



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 9 de noviembre de 2020

Año CXXVIII Número 34.517

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15
OTRAS SOCIEDADES	31

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	33
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	44
AVISOS COMERCIALES	44

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	63
SUCESIONES	66

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	69
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	76
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	88
AVISOS COMERCIALES	88

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	90
SUCESIONES	104

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	105
-------	-----

**El Boletín
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ABRIL 23 S.A.

Por instrumento público de fecha 01/09/2020 se constituye la sociedad. SOCIOS: 1. Leonardo Gastón Nadur, DNI 29.482.428, domiciliado en Felipe Vallese 761, piso 28, depto. 6, CABA; Claudio Jorge Nadur, DNI 11.726.182, domiciliado en Carabobo 362, CABA. DENOMINACIÓN: ABRIL 23 S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia dentro o fuera del país, las siguientes actividades: inmobiliaria: compra, venta, explotación, permuta, locación, hipotecas, constitución de cualquier derecho real, alquiler, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, comerciales o civiles, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal y cualquier otro tipo o clase de inversión inmobiliaria. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por los profesionales con títulos habilitantes. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. SEDE SOCIAL: Avenida Juan Bautista Alberdi 53, Planta Baja, CABA.; CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 ACCIONES de \$ 1 cada una. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Leonardo Gastón Nadur, 450.000 acciones; Claudio Jorge Nadur 550.000 acciones. SUSCRIPCIÓN: 25% en efectivo. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Leonardo Gastón Nadur; DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Jorge Nadur. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Ambos aceptando los respectivos cargos y constituyendo domicilio especial en los domicilios reales denunciados. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 310 de fecha 01/09/2020 Reg. Nº 16 Sofia Ines Majul - Tº: 129 Fº: 597 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53569/20 v. 09/11/2020

ALFONZ S.A.

Constitución por escritura 58, folio 203, de fecha 04/11/2020, Reg. 1551, Cap Fed, integrada por Carlos Alfonso CLAVIJO, argentino, nacido el 17/04/1964, soltero, contador público, con D.N.I. 16.765.942, C.U.I.T./L. 20-16765942-0, y Marco CLAVIJO BARATTERO, argentino, nacido el 23/08/1992, soltero, comerciante, con D.N.I. 37.119.869, C.U.I.T./L. 20-37119869-6, ambos domiciliados en Rumania 2753, CABA.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; b) Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; d) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; e) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; f) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; g) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; h) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; i) conceder, otorgar, promover

y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley Nº 21.526 -y sus modificatorias y reglamentaciones- y toda otra por la que se requiera ahorro público y autorización de autoridad pública; emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques, y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en CIEN MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.- SUSCRIPCION: Carlos Alfonso CLAVIJO, 60.000 acciones, o sea la suma de \$ 60.000.- y Marco CLAVIJO BARATTERO, 40.000 ACCIONES, o sea la suma de \$ 40.000.-; Directorio: 1 a 6 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. PRESIDENTE: Carlos Alfonso CLAVIJO.- DIRECTOR SUPLENTE: Marco CLAVIJO BARATTERO, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Prescinden sindicatura; Representación: presidente o vicepresidente en su caso; Sede Social: Yerbal 2662, Torre 2, Piso 14º, Departamento 3, CABA.- Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 1551 María Gracia Caso - Matrícula: 4204 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53583/20 v. 09/11/2020

ARGENTINEAN PIPELINE HOLDING COMPANY S.A.

30-66185385-5. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/06/2020, se resolvió aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 4.966.440 emitiéndose 495.440 acciones, de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una, las cuales fueron suscriptas por Petronas International Corporation Ltd., reformar el art. 4 del estatuto social aumentando el capital social e incorporar el art. 8 bis, posibilitando la realización de Reuniones de Directorio a través de medios remotos. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/07/2020, se resolvió aumentar el capital social de \$ 4.966.440 a \$ 4.990.600, emitiéndose 2.416 acciones, de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una, las cuales fueron suscriptas por Petronas International Corporation Ltd. dentro del quíntuplo y sin reforma de estatuto. El capital social quedo distribuido de la siguiente manera: (i) Petronas International Corporation Ltd., 499.000 acciones; y (ii) Maliki Kamal Mohd Yasin, 60 acciones, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 y 1 voto cada una. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio de fecha 29/07/2020 Agustina Risso - Tº: 133 Fº: 774 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53904/20 v. 09/11/2020

DICALO S.A.

Constitución: Escritura 530 del 05/11/2020 al Folio 2067 del Registro 2084 de Capital Federal. Accionistas: ROSANA VERÓNICA CARERI, argentina, casada, Contador Público, nacida el 12/12/1977, DNI 26.183.253, CUIT 23-26183253-4, con domicilio en Las Casas 95, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y JAVIER MARTÍN LÓPEZ, argentino, casado, Comerciante, nacido el 24/05/1976, DNI 25.174.275, CUIT 20-25174275-9, con domicilio en Las Casas 95, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: DICALO S.A. Sede Social: Tres Arroyos 172, Planta Baja, CABA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) LOGISTICA: Logística, distribución y/o transporte local e internacional de toda clase de mercaderías o bienes de elaboración o comercialización propia o ajena; servicio de grúas, autoelevadores, carretones, y movimientos de maquinarias; consolidación y desconsolidación de contenedores y todo otro servicio relacionado al transporte en general. b) COMERCIAL: Importación, exportación, compra, venta, permuta, y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, nuevos o usados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas, rodados, automotriz, deportivas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país o importados, quedando incluidos todo tipo de productos no prohibidos por ley, incluidos en el nomenclador nacional de aduanas, sin limitarse a los allí enunciados. c) DEPÓSITO: La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. d) MANDATARIA: Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con su actividad principal e intermediación en el despacho aduanero. Cuando las actividades así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto que no estén prohibidos por

las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Capital Social: \$ 100.000. Rosana Verónica Careri suscribe 50.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de valor nominal \$ 1 cada acción y con derecho a un voto por acción, equivalentes al 50% del capital social y votos de la Sociedad, y Javier Martín López suscribe 50.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de valor nominal \$ 1 cada acción y con derecho a un voto por acción, equivalentes al 50% del capital social y votos de la Sociedad. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, y en exceso del quintuplo por Asamblea Extraordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada acción con derecho a un voto cada una y/o acciones preferidas dentro de los parámetros establecidos por la correspondiente Asamblea. Las acciones preferidas: a) podrán ser emitidas con derecho a un pago de dividendo preferente, de carácter acumulativo o no, b) podrán gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizables y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad, c) darán derecho a un voto o se emitirán sin ese derecho, este último supuesto, podrán ejercerlos en las condiciones reglamentadas por los artículos 217, 244 cuarto párrafo y 250 de la Ley Nro. 19.550, d) podrán ser rescatables total o parcialmente en las condiciones que reglamente la Ley 19.550 y sus modificatorias y en las establecidas al disponerse su emisión. Salvo condiciones de emisión que disponga otra cosa, las acciones preferidas carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldos de revaluación de bienes. Al decidir la emisión, la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. Los accionistas deciden integrar el capital social en un 100% mediante la entrega de la suma total de \$ 100.000. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Rosana Verónica Careri, argentina, DNI 26.183.253; Director Suplente: Javier Martín López, argentino, DNI 25.174.275, ambos directores constituyen domicilio especial en Tres Arroyos 172, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 530 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 2084
Martín Corraró - T°: 134 F°: 317 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53971/20 v. 09/11/2020

DIRECTV ARGENTINA S.A.

DIRECTV Argentina SA CUIT: 30-68588939-7. Se hace saber, en los términos del artículo 10 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/07/2020 aprobó la modificación de los artículos noveno, décimo y decimoprimer del Estatuto Social, para contemplar la posibilidad de celebrar las reuniones de los órganos societarios a distancia.

Mariano Rey, autorizado por acta de asamblea del 27/07/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/07/2020

mariano rey - T°: 120 F°: 835 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53585/20 v. 09/11/2020

DRPAPA S.A.

Esc. 523, 4/11/2020, Folio 2.019, Reg. 2084, CABA. Accionistas: Diego Gabriel SERRANO (Presidente), DNI 23.670.543, CUIT: 23-23670543-9, 22/12/1973, soltero, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 1427 departamento 2 CABA, suscribe 50000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 50.000; Víctor Mario LEVERONI (Director Suplente), DNI 10.533.244, CUIT: 20-10533244-1, 5/12/1952, casado, con domicilio en la calle Nueva York 2655 CABA, suscribe 50000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 50.000. Sede Social y domicilio especial de los miembros directorio en Arnaldo D'Esposito 144 piso 1° oficina "2", CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o asociada a terceros la elaboración, comercialización y distribución de alimentos y bebidas, explotación de bares, parrillas, pizzerías y restaurantes en locales propios o alquilados, podrá brindar servicios de delivery y catering. La exportación e importación de productos alimenticios. Asimismo, podrá otorgar licencias o franquicias para la explotación de locales gastronómicos y realizar cualquier actividad relacionada con la gastronomía. Capital: \$ 100.000. Prescinde Sindicatura. Directorio: 1-5, 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/12. Representación legal: Presidente o Director Suplente en su caso. Autorizado según instrumento público Esc. N° 523 de fecha 04/11/2020 Reg. N° 2084

martín blanco - T°: 90 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53628/20 v. 09/11/2020

EASY FOODS S.A.

Constituida por Esc. N° 221 del 02/11/2020 por ante el registro 1792 de C.A.B.A.; Socios: Julio Cesar CUEVAS, nacido el 25/05/1985, D.N.I.: 31.483.700, CUIT: 20-31483700-3, casado en primeras nupcias con Estefania Provens, domiciliado en Roca 2959, Benavidez, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Bruno Daniel PELTZER, nacido el 29/10/1974, D.N.I.: 24.047.750, CUIT: 20-24047750-6, soltero, domiciliado en Avda. Presidente Perón 6408, Benavidez, Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Luis Fernando MASCOLO, nacido el 01/07/1960, D.N.I.: 14.246.325, CUIT: 20-14246325-4, divorciado de sus primeras nupcias de Felicitas María Anadon, domiciliado en Echeverría 1200, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y empresarios.- 1) Denominación: "EASY FOODS S.A."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a realizar la Fabricación, compra, venta, fraccionamiento, consignación, exportación y distribución de productos congelados o envasados al vacío comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas verduras y hortalizas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos.- 4) Capital: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Julio Cesar CUEVAS, 68.000 acciones; Bruno Daniel PELTZER, 66.000 y Luis Fernando MASCOLO, 66.000 acciones.- Integración: 25%. Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 3 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Luis Fernando MASCOLO y DIRECTOR SUPLENTE: Bruno Daniel PELTZER; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Solier 955, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 221 de fecha 02/11/2020 Reg. N° 1792

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53820/20 v. 09/11/2020

ESPACIO PIRÁMIDE S.A.

1) 3/11/20 2) Liliana Betina POGGIO,(334 acciones) 24/5/69, DNI 20627731, Salvador María del Carril 3677, piso 3, CABA; Brian Alejandro BOUHET, (333 acciones) 7/10/91, DNI 36426765, Vuelta de Obligado 1485, piso 7, CABA y Mara Denise BOUHET,(333 acciones) 5/6/90, DNI 35175901, Austria 2666, Piso 7, CABA, todos argentinos, solteros, empresarios. 3) Virrey Loreto 2103 CABA. 4): a) compra, venta, importación, exportación, logística, almacenamiento, transporte, consignación y fabricación de artículos de decoración, bazar, iluminación, muebles, artículos electrónicos y sus derivados como así también productos comestibles, de higiene y belleza relacionados, B) alquiler de espacios físicos para la organización de eventos y/o cursos en relación a la venta e interacción de los productos antes mencionados. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y 1 voto c/u. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Brian Alejandro BOUHET y DIRECTOR SUPLENTE: Mara Denise BOUHET todos domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 964

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/11/2020 N° 53898/20 v. 09/11/2020

EXPONUT S.A.

1) Escritura 04/11/20, Folio 452, Registro 1975, CABA (Escribana Romina CUKIERMAN); 2) Tomás Ricardo RAMSFELDER, argentino, 04/11/1947, casado en terceras nupcias con Gladys Beatriz Pierini, DNI 7.609.907, empresario, CUIT 20-07609907-4, domiciliado en Av. del Libertador 3172 piso 13 CABA; Romina RAMSFELDER, argentina, 07/08/1973, soltera, DNI 23.453.799, empresaria, CUIT 27-23453799-2, domiciliada en Av. del Libertador 3697 piso 11 La Lucila Prov. Bs. As.; Marcela RAMSFELDER, argentina, 07/09/1978, soltera, DNI 26.781.807, empresaria, CUIT 27-26781807-5, domiciliada en Av. del Libertador 3666 piso 5 La Lucila Prov. Bs. As.; Sonia RAMSFELDER, argentina, 08/08/1982, soltera, DNI 29.696.671, empresaria, CUIT 27 29696671-7, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 410 piso 7 departamento 07 Olivos Vicente López Prov. Bs. As. y Martina RAMSFELDER, argentina, 31/07/1987, soltera, DNI 33.193.354, empresaria, CUIT 27-33193354-1, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 410 piso 10 departamento 07 Olivos Vicente López, Prov. Bs. As.- 3) 99 años.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, de cereales, oleaginosos, legumbres y frutos del país, productos y productos ganaderos y agrícolas, avícolas y apícolas, lácteos y alimenticios, frutas frescas desecadas y conservadas, maquinarias de toda clase y automotores, productos químicos y sus materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones. La Importación y exportación. B) Industriales: Mediante la elaboración primaria de los productos de la Agricultura y Ganadería. C) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas; cría de ganado de todo

tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades.- Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante contratados a tal fin. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.- 5) Capital social: \$ 5.000.000 dividido en 5.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Suscripción: Todos los socios suscriben 1.000.000 acciones cada uno.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 años. 7) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.- Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/12 de cada año. 9) Presidente: Diego Alejandro YABES.- Director Suplente: Nicolás KARNOUBI, ambos con domicilio especial en Florida 681, Piso 9, oficina 74, CABA.- 10) SEDE SOCIAL: Florida 681, Piso 9, oficina 74, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 185 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 1975
DANA LUCIA SEREBRISKY - Matrícula: 5205 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53915/20 v. 09/11/2020

FADIE S.A.

CONSTITUCION. ESCRITURA 109/26/10/2020. Diego Hernán TURDERA, 28.05.1959, dni: 13417055 y Romina Laura MAZZARINO, 03.09.1972, Dni: 22980101, AMBOS casados, argentinos, empresarios domiciliados en Díaz Vélez número 1263 La Lucila Prov. Bs. As. 1) 99 años. 2) Producción, comercialización y distribución en el país y exterior de programas y espectáculos televisivos, periodísticos y cinematográficos de corto y largo metraje, documentales, testimoniales, noticieros filmados, publicitarios y/o comerciales, videos tapes y en general la producción y/o coproducción de todo tipo de espectáculos y exhibiciones de carácter artísticos que la Sociedad pueda producir. Adquisición y locación y en los casos pertinentes, importación de películas de todo metraje, videos tapes para cinematógrafos y para televisión producidas y producidos por terceros y su distribución y locación o autorización proyección a empresarios cinematográficos exhibidores y a canales de televisión. Venta y exportación películas todo metraje para cinematógrafos y televisión y videos tape adquiridos y/o producidos por la Sociedad. Adquisición de Derechos de Autor, derechos producción de obras artísticas, intelectuales a realizar y transferirlos a terceros si así lo decidiera o utilizarlos para su propia producción o coproducción, podrá adquirir espacios televisivos para su propia producción o coproducción o transferirlos a terceros si así lo decidiera. Adquirir de productores del exterior derechos exclusivos para la producción en el país de filmes de todo metraje en base a personajes de ficción internacionalmente conocidos y utilizarlos en su propia producción/coproducción o transferirlos. Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con actividades detalladas anteriormente, concesión licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising). 3) PESOS DOSCIENTOS MIL representado por DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL valor nominal cada una con derecho a un voto cada una. 4) UNO a CINCO por UN ejercicio. 5) Prescinde Sindicatura. 6) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Diego Hernán Turdera, suscribe cien acciones y Romina Laura Mazzarino, suscribe cien acciones o PRESIDENTE: Diego Hernán TURDERA. SUPLENTE: Romina Laura MAZZARINO. AMBOS ACEPTAN los cargos conferidos con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Humboldt 1550 piso 4º oficina 409 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 109 de fecha 26/10/2020 Reg. Nº 2073
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 09/11/2020 Nº 53835/20 v. 09/11/2020

FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALURGIA

Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia (la "Sociedad"), C.U.I.T. Nro. 30-52534126-3, hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 2020, y Reunión de Directorio de igual fecha, quedó formalizada la conformación del Directorio de la Sociedad, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Guillermo Viegener; Vicepresidente 1º: Lic. Miguel Viegener; Vicepresidente 2º: Cdor. Daniel Calabró; Directores Titulares: Ing. José Alberto Rodríguez, Lic. Diego Viegener, Dr. Mario Baro, Dr. Carlos Landin, Ing. Gerardo Bergner, Dra. Elena Maza; Directores Suplentes: Cdor. Federico Marcolongo, C.C. Cecilia Crespo, Ing. Rodolfo Viegener; todos ellos por el término de un ejercicio, con permanencia en el cargo hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que apruebe los estados financieros anuales al 30.06.2021. A su vez, la referida Asamblea designó a los integrantes del Consejo de Vigilancia, el que quedó conformado de la siguiente forma: Miembros Titulares: Dr. Javier Marton, Dr. Sebastián Albores, Cdor. Oscar Fernández; Miembros Suplentes: Dr. Ignacio Gómez Nolasco, Dra. Adriana Castillo, Dr. Roberto Chiti; todos ellos por el término de un año, hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que apruebe los estados financieros anuales al 30.06.2021. Todos los Directores y Consejeros Titulares y Suplentes, constituyeron domicilio especial en la calle Balcarce 880, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se informa que se dispuso la modificación del Art. 22º del Estatuto

Social de la Sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Art. 22° - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en las oportunidades y en las formas previstas por los artículos 236 y 237 de la Ley número 19.550. Las Asambleas Ordinarias podrán ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. En este caso la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Se podrá asimismo celebrar Asambleas Generales a distancia, tanto Ordinarias como Extraordinarias, a través de medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, la igualdad de trato entre todos los participantes y computándose los accionistas que participaren a distancia a los efectos del quórum y mayorías, todo ello de conformidad con la normativa vigente y la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores que resulte aplicable”.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1941 de fecha 29/10/2020 Guillermo Viegner - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53553/20 v. 09/11/2020

HELLMANN WORLDWIDE LOGISTICS S.A.

30-67658927-5 Por Asamblea del 1 de octubre de 2020 y Acta de Directorio de igual fecha se designó como Director Titular y Presidente a Lucas Mac Gaw y como Director Suplente a Juan Martín Poggi, todos ellos fijaron domicilio especial en Reconquista 656, piso 1, Oficina “A” CABA. Asimismo, por Asamblea del 1 de octubre de 2020 se modificó el artículo octavo del estatuto social a fin de celebrar reuniones de directorio y asamblea a través de plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/10/2020

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53958/20 v. 09/11/2020

INVERSORA RECOLETA S.A.

CUIT 30-65803367-7.- Se comunica que: I) por Acta de Directorio del 21/01/2020, el sr. Claudio Javier Barrios presentó su renuncia al cargo de Presidente; asumiendo en su reemplazo el Director Suplente, sr. Diego Ignacio Elias.- II) por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 22/07/2020 se resolvió: 1. aceptar la renuncia del Presidente Claudio Javier Barrios; aprobar la gestión de los miembros del Directorio; y designar para cubrir el cargo de Director Suplente al Sr. Claudio Javier Barrios. En consecuencia, el Directorio queda conformado: PRESIDENTE: Diego Ignacio ELIAS; DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Javier BARRIOS, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Talcahuano 718, piso 12, CABA.- 2. Aumentar el capital social en la suma de \$ 12.000.000.-, elevándose de \$ 90.000.- a \$ 12.090.000.- representado por 12.090.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Valor Nominal Un Peso (\$ 1.-) cada una y un (1) voto por acción; reformándose el Artículo Cuarto.- 3. Reformar el Artículo Octavo a fin de adecuarlo a la normativa vigente en relación a la garantía que deben prestar los Directores, así como extender el término de duración del mandato a tres ejercicios.- Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/07/2020. Abogado Dr.

Guido Ezequiel Oclander - T°: 126 F°: 616 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53920/20 v. 09/11/2020

ITUX S.A.

1) Marcelo Luis GIMENEZ, 10/01/1971, D.N.I. 21.951.519, C.U.I.T. 20-21951519-8, casado, domicilio real y especial en Sargento Cabral 3450, Barrio El Rocío, Lote 280, Canning, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y Horacio ROJAS, 29/11/1972, D.N.I. 23.041.307, C.U.I.L. 20-23041307-0, casado, domicilio real y especial en Amenábar 3240, piso 4, dpto. “A”, C.A.B.A.; ambos argentinos y empresarios. 2) Escritura 107, 02/10/2020, Folio 271, Registro 1658, C.A.B.A. 3) ITUX S.A. 4) Avenida San Isidro 4431, piso 8, CABA. 5) a) Comercialización, consignación, distribución, compra, venta, exportación y/o importación de productos de computación, firmware, hardware y/o software; b) Desarrollo y mantenimiento de software y/o hardware, prestación de servicios de computación y/o tecnológicos; c) Alquiler y/o leasing de productos de computación y/o tecnológicos; y d) Asesoramiento, consultoría y/o elaboración de proyectos de las actividades mencionadas anteriormente. Cuando las actividades así lo requieran, serán realizadas a cabo por licenciados, profesionales y/o técnicos con título habilitante en la materia. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Administración y representación: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, debiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y

en su ausencia al Vicepresidente. 9) 31-12 de cada año. 10) Presidente: Marcelo Luis GIMENEZ. Director Suplente: Horacio ROJAS. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 107 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 1658 Aladino Perez - Tº: 86 Fº: 795 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53600/20 v. 09/11/2020

JOACO CONSTRUCCIONES S.A.

Edicto complementario del publicado por un día el 30/12/19 TRAMITE 100595/19. Por Escritura del 29/10/20 se modifico el artículo 4: Capital Social \$ 20.000.000 dividido en 2.000.000 de \$ 10 y 1 voto. Suscripción Marcelo Rodolfo Muñoz 1.882.500 y Carolina Soledad Felipe 117.500 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 179 de fecha 29/10/2020 Reg. Nº 165

YANIAN ALEJANDRA RODRIGUEZ - Tº: 127 Fº: 443 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53870/20 v. 09/11/2020

MAITARI S.A.

Edicto complementario del publicado el 5/10/2020 Nº 44129/20.- Por esc. Nº 82 del 26/10/2020 Reg. 952 CABA se reformo el artículo 3º del Estatuto Social, el cual dice así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera el país, a las siguientes actividades: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), desarrollos y/o formulaciones, es decir toda clase de bienes o servicios no prohibidos por las normas legales vigentes, sean bienes tradicionales o no. Asimismo, a efectos de dar cumplimiento y desarrollo precedentemente, la financiación en venta a plazos, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía personal o real sobre los saldos financieros, compra, venta, permuta de títulos y demás valores mobiliarios, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo, transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales".- Asimismo se deja constancia que el capital social de \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 V/N c/u y dcho. 1 voto por acción, se encuentra conformado por: Luis Carlos PAGET, suscribe 100.000 acciones, de \$ 1 V/N c/u, y María Mercedes CORTE SANDAZA suscribe 100.000 acciones, de \$ 1 V/N c/u.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 82 de fecha 26/10/2020 Reg. Nº 952 CABA

Laura Marcela Milanesi - Tº: 88 Fº: 1 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53837/20 v. 09/11/2020

MELDOLA S.A.

1) 3/11/20 2) Rolando Jorge MAMANI VISCARRA, (90.000 acciones) DNI 31006501, 9/6/84, y Gustavo Sebastián RODRIGUEZ,(10.000 acciones) DNI 39158920, argentino, soltero, comerciante, 20/5/95, todos argentinos, solteros, comerciantes, domicilio en Av. Juan Bautista Justo 2444, PB, Dto. 3, CABA 3) Av. Juan Bautista Justo 2444, PB, Dto. 3, CABA 4) Importación, exportación, compra y venta de instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos, máquinas y equipos de uso médico, incluye equipos de diagnóstico, de imágenes y de tratamiento como así también Insumos médicos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto c/u 8) directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Rolando Jorge MAMANI VISCARRA y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Sebastián RODRIGUEZ ambos domicilio especial sede social. 9) 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 189 de fecha 03/11/2020 Reg. Nº 964

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 09/11/2020 Nº 53899/20 v. 09/11/2020

MINAKE S.A.

Constituida por escritura 445 del 4/11/2020 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Rassul Nahuel MEJIA ALVA DNI 40243654 CUIT 23-40243654-9 nacido 19/3/1997 argentino domicilio real y constituido José C. Paz 576 La Tablada Provincia de Buenos Aires y Michael Randolhp MEJIA ALVA DNI 94478158 CUIT 20-94478158-8 nacido 18/9/1988 peruano domicilio real y constituido Moreno 4660 General San Martin Provincia de Buenos Aires. Ambos comerciantes y solteros. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada

a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Rassul Nahuel MEJIA ALVA suscribe cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Michael Randolhp MEJIA ALVA suscribe cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/10 de cada año. SEDE: Felipe Vallese 3352 CABA. PRESIDENTE: Rassul Nahuel MEJIA ALVA, SUPLENTE: Michael Randolhp MEJIA ALVA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 445 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 942 MARIA EUGENIA SONG - Tº: 136 Fº: 340 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53542/20 v. 09/11/2020

NEWSTEEL S.A.

Constitución: Por Escritura Pública Nº 560 del 04/11/2020. Esc. Enrique José Maschwitz. Registro Nº 359. Matrícula: 5346 C.E.C.B.A. 1) Julieta Lara SEIFERT GORZYCKI, argentina, nacida el 15/01/1998, comerciante, soltera, DNI Nº 40.901.388 y CUIT Nº 27-40901388-6; Lucía Aldana SEIFERT GORZYCKI, argentina, nacida el 15/01/1998, comerciante, soltera, DNI Nº 40.901.389 y CUIT Nº 27-40901389-4 y Matías Ezequiel SEIFERT GORZYCKI, argentino, nacido el 15/01/1998, comerciante, soltero, DNI Nº 40.901.387 y CUIT Nº 20-40901387-3, todos ellos con domicilio real en Amenabar 1414, Piso 2, C.A.B.A.; 2) NEWSTEEL S.A.; 3) Amenabar 1414, Piso 2, C.A.B.A. 4) Objeto: A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y en especial todo lo vinculado a la comercialización por cuenta propia o de terceros de estampados de metálicos y plásticos; B) INDUSTRIAL: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, eléctricas, textil, plásticas, maderera y automotriz. 5) 99 años. 6) \$ 200.000 dividido en 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción, suscriben: Julieta Lara SEIFERT GORZYCKI: 66.000 acciones; Lucía Aldana SEIFERT GORZYCKI: 66.000 acciones y Matías Ezequiel SEIFERT GORZYCKI: 68.000 acciones e integran el 25% y el saldo a 2 años en dinero en efectivo. 7) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente y en caso de ausencia, impedimento o vacancia. 8) Directorio: PRESIDENTE: Matías Ezequiel SEIFERT GORZYCKI y DIRECTORA SUPLENTE: Julieta Lara SEIFERT GORZYCKI. Domicilio especial de todos los directores en la sede social. 9) 30/09 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 560 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 359 Ana Isabel Victory - Tº: 47 Fº: 491 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53621/20 v. 09/11/2020

OLGART S.A.

Expediente 232782. CUIT 30-61466061-5. Por Asamblea Extraordinaria Nº 42 del 20/12/2018 por unanimidad se aumento el capital social de \$ 0,02 a \$ 60.000, quedando redactado el art. 4º de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social es de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de UN PESO (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión y las condiciones y forma de pago, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550.-" Por unanimidad se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Sonia Marina GARABELLI, DNI: 33.284.180, CUIT: 27-33284180-2, casada, Contadora, 08/10/1987, Directora Suplente: Paula Micaela GARABELLI, DNI: 34.225.113, CUIT: 27-34225113-2, soltera, lic. Adm. De empresas, 24/11/1988; ambas argentinas y domicilio real y especial en Av. Córdoba 1561, piso 6º, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria Nº 42 de fecha 20/12/2018 Jose Luis Marinelli - Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53615/20 v. 09/11/2020

ONEBOOK S.A.

ONEBOOK S.A. Complementario y rectificatorio del 24/08/2020 Nº 33682/20. Por escritura nº 16 del 05/08/2020, se constituyo ONEBOOK S.A, Presidente: Patricio Llanos, Director suplente: Ramiro Andres Correa Cunto. Patricio Llanos: suscribe 50.000 acciones nominativas no endosables, valor de cada accion \$ 1, por valor \$ 50.000. Ramiro

Andres Correa Cunto: suscribe 50.000 acciones nominativas no endosables, valor de cada acción \$ 1, por valor de \$ 50.000.- La que suscribe lo hace como autorizada por escritura del 05/08/2020. Eloisa Clara Jovita Lopez Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 05/08/2020 Reg. Nº 1342
Eloisa Clara Jovita Lopez - Matrícula: 3850 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53613/20 v. 09/11/2020

PAPA GARDEL S.A.

Esc. 524, 4/11/2020, Folio 2.023, Reg. 2084, CABA. Accionistas: Maximiliano Román PALERMO (Presidente), DNI 32.064.292, CUIT 20-32064292-3, 29/12/1985, soltero, con domicilio en la calle Plaza 1416 piso 5° departamento "B" CABA, suscribe 30000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 30.000; Matías Alberto CARRILLO, DNI 32.337.362, CUIT: 20-32337362-1, 5/5/1986, soltero, con domicilio en la Av. Bustillo 16188, Valle Escondido, San Carlos de Bariloche, Bariloche, Rio Negro, suscribe 15000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 15.000; María Florencia CARRILLO, DNI 30.413.220, CUIT: 27-30413220-0, 26/8/1983, soltera, con domicilio en la calle Atahualpa Yupanqui esquina Bustillo km 16,25, Valle Escondido, San Carlos de Bariloche, Bariloche, Rio Negro, suscribe 15000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 15.000; Carlos Héctor DE TOMASO, DNI 10.368.353, CUIT 20-10368353-0, 8/5/1952, casado, con domicilio en la calle Francisco Madero 872, Morón, Prov de Buenos Aires, suscribe 10000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 10.000; Elisabet Noemi KOENIG (Director Suplente), DNI 31.048.708, CUIT 27-31048708-8, 19/10/1984, casada, con domicilio en la calle Guardia Vieja 4329 piso 9° departamento "G" CABA, suscribe 30000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 30.000. Sede Social y domicilio especial de los miembros directorio en Malabia 429 piso 1° departamento "A", CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o asociada a terceros la elaboración, comercialización y distribución de alimentos y bebidas, explotación de bares, parrillas, pizzerías y restaurantes en locales propios o alquilados, podrá brindar servicios de delivery y catering. La exportación e importación de productos alimenticios. Asimismo, podrá otorgar licencias o franquicias para la explotación de locales gastronómicos y realizar cualquier actividad relacionada con la gastronomía. Capital: \$ 100.000. Prescinde Sindicatura. Directorio: 1-5, 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/12. Representación legal: Presidente o Director Suplente en su caso. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 524 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 2084 martin blanco - T°: 90 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53617/20 v. 09/11/2020

SANSIS S.A.

CUIT: 30-71574229-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/10/2020 y distribución de cargos aprobada por reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás José Santos, Vicepresidente: Silvina Adriana Cerrano, Director Titular: Rodolfo Luis Pigni. Los directores designados aceptaron los cargos conferidos suscribiendo el acta al pie y constituyeron domicilio especial a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550 en Marcelo T. de Alvear 684, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante la misma Asamblea, se aprobó: (i) la incorporación del artículo 13 al Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 13: Las reuniones de directores y asambleas de accionistas podrán celebrarse presencialmente o a distancia. Las reuniones a distancia podrán celebrarse válidamente siempre que se cumpla con los siguientes recaudos: 1) la reunión deberá efectuarse mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 2) se debe garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes, informando en la convocatoria y en la comunicación legal o estatutaria correspondiente -de manera clara y sencilla- cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a efectos de permitir dicha participación; 3) se debe garantizar la participación con voz y voto de todos los integrantes del órgano respectivo, y con voz del órgano de fiscalización; 4) la reunión deberá ser grabada en soporte digital, y dicha grabación deberá ser conservada por el representante legal de la sociedad por el término de 5 (cinco) años, a disposición de cualquier accionista que la solicite; 5) la reunión celebrada deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal"; (ii) reenumerar los artículos 13° y 14° del estatuto social, que pasaron a ser los artículos 14° y 15° y conservaron su orden actual entre sí. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/10/2020

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53834/20 v. 09/11/2020

SANTA MARIA ISABELLA S.A.

Cristian Gabriel Sciacca, 32 años DNI 33834070 soltero Aime Paimé 1535 piso 2 dto 3 Torre Río IV CABA; Salvador Néstor Sciacca, 55 años, DNI 16967973, divorciado, Alicia M. de Justo 846 piso 4 Dto 15 CABA; ambos argentinos empresarios 2) 27/10/20 3) Juana Manso 590 Torre Norte Piso 22 Oficina B2 CABA 4) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación intermediación comercialización en todas sus formas, inclusive la importación y exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en especial haciendas venta en consignación de ganado en pie, lanas, cueros y demás frutos del país y en general toda clase de distribuciones comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario Y en especial la explotación de establecimientos dedicados a cría y comercialización de equinos incluyendo importación y exportación, y todo negocio y actividad que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Si la actividad lo requiere se contrataran profesionales con título habilitante para tal fin 5) 99 años 6) 31/12 7) El capital es de \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, cada socio suscribe 500.000 acciones 8) Directorio 1 a 5 miembros mandato 3 años Presidente Cristian Gabriel Sciacca, Director Suplente Salvador Néstor Sciacca, ambos fijan domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 121 de fecha 27/10/2020 Reg. Nº 1601 Fernando José Berdichevsky - Tº: 109 Fº: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53623/20 v. 09/11/2020

SLATNO S.A.

Sebastian RODRÍGUEZ, 20-5-95, DNI: 39158920, Areco s/n, Manzana 9, Lote 1, González Catán, La Matanza, Pcia. Bs As.y Rolando Jorge MAMANI VISCARRA, 9-6-84, DNI: 31006501, Sarmiento 2831, Caba ambos solteros argentinos y comerciantes. 2) 3-11-20.3) SLATNO SA. 4) A) Compra y venta de instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos, máquinas y equipos de uso médico, incluye equipos de diagnóstico, de imágenes y de tratamiento.Insumos médicos.Importación y exportación. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn y 1 voto c/u, suscribe Rodríguez 9.000 y Mamani Viscarra 1.000.6) PRESIDENTE: Gustavo Sebastian RODRÍGUEZ; Director Suplente: Rolando Jorge MAMANI VISCARRA y fijan domicilio especial en sede: AV.JUAN B.JUSTO 2444, P.B, dto 3, CABA. 8) 99 años. 9) 30/6.Eduardo Fusca. Autorizado en Esc. 143 del 3/11/20 Reg. 2053 Eduardo Alberto Fusca - Tº: 274 Fº: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53960/20 v. 09/11/2020

SOTECAR S.A.

CUIT 30716657260. Por acta de Asamblea de 29/07/2020 se traslada la sede social a Av. Corrientes 2763 Piso 2 Oficina 8, C.A.B.A., declarando los comparecientes que allí efectivamente funcionarán los negocios sociales. Se aceptó la renuncia de la Directora Suplente Noelia CAYO MUJICA. Designa nueva Directora Suplente Cindy Paola QUINTERO CASTILLO, fija domicilio especial en sede social. Se reforma el artículo Tercero del Estatuto, quedando redactado: "TERCERO: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto: 1) El diseño, desarrollo, producción, comercialización, distribución, implementación y licenciamiento de software, aplicaciones, plataformas y todo otro tipo de soluciones a crearse. 2) Prestación de servicios de soporte, mantenimiento, consultoría, asesoramiento, capacitación y asistencia en materia de software e informática así como la puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, así como el software elaborado para ser incorporado a procesadores utilizados en Smart Contracts y afines. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos conforme las leyes regulatorias en la materia." Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 29/07/2020

GABRIEL CARLOS PATRI - Tº: 131 Fº: 922 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53963/20 v. 09/11/2020

TARAPA S.A.

CUIT 30715818724. Por Escritura Pública N° 163 del 07/10/20: 1) Se aceptó la renuncia de Juan Pedro Machinea al cargo de Director Suplente y de Lucas Rubén Pesse al cargo de Vicepresidente; 2) Se designó: Presidente: Hernán Dante Cecchini y Director Suplente: Héctor Diego Cecchini. 3) Se trasladó la sede social a González Catan 4621, CABA. Ambos directores constituyeron domicilio especial en la sede social; 4) Se reformó el Art. 3: Objeto: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, relacionados con la actividad de fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje o

demás operaciones industriales y/o comerciales así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 163 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 11
Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53745/20 v. 09/11/2020

TECH DEMETER S.A.

Rectifica aviso Nº 45739/20 de fecha 13/10/2020. Donde dice “3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de subsidiarias o sucursales, a las siguientes operaciones: a) la realización de todo tipo de operaciones, actos y contratos, incluidas las de emisión y compra y venta, sobre activos electrónicos o digitales, valores, contratos inteligentes, tokens digitales y toda clase de criptoactivos, incluyendo sintéticos; b) el desarrollo, implementación, compra, importación, distribución y la comercialización de software y de todo tipo de plataformas digitales; c) la prestación de servicios en diversas áreas, especialmente y sin limitarse sólo a ello en el área de informática y computación, desarrollo de software, tecnologías de la información y/o criptoactivos, pudiendo realizar a tales efectos todo tipo de asesorías y servicios, ya sean comerciales, financieros y técnicos; d) la inversión y/o administración de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo digitales, y en general, en toda clase de valores, ya sea para fines de inversión y/o renta, para lo cual la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar y administrar, a cualquier título, valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, monedas extranjeras, activos digitales, bonos, debentures, pagarés, acciones, derechos sociales, derivados, futuros y títulos en general, cualquiera sea su naturaleza; e) la realización de todo tipo de operaciones de valores, incluidas las de compra y venta, sobre monedas virtuales, contratos inteligentes, tokens digitales y criptoactivos de todo tipo; f) la recepción y/u otorgamiento de préstamos con o sin garantía, solicitud y/u otorgamiento de cauciones, garantías, fianzas o avales, constitución de prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportes de capital a sociedades existentes o a constituir, realización de transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos, etc. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; g) la provisión de servicios de pago, para lo cual la Sociedad deberá requerir la autorización del Banco Central de la República Argentina; y h) la participación en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.” Debe decir “3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de subsidiarias o sucursales, a las siguientes operaciones: a) la realización de todo tipo de operaciones, actos y contratos, incluidas las de emisión y compra y venta, sobre activos electrónicos o digitales, valores, contratos inteligentes, tokens digitales y toda clase de criptoactivos, incluyendo sintéticos; b) el desarrollo, implementación, compra, importación, distribución y la comercialización de software y de todo tipo de plataformas digitales; c) la prestación de servicios en diversas áreas, especialmente y sin limitarse sólo a ello en el área de informática y computación, desarrollo de software, tecnologías de la información y/o criptoactivos, pudiendo realizar a tales efectos todo tipo de asesorías y servicios, ya sean comerciales, financieros y técnicos; d) la inversión y/o administración de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo digitales, y en general, en toda clase de valores, ya sea para fines de inversión y/o renta, para lo cual la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar y administrar, a cualquier título, valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, monedas extranjeras, activos digitales, bonos, debentures, pagarés, acciones, derechos sociales, derivados, futuros y títulos en general, cualquiera sea su naturaleza; e) la realización de todo tipo de operaciones de valores, incluidas las de compra y venta, sobre monedas virtuales, contratos inteligentes, tokens digitales y criptoactivos de todo tipo; f) la recepción y/u otorgamiento de préstamos con o sin garantía, solicitud y/u otorgamiento de cauciones, garantías, fianzas o avales, constitución de prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportes de capital a sociedades existentes o a constituir, realización de transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos, etc. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; y g) la participación en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. Las operaciones y actividades previstas en este estatuto que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.” Autorizado según instrumento público Esc. Nº 297 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 4770
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53943/20 v. 09/11/2020

TENACTA S.A.

CUIT: 30-68263948-9. Por Asamblea de fecha 09/10/2020, se resolvió reforma de los Artículos Noveno y Décimo Cuarto del Estatuto Social a los fines de prever la celebración de las reuniones de Directorio y Asamblea por medios virtuales. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/10/2020
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53802/20 v. 09/11/2020

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30546241374.Esc. 282.26/10/20, reg. 1453.Acta: 30/9/20.Directorío: Renuncia: Pte: Javier O.López; Vice: Sergio M.Gil; Tesorero: Miriam G.Cuñarro; Secretario: Ernesto L.Lema; Titulares: Osvaldo Rodriguez Santos, Sonia S.Torres y Graciela Barro y Suplentes: Roberto Latini y Faustino José Tajés; CONSEJO DE VIGILANCIA: Pte: Atilio A.González; Titulares: María del Carmen Senini y Luis Mauric y Suplentes: Juan M.Rodriguez y Sergio C.Rodriguez.Se designo mismo directorío que renuncio excepto: Titular: Sergio P.Santos, todos domicilio especial: Jorge Newbery 3943, CABA.Reforma art. 3,9 y 19. Capital:\$ 1288000(128800 acciones de \$ 10).Eleccion de Pte, secretario y tesorero acorde a lo dispuesto por el art. 8.Fiscalizacion: Consejo de Vigilancia: 3 accionistas por 3 ejercicios.Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53576/20 v. 09/11/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**CORE WORKS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 18/10/2019. 1.- GUIDO TASSELLI, 06/05/1994, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, JOSÉ C. PAZ 1446 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 38324035, CUIL/CUIT/CDI N° 20383240353, BRUNO TASELLI, 19/06/1999, Soltero/a, Argentina, Estudiante, VIRREY LORETO 1726 piso 17 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 42025670, CUIL/CUIT/CDI N° 20420256702, . 2.- "Core Works SAS". 3.- CERVIÑO AV. 4449 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: GUIDO TASSELLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERVIÑO AV. 4449 piso 1, CPA 1425 , Administrador suplente: BRUNO TASELLI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERVIÑO AV. 4449 piso 1, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/11/2020 N° 53941/20 v. 09/11/2020

SALUDABLE NAT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/10/2020. 1.- GABRIEL SEBASTIAN CONTI, 18/03/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA N.C.P., CHAZARRETA 1375 piso VILLA ROSA PILAR, DNI N° 25824914, CUIL/ CUIT/CDI N° 20258249144, . 2.- “Saludable Nat SAS”. 3.- AVILES VIRREY 3121 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: GABRIEL SEBASTIAN CONTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AVILES VIRREY 3121 piso , CPA 1426 , Administrador suplente: NATALIA NOEMI CANOSA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AVILES VIRREY 3121 piso , CPA 1426; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/11/2020 N° 53869/20 v. 09/11/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**AGDA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 05/11/2020.1) Socios: DAPPOZZO PABLO JOSE, domiciliado en la calle Lujan Sierra N° 3297, de la localidad de Villa Ángela Trujuy, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, fecha de nacimiento 15 de Diciembre del 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, Argentino, con DNI N° 30.780.402, C.U.I.T. N° 20-30780402-7; y el CHAVEZ DANIEL NICOLAS, domiciliado en la calle Juan B. Justo N°2726 piso 2 depto. “D”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha de nacimiento 09 de Diciembre del 1999, de estado civil soltero, de profesión comerciante, Argentino, con DNI N° 42.247.269, C.U.I.T. N° 20-42247269-0. 2) Denominación: “AGDA CONSTRUCCIONES S.R.L.”. 3) Sede: Silvio L. Ruggieri N° 2718 piso 1 depto. “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Objeto: dedicarse, dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en establecimientos propios y/o ajenos, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente para lo cual la sociedad contratará a los profesionales con título habilitante que se requieran, a la construcción, compraventa, reparación, ampliación, refacción, demolición de todo tipo de inmuebles. Asimismo, a la realización de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, obras viales, hidráulicas, sanitarias, energéticas, ingeniería, proyectos y diseños, instalaciones eléctricas, electrónicas, y/o fotovoltaicas, mecánicas, electromecánicas, reformas, reparaciones, mantenimiento preventivo y/o correctivo de todo tipo de instalaciones eléctricas o electrónicas, tableros eléctricos y/o electrónicos, trabajos de iluminación en general, tanto domiciliarios, comerciales, industriales y/o en grandes superficies, incluyendo dentro de la prestación de dicho servicio la provisión de materiales eléctricos y electrónicos sean de carácter público o privado, a través de contrataciones directas, de licitaciones y/o concesiones y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Así también, a la prestación de servicios de organización, planeamiento y asesoramiento técnico a particulares, entes públicos o privados. Además tendrá como actividad la comercialización, fabricación, elaboración, industrialización, transformación, armado, exportación e importación, representación y distribución de productos y subproductos madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción, maquinarias, e insumos y productos relacionados con el objeto social. 5) Duración: 99 años contados desde la inscripción. 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 100 de Valor Nominal C/U. Cada cuota da derecho a un voto. Suscripción e integración de capital: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: DAPPOZZO PABLO JOSE 1800 cuotas, \$ 180.000, 90%; y CHAVEZ DANIEL NICOLAS 200 cuotas, \$ 20.000, 10%. Ambos integran el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años desde la inscripción.

7.- La administración, representación legal y uso de la firma social corresponde al gerente. Gerente: DAPPOZZO PABLO JOSE con domicilio especial en la calle Lujan Sierra Nº 3297, de la localidad de Villa Ángela Trujuy, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Cierre: 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 05/11/2020
MAXIMILIANO ANDRES DI SABATINO - T°: 122 F°: 358 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53568/20 v. 09/11/2020

ALMACEN CONSTRUCTOR S.R.L.

Contrato: 26/10/20.1) Fernando POUSADA FERRO, 29/10/67, Ingeniero, DNI 18458407, De Los Baqueanos 758, Castelar, Prov.Bs.As y Sergio Rodolfo VARROTTE, 22/1/63, vendedor, DNI 16428044, calle 408 N°1006, Juan María Gutierrez, Berazategui, Prov.Bs.As; ambos argentinos, casados y 5000 cuotas. 2) 99 años. 3) 1) Constructora: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. 2) Compra y venta de materiales para la construcción y materias primas de todo tipo relacionados con la construcción en el mercado local y/o a través de exportación e importación. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10.5) 30/4. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede: Rivadavia 6120, 1º piso, dpto A, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53761/20 v. 09/11/2020

ANDRETTA HNOS S.R.L.

1) Facundo Germán ANDRETTA, nacido el 20-05-1982, licenciado, DNI 29.506.310, CUIT. 20-29506310-7, domiciliado en Matheu 2588, localidad de Villa Maipú, prov. de Bs. As.; Gastón Darío ANDRETTA, nacido el 10-01-1977, ingeniero, DNI 25.787.052, CUIL. 23-25787052-9, domiciliado en av. Congreso 4926, piso 4, departamento C, CABA; ambos solteros, argentinos y suscriben 4900 cuotas cada uno; y Rubén Darío ANDRETTA, casado, argentino, nacido el 15-06-1950, jubilado, DNI 8.326.093, CUIT. 23-08326093-9, domiciliado en av. Congreso 4926, piso 4, departamento C, CABA, suscribe 200 cuotas; 2) Esc. Púb. 260 del 03/11/2020 Reg. 1774 CABA 3) ANDRETTA HNOS S.R.L. 4) av. Congreso 4926, piso 4, departamento C, CABA 5) la fabricación, producción, transformación, compra, venta, im-portación, exporta-ción, y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, y toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, comprendiendo toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero y subproductos, fibras, tejidos, hilados, mercadería, botonería, artículos de punto, calzado, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación; 6) 99 años 7) \$ 100.000, 10.000 cuotas de v/n \$ 10 cada una, integración 25%; 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gastón Darío Andretta con domicilio especial en sede social; 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 260 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 1774
Verónica Matera - Matrícula: 5175 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53596/20 v. 09/11/2020

BARRAGAN E HIJOS S.R.L.

CUIT: 30707402098. Por Acta de Reunión de Socios del 26/10/20 se decidió: 1) Reconducir la Sociedad reformando Art. 2°. Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la inscripción registral de la reconducción societaria en la Inspección General de Justicia; 2) Se designó gerente a Ezequiel Barragán, quien constituyó domicilio especial en la sede social y 3) Se reformó Art. 5: Mandato de los Administradores: por el término de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 26/10/2020
Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53736/20 v. 09/11/2020

BASETRAX S.R.L.

Por Esc. 146 del 06/11/2020, Registro 546, CABA, Horacio Oscar Forchiassin, argentino, 06/05/1955, casado, empresario, DNI 11.518.954, Billinghurst 2385, piso 6, CABA; Alberto Armando Boix, argentino, 12/11/1955, casado, empresario, DNI 11.912.672, Echeverría 2210, piso 5, departamento A, CABA y Esmeraldo Roberto Martínez, argentino, 21/01/1942, casado, empresario, DNI 8.020.047, Galileo 2442, piso 13, departamento A,

CABA, constituyeron "BASETTRAX S.R.L.". Sede social: Avenida Corrientes 311, piso 7, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, almacenamiento y distribución de productos químicos, insumos industriales, limpiadores, lubricantes y derivados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital \$ 1.000.000. El capital social se suscribe e integra así: a) Horacio Oscar Forchiassin suscribe 440.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una; b) Alberto Armando Boix, suscribe 370.000 de \$ 1, valor nominal, cada una y c) Esmeraldo Roberto Martínez, suscribe 190.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerentes: Alberto Armando Boix y Esmeraldo Roberto Martínez, constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 06/11/2020 Reg. Nº 546
Fernando Daniel Prisco - Matrícula: 4048 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53946/20 v. 09/11/2020

BRUN ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-70843720-0 Por contrato de fecha 5/11/2020 se reforma artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes muebles no registrables relacionados con la industria aeronáutica, meteorología, tecnología y comunicaciones. Instalación, diseño, reparación, mantenimiento de los bienes muebles no registrables mencionados y sus accesorios, y prestación de servicios de construcción que fuere menester a tales fines, en obras públicas y/o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/11/2020
GUILLERMINA VALDIVIESO - T°: 111 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53967/20 v. 09/11/2020

CAMINOS Y SUELOS S.R.L.

Aviso complementario del Nº 45330/20 de fecha 09/10/2020. CAPITAL: \$ 100.000, dividido en MIL cuotas de CIENTO PESOS valor nominal cada una. Marcelo Juan FLEITAS, suscribe 900 cuotas; Gustavo Anselmo TRIMBOLI, suscribe cien cuotas. Los socios integran en este acto en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 1035
MARISOL MORAD - Matrícula: 5348 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53539/20 v. 09/11/2020

CHIC2 S.R.L.

Contrato: 27/10/20.1) Astrid ILYEF, 9/9/76, Lic.en Adm, DNI 25431247; Ernesto Raul CALELLO, 16/7/70, arquitecto, DNI 21674547; ambos domiciliados en Vicente Casares 423, Villa Sarmiento, Haedo, Prov.Bs. As; Maria Laura CHMIL, 1/7/71, empleada, DNI 22310277; y Alberto Fidel CALELLO, 16/7/70, empresario, DNI 21674548; ambos domiciliados en Vicente Casares 421, Villar Sarmiento, Haedo, Prov.Bs.As; todos argentinos, casados y con 2500 cuotas. 2) 99 años. 3) 1) Constructora: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. 2) Compra y venta de materiales para la construcción y materias primas de todo tipo relacionados con la construcción en el mercado local y/o a través de exportación e importación. 3) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y alquiler de propiedades de sociedades extranjeras. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) 30/12. Gerentes: Maria Laura Chmil y Astrid Ilyef, ambas domicilio especial en la sede: Rivadavia 6120, 1º piso, dpto A, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53762/20 v. 09/11/2020

CONSTRUCCIONES RESISTENTES J & M S.R.L.

1) MARIA DEL VALLE TOLEDO, 22/4/77, DNI 25642481 y JULIO GABRIEL ZAPATA, 14/2/76, DNI 28445581; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Ombú 6298, Loma Hermosa, Prov. Bs. As.; 2) Documento del 27/2/20; 3) CONSTRUCCIONES RESISTENTES J & M S.R.L.; 4) Alcaraz 4855, piso 11, CABA; 5) a) construcción total o parcial de inmuebles; construcción de obras y trabajos constructivos de todo tipo y de vialidad; sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución de herramientas y materiales para la construcción y artículos de decoración; 6) 50 años; 7) \$ 100.000.-. Suscripción: Julio Gabriel Zapata 70.000 cuotas; María del Valle Toledo 30.000 cuotas de \$ 1.- y de 1 voto cada una.; 8) gerente Julio Gabriel Zapata por término social, con domicilio especial en el social; 9) indistinta; 10) 31 diciembre. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/02/2020
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 09/11/2020 N° 53932/20 v. 09/11/2020

CORRALON EL GALPON S.R.L.

Se retifica edicto T.I.N° 49406/20 del 23/10/2020: 1) fecha contrato 2/11/20 2) socios: Pablo Daniel CHAPARRO, DNI 26039721, argentino, 11/9/77, Justo Daract 2185, PB, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Lorenza Beatriz GONZALEZ RAMIREZ, DNI 94601506, paraguaya, 10/8/87, Av. Medrano 982 CABA ambos solteros, comerciantes. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 02/11/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/11/2020 N° 53972/20 v. 09/11/2020

COSTAS DEL MARMOL S.R.L.

Por escritura N.º 299 del 05/11/2020, folio 901 del Registro 652 de CABA, se constituyó COSTAS DEL MARMOL S.R.L. Socios: Carlos Julian Socas, DNI número 14.223.144, nacido el 23/11/1960, casado; Magdalena Nazar, DNI número 16.497.203, nacida el 06/11/1963, casada. Ambos argentinos, domiciliados en Parera 178, piso 2º, CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación agrícola, ganadera, forestal, de canteras petreas, áridos, y turismo rural de inmuebles rurales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Capital: \$ 100.000 representado por cien mil cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Julian Socas 95.000 cuotas por \$ 95.000; (b) Magdalena Nazar 5.000 cuotas por \$ 5.000.- Cierre ejercicio: 31 de marzo. Gerencia: 1 a 5, por tiempo indeterminado. Gerente: Carlos Julian Socas, con domicilio especial en Parera 178, piso 2º, CABA.- Sede Social: Parera 178, piso 2º, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 299 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 652
Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53601/20 v. 09/11/2020

DHARMA PANIFICADOS S.R.L.

Por instrumento privado del 05/11/2020. Socios: LLANOS Luis Javier, DNI 30.105.413, CUIT 20-30105413-1, soltero, argentino, comerciante, nacido el 25.03.1983, domicilio Virrey Liniers 1143 Piso 3 Departamento D CABA y LLANOS Luis Carlos José, DNI 14.216.163, CUIT 20-14216163-0, casado, argentino, comerciante, nacido el 30.08.1960, domicilio Virrey Liniers 1143 Piso 3 Departamento D CABA. Duración: 99 años. Sede Social: Perú 79 Piso 8 Departamento 18 CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la elaboración, producción, transformación, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y subproductos panificados y afines. Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota, suscripto así: LLanos Luis Javier suscribe 45.000 cuotas y LLanos Luis Carlos José suscribe 5.000 cuotas. Cierre Ejercicio: 31/10. Gerente: LLANOS Luis Javier por término de duración del contrato con domicilio especial constituido en Perú 79 Piso 8 Departamento 18 CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 05/11/2020
María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53823/20 v. 09/11/2020

DJ COMERCIAL S.R.L.

Cónyuges primeras nupcias Tomás Daniel JURADO, 26/6/1975, DNI 24.710.150, CUIT 20-24710150-1 y María Flavia VITALI, 28/3/1974, DNI 23.809.761, CUIT 23-23809761-4, argentinos, empresarios, Florida 181, Ezpeleta, Prov. Bs.As. 4/11/2020. DJ COMERCIAL SRL. Esmeralda 623, Local 7, CABA. a) Industriales y comerciales: diseño, formulación, elaboración, fabricación, armado, ensamblado, mezcla y fraccionamiento, como así también la compra, comercialización, licenciamiento, almacenaje y distribución, bajo cualquier modalidad y tipo de artículos de limpieza, sanitarios, de tocador, de belleza, de peluquería, de estética, perfumes, insumos hospitalarios, y artículos conexos o complementarios, incluyendo materias primas, materiales, embalajes, equipos y máquinas tecnológicas, procesos, fórmulas, modelos, know how, derechos y servicios, principales o conexos. b) Importación y exportación: de todo tipo de bienes, materiales, instrumental, tecnología, servicios y demás elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado en los puntos anteriores, como así también de bienes no prohibidos por las normas en vigencia sean estos tradicionales o no. c) Mandataria: ejercicio de mandatos, representaciones, aceptar o acordar regalías, comisiones, asesoramientos, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising.- 99 años. \$ 100.000 suscripto Tomás Daniel JURADO 8.000 cuotas, \$ 80.000; María Flavia VITALI 2.000 cuotas, \$ 20.000. Integración 25% \$ 25.000. Gerentes: Tomás Daniel JURADO y María Flavia VITALI, aceptan cargos y constituyen domicilio especial sede social. Gerencia. 30/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 1355
alejandra glogger - Matrícula: 5405 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53977/20 v. 09/11/2020

EL SECRETO DE ORO S.R.L.

Constitución por esc. del 3/11/2020 Registro 898 CABA. 1) EL SECRETO DE ORO S.R.L. 2) Socios: Rubén PARRADO, argentino, nacido 25/11/1972, casado 1º nupcias María Soledad Guerra, DNI 22.970.920, CUIT 20-22970920-9, comerciante, domicilio Fray Justo Santa Maria de Oro 2491, Planta Baja, "3", CABA y Angel LEZCANO, argentino, nacido 4/4/1961, casado 1º nupcias y separado de hecho sin voluntad de unirse desde el 21/02/2019 de Hortencia Magdalena Palavecino, DNI 14.308.053, CUIT 20-14308053-7, comerciante, domicilio Villafañe 1340, Merlo, Prov. Bs. As. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios, elaboración y venta al por menor de productos de panadería, café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Sede Social: Av. Santa Fe 4500, CABA. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de 1 voto y \$ 10 valor nominal c/u. 7) Representación: Administración y uso de la firma social por los Gerentes (uno o más) en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo duración sociedad. 8) socios suscriben 100% del capital: Rubén PARRADO 9000 cuotas equivalentes a \$ 90.000 y Angel LEZCANO 1000 cuotas equivalentes a \$ 10.000. 9) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. 10) Gerente: Rubén PARRADO constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 4500, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 03/11/2020 Reg. Nº 898
María Belen Bruni - Matrícula: 5196 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53900/20 v. 09/11/2020

ELMYA ARGENTINA S.R.L.

30-71560710-3. Por reunión de socios del 31/07/2020 se aumentó el capital social de \$ 50.000 a \$ 13.652.120, reformando el artículo 4º del estatuto. El capital actual está compuesto por 1.365.212 cuotas de \$ 10 con derecho a 1 voto por cuota y se encuentra suscripto de la siguiente forma: \$ 12.969.500 por Elmya S.A., \$ 341.310 por Alberto Ramos Garrido y \$ 341.310 por Carlos Piñar Celestino. Autorizado por Reunión de socios del 31/07/2020.
Guillermo Balassanian - Tº: 118 Fº: 502 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53792/20 v. 09/11/2020

EPIKA MARKET S.R.L.

Rectifica edicto 53213/20 publicado el 6/11/2020. Debe leerse el gerente es Mariano GONZALEZ LUNA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 04/11/2020
Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53776/20 v. 09/11/2020

ESPACIODOS ARQ S.R.L.

Escritura 30 del 6/11/2020 Registro 157 CABA. María Virginia FUSARO, argentina, casada, empresaria, 1/5/1973, DNI 23952254, domicilio: Niceto Vega 5626, Planta Baja, Departamento 2 CABA, suscribe 5000 cuotas de \$ 10 v/n cada una; María Eugenia CARRO, argentina, casada, empresaria, 3/10/1979, DNI 27667081, domicilio: Avenida Monroe 1171, Planta Baja CABA, suscribe 5000 cuotas de \$ 10 v/n cada una. ESPACIODOS ARQ SRL. 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción, reforma y modificación de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. Otorgamiento de préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda la clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y maquinarias relacionadas al objeto. Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, relacionados al objeto. \$ 100000. Gerencia: 1 o mas, socios o no por vigencia social. cierre: 31/7. Fiscalización a carog de los socios. GERENTES: María Virginia FUSARO y María Eugenia CARRO. domicilios especiales y sede social en Niceto Vega 5626 Planta Baja, Departamento 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 06/11/2020 Reg. N° 157 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53975/20 v. 09/11/2020

FORTIN DE BEA S.R.L.

CUIT 30-70946956-4.- Por Escritura 328 del 03/11/2020, Registro 137, se protocolizó Acta de Reunión de Socios N° 26 del 12/03/2020 en la que se resolvió: 1) reformar el artículo sexto a fin de poder incorporar un nuevos gerentes, socios o no socios. Se designó como nuevo gerente a María Beatriz Raggio con domicilio especial en Paraguay 776 – P.B. C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 328 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 137 Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53936/20 v. 09/11/2020

GET MARKET S.R.L.

En escritura n° 79 del 02/11/2020 F° 169 Registro 2182 CABA se constituyó GET MARKET S.R.L.- Andrés LO BIANCO (GERENTE) 15/7/1982, divorciado, licenciado en Marketing, DNI 29.656.439 (CUIT 20-29656439-8), Rodríguez Peña 1657 planta baja B, CABA, 5.000 CUOTAS (50%); y Maximiliano Edgar CIRUZZI (GERENTE) 29/8/1980, casado, comerciante, DNI 28.161.829 (CUIT: 20-28161829-7) Entre Ríos 456 casa 6, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, 5.000 CUOTAS (50%); ambos argentinos.- Sede y domicilio especial gerentes: Rodríguez Peña 1657 planta baja "B", CABA.- 99 años desde inscripción.- Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de VN \$ 10 cada una y todos integran el 25% en dinero en efectivo. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando así resulte legalmente exigible o conveniente, de las siguientes actividades: elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, comidas para llevar y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico.- Explotación de negocios de bar, cafetería y confitería, casas de servicios de lunch, restaurantes, parrillas, pizzerías, salones de baile y organización de eventos.- Compra-venta de fondos de comercio.- Mandatos y servicios: mediante toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; realización de actividades relacionadas con los rubros antes enunciados.- Prescinde de sindicatura.- Gerencia: 1 o más en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término contrato. Cierre ejercicio 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 02/11/2020 Reg. N° 2182
Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53581/20 v. 09/11/2020

GOPPI EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

1) 3/11/20 3) Diego Pablo NOVELLO, DNI 32063802, 15/12/85, Av. Olazabal 4867, Timbre 1, CABA; Fernando Carlos CIUTA, DNI 31861247, 3/11/85, Eva Perón 3567, Villa de Mayo, Pcia. de Bs. As. y Cristian Daniel ALVAREZ, DNI 31441404, 3/11/84, Gustavo Becker 1391, piso 1, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. todos argentinos, solteros, comerciantes. 3) Monroe 5347 CABA. 4) Constructora: construcción, reforma y mantenimientos de edificios,

viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 en cuotas de \$ 1 de 1 voto cada una que cada socios suscribió 100.000 8) Gerente Diego Pablo NOVELLO domicilio especial sede social 9) 30/6 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/11/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/11/2020 N° 53896/20 v. 09/11/2020

GRUPO DRIC S.R.L.

Sandra MAMANI VALLE, Boliviana, casada, 20-10-82, DNI. 93985584, PTO Moreno Mza. 9, Casa 344, s/n, CABA., Daniel Orlando DIAZ, argentino, soltero, 9-10-90, DNI: 35136683, Guaminí 4952, Caba. Y Carlos Raúl FERNANDEZ, argentino, soltero, 10-4-77, DNI: 25801716, Ruiz de los Llanos 3225, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia Bs AS y Carlos Alfredo OROZAS RODRIGUEZ, Boliviano, casado, 27-9-77. DNI: 94972051, Belén 875, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia Bs.As. 2) 4-11-20.3) Grupo Dric SRL. 4) A) Compraventa, permuta, arrendamiento, alquiler, explotación, comercialización, de todo tipo de inmuebles, operaciones inmobiliarias en general, fraccionamiento, loteos. B) Negocios inmobiliarios ajenos, de administración o disposición, participando en ellos mediante la percepción de comisiones. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn y 1 voto c/u., suscriben 2500, cada socio. 6) Gerente: Todos los socios firma indistinta y fijan domicilio especial en sede: LOPARDI 152, PISO 4, Dto F, CABA. 8) 99 años. 9) 31/12. Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 140 del 4/11/20 Reg. 2053

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53959/20 v. 09/11/2020

GRUPO FRALO S.R.L.

Complemento del aviso publicado el 22/10/2020 T.I 48938/20 Por observación efectuada por el órgano de contralor se reemplaza el artículo 3° del contrato social por lo siguiente: "Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o por terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora. Construcción, reducción, elevación, refacción, reciclado y/o ampliación de obras en general de todo tipo y naturaleza para obras viales, públicas y privadas, ferroviarias, portuarias, agropecuarias, industriales, centros comerciales, casas y edificios para cualquier destino, sea bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier otro vigente o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas o multifamiliares. Diseño, anteproyecto, proyecto, dirección y ejecución de las mismas obras y/o construcciones antedichas, debiendo entenderse esta enumeración como meramente enunciativa. Podrá realizar dichas construcciones con aportes de particulares y/o de bancos privados u oficiales y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, presentar planos y proyectos, contratar locaciones de obras o servicios y en general todos los trabajos relativos al ramo de la construcción. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos reales necesarios y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto."- Se agrega a "B) Disposiciones transitorias, apartado 3°: Gerente suplente: Julio César Sandoval Layza acepta el cargo y constituye domicilio social en la sede social." Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 15/09/2020

ROMINA SOLANGE PUJOL - T°: 130 F°: 510 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53882/20 v. 09/11/2020

IL BOMBISTA S.R.L.

Esc. N° 210 de 3/11/2020. 1) Matías Ezequiel Ursino Agosti, 12/7/96, D.N.I. 39.760.499, soltero, Estados Unidos 2636, CABA; Marcela Fernanda Agosti, 1/5/68, D.N.I. 20.202.235, divorciado, Estados Unidos 2934, CABA, ambos argentinos, empresarios. 2) Av. Corrientes 1327, Piso 4, Unidad 15, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: reparación, mantenimiento y comercialización de equipos y motores para agua, elevadores, sean de uso domiciliario e industrial. Las actividades que así la requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Matías Ezequiel Ursino Agosti 9.500 cuotas sociales; Marcela Fernanda Agosti 500 cuotas sociales. 6) 31/12. 7) Gerente: Matías Ezequiel Ursino Agosti. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 210 del 03/11/2020 Reg. N° 933.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53532/20 v. 09/11/2020

JL&D S.R.L.

1) José Luis DELFINO, nacido el 7-01-1949, empresario, DNI 7.651.667, CUIT. 20-07651667-8; y Yolanda Cristina LÓPEZ, nacida el 3-12-1951, psicóloga, DNI 10.090.331, CUIT. 27-10090331-3; ambos casados, argentinos, domiciliados en Coronel Ramón Lorenzo Falcón 1642, piso 8, departamento A, CABA, y suscriben 5000 cuotas cada uno; 2) Esc. Púb. 258 del 30/10/2020 Reg. 1774 CABA 3) JL&D S.R.L. 4) Coronel Ramón Lorenzo Falcón 1642, piso 8, departamento A, CABA 5) prestación de servicios de consulta vinculadas al sector empresarial, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación; archivo y guarda de documentos comerciales y comprobantes; 6) 99 años 7) \$ 100.000, 10.000 cuotas de v/n \$ 10 cada una, integración 25%; 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a José Luis Delfino con domicilio especial en sede social; 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 258 de fecha 30/10/2020 Reg. N° 1774

Verónica Matera - Matrícula: 5175 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53595/20 v. 09/11/2020

LARUSO TEXTIL S.R.L.

Escritura 145 de 02/11/2020, Escribano Alejandro G. Sajnin, Registro 1624 CABA, se constituyó "LARUSO TEXTIL S.R.L.". Socios: Renzo Alexander LAZARO MALKA, peruano, 31/12/1975, soltero, comerciante, DNI 94.082.732, CUIL 20-94082732-9, hijo de Pedro Lazaro Carpio y de Virginia Malka Barriga, con domicilio real en la calle San Roque 43, localidad de Turdera, Prov. de Bs. As.; y Alberto Mario MITILMON, arg, 01/09/1954, soltero, comerciante, DNI 11.499.252, CUIL 20-11499252-7, hijo de Ricardo Mitilmon y de Ayda Breiman, domicilio real en la avenida Patricios 471 CABA. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de indumentaria y de todo tipo productos textiles y prendas de vestir, marroquinería, y artículos de moda relacionados con el objeto, todo tipo de merchandising nacional o importado; y b) Comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación comisión, consignación, representación, depósito y distribución de telas, fibras, hilados, tejidos, ropa, prendas de vestir, accesorios, calzados y todo tipo de indumentaria, y sus materias primas; explotación y comercialización con dichas actividades. Asimismo podrá realizar ventas de los productos que comercializa de manera online. Capital: \$ 100.000; representado por 100.000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una, Renzo Alexander LAZARO MALKA: 50.000 cuotas y Alberto Mario MITILMON: 50.000 cuotas. Administración y representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Damián Luis MAMBRETTI. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y el Gerente constituye domicilio especial en Bacacay 3088 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 02/11/2020 Reg. N° 1624

Alejandro Gabriel Sajnin - Matrícula: 4041 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53603/20 v. 09/11/2020

LATI CONNECT S.R.L.

Por Instrumento Privado del 06/10/2020 –el Sr. Pablo Gastón Jafelle Fraga, argentino, 18/01/1979, DNI N° 26.920.813, CUIT N° 23-26920813-9, comerciante, casado, domiciliado en Cullen 4825 P° 10 Depto A, CABA, el Sr. Gerardo Christian Saint Nom, argentino, 05/08/1967, DNI N° 18.470.672, CUIT N° 20-18470672-6, ingeniero en electrónica, casado, domiciliado en Chelia 3145, Olivos, Bs. As. y el Sr. Edgardo Omar Bedoya, argentino, 17/08/1965, DNI N° 17.856.451, CUIT N° 20-17856451-0, ingeniero en electrónica, casado, domiciliado en Alvear 895, Lote 90 B°, Valle Claro, Tigre, Pcia. Bs. As, constituyeron "LATI CONNECT S.R.L.". SEDE SOCIAL: Chorroarin N° 422, Piso 9, Departamento C, CABA. DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. OBJETO: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Compra, venta, comercialización, marketing, distribución, operaciones de leasing, importación, exportación, producción, capacitación, servicios técnicos de mantenimiento y promoción de todo tipo de productos y servicio relacionados con la tecnología, telecomunicaciones e informática. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. FISCALIZACION: a cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 cada año. GERENCIA: Pablo Gastón Jafelle Fraga, Gerardo Christian Saint Nom y Edgardo

Omar Bedoya, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Término de su elección: por la duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado ACTA CONSTITUTIVA de fecha 06/10/2020

Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53746/20 v. 09/11/2020

LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Por instrumento privado del 30-10-20 Cristian Facundo URANGA, argentino, soltero, DNI N° 30.376.812, nacido 15/06/1983, contador, domicilio Remedios de Escalada de San Martín N° 960, piso 2° D CABA y Brisa Violeta ORZUSA ROMERO, paraguaya, soltera, DNI N° 95.025.572, nacida 17/06/2000, comerciante, domicilio Ascasubi N° 960 Moreno, Buenos Aires, constituyeron: LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES SRL. Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de oficinas e inmuebles en general, plazas, calles, parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos fabriles, escuelas, clubes, automotores y rodados en general, pudiendo realizar actividades de pintura, cerrajería, desmalezamiento, limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas, fumigación, desratización y control de plagas, como así también operaciones relacionadas con la compra, venta, exportación, importación y comercialización de artículos de construcción, ferretería, lubricantes, neumáticos, repuestos y accesorios de la industria automotriz, pudiendo realizar cuantos actos sean conducentes a tales fines. Capital social: \$ 100.000 en 100.000 cuotas de \$ 1, suscriptas 100% por socios en partes iguales, integración 25%. Gerente: Cristian Facundo URANGA, domicilio especial en sede social. Cierre ejercicio: 31/08. Sede social: Echeverría N° 2190 CABA. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO CONSTITUTIVO de fecha 30/10/2020

NATALIA EVELIN GABALDON GUERRA - T°: 108 F°: 749 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53551/20 v. 09/11/2020

LOFEAR S.R.L.

Contrato privado del 03/11/2020. 1) Socios: Yanina Daniela Sanchez, DNI 31.790.698, CUIT 27-31790698-1, argentina, 25/03/1984, casada, comerciante, Mendoza 2878, Lanús, Buenos Aires; y Emanuel Juan Lacquaniti, DNI 28.556.628, CUIT 20-28556628-3, argentino, 11/09/1981, soltero, comerciante, Lituania 2168, Remedios de Escalada, Buenos Aires, 2) LOFEAR S.R.L., 3) Maipú 746 piso 5 dpto. A, CABA, 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior del país, las siguientes actividades: dedicarse al servicio de elaboración, distribución, expendio, y comercialización en todas sus formas de comidas elaboradas, de todo tipo de alimentos y bebidas; desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para la realización del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, 5) 99 años 6) Capital social: \$ 40.000, dividido en 4000 cuotas de pesos \$ 10 VN cada una, un voto por cuota, que se suscriben e integran: Yanina Daniela Sanchez, 2.000 cuotas, integrando \$ 5.000, Emanuel Juan Lacquaniti, 2.000 cuotas, integrando \$ 5.000, es decir, el 25% en efectivo, 7) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes invertirán en forma indistinta la representación legal de la sociedad hasta que los socios decidan revocar el mandato. Gerente: Yanina Daniela Sanchez, con domicilio especial en Maipú 741 piso 5 dpto. A, CABA, 8) Prescinde del órgano de fiscalización 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 03/11/2020

SANTIAGO JOSE GOROSPE - T°: 87 F°: 150 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53618/20 v. 09/11/2020

MASAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

30716176181-Por acta del 27/10/20 se reformo el art. 1 para cambiar el nombre a GRUPO NET CONSTRUCTORA SRL (antes MASAN CONSTRUCCIONES SRL) y por contrato del 11/11/19 se cambio la sede social a Dean Funes 2116 CABA Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 11/11/2019

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/11/2020 N° 53594/20 v. 09/11/2020

MASTER HEALTH S.R.L.

Por Escritura Pública 182 del 3/11/2020 se constituyó la sociedad; socios: Diego Carlos LOPEZ, DNI 21710395, 26/6/1970, 51.000 cuotas y Analía Elizabeth ESCALANTE, DNI 29985130, 18/12/1982, 49.000 cuotas, ambos con domicilio real en Doblás 1930 CABA, argentinos, solteros, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Compraventa, consignación, comercialización, distribución, representación, importación por cuenta propia, exportación, depósito y permuta de toda clase de productos y mercancías no prohibidos por las normas legales vigentes, ya sean bienes tradicionales o manufacturados, desde materias primas hasta productos elaborados y/o terminados; Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 c/u se integra 25% y restante dentro del plazo de 2 años; GERENTE: Diego Carlos LOPEZ con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 30/9 de cada año; SEDE: Av. Rivadavia 6025 Piso 6 Departamento B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 1123

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53630/20 v. 09/11/2020

MASTER SAFE S.R.L.

Por Escritura Pública 181 del 3/11/2020 se constituyó la sociedad; socios: Diego Carlos LOPEZ, DNI 21710395, 26/6/1970, 51.000 cuotas y Analía Elizabeth ESCALANTE, DNI 29985130, 18/12/1982, 49.000 cuotas, ambos con domicilio real en Doblás 1930 CABA, argentinos, solteros, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Servicio de recarga, ventas e instalaciones de matafuegos, comercialización, importación por cuenta propia, exportación, distribución de elementos de seguridad industrial y para el operario vinculado al rubro. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante; Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 c/u se integra 25% y restante dentro del plazo de 2 años; GERENTE: Diego Carlos LOPEZ con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 30/9 de cada año; SEDE: Av. Rivadavia 6025 Piso 6 Departamento B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 1123

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53629/20 v. 09/11/2020

MILBRANDS S.R.L.

Por escritura N° 128 del 03/11/2020, folio 407, ante mi Escribano Titular del Registro 2164 de Capital Federal (Matrícula 4613): Denominación: "MILBRANDS S.R.L."- Socios: cónyuges en 1° nupcias Mariano Andrés SIRENA, nacido el 16/04/1977, DNI 25.826.047, CUIT 20-25826047-4; y Marina Gisella GRIGÜELO, nacida el 23/07/1975, DNI 24.618.887, CUIL 23-24618887-4; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Eduardo Acevedo 343 4° "A" C.A.B.A., y con domicilio especial en la sede social.- Domicilio: Eduardo Acevedo 343 4° Piso Departamento "A" de C.A.B.A.- Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- Objeto: Comunicación Integral, Corporativa y de Marketing; Relaciones Públicas; capacitación, Publicidad; Prensa; Diseño y Consultoría, asesoría en comercio electrónico, Internet y Redes Sociales.- Capital: \$ 50.000.-, dividido en 50.000 CUOTAS de valor nominal de \$ 1.- c/u.- Suscripción: Mariano Andrés SIRENA suscribe 47.500 cuotas y Marina Gisella GRIGÜELO suscribe 2.500 cuotas.- Integración: 25% en efectivo, el saldo a dos años.- Administración: Mariano Andrés SIRENA quien actuará por el término de duración de la sociedad.- Aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social.- Cierre del ejercicio: 31/12/cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 2164

Mario Alberto Conforti - Matrícula: 4613 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53872/20 v. 09/11/2020

NATURAL PASTA S.R.L.

1/9/20.T.I.:35795/20.Notificacion.Se informa que el gerente suplente es Ernesto Lorenzo Serrano, constituye domicilio especial en la sede social: BERMUDEZ 1960, CABA.Fecha de Estatuto Constitutivo: 27/08/20, coincidente con el acta de integracion. Certificacion de las firmas: 28/8/20 Autorizado según instrumento privado Estatuto Constitutivo de fecha 27/08/2020

Yamila Andrea Faillace Rivas - T°: 134 F°: 182 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53822/20 v. 09/11/2020

NEWEX S.R.L.

1) JUAN CRUZ AIZPÚN, argentino, nacido el 10/01/1997, hijo de Gonzálo Javier Aizpún y Soledad de Fortaleza, soltero, DNI 40014629, CUIT 20-40014629-3, Consultor IT, domiciliado en Acceso Norte 325, S. Isidro, Pcia. de Bs. As.; y ANDRÉS ALFREDO FERMEPIN, argentino, nacido el 20/08/1979, hijo de Gastón Hugo Fermepin y Bárbara Eugenia Clara Ymaz, casado con Constanza Victoria Gumbau Corrado, DNI 27593469, CUIT 20-27593469-1, Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en Tamborini 3635, CABA. 2) Escritura 204, F° 535, fecha 05/11/2020, Reg. Notarial 519 CABA, Diego Sebastián Loero; 3) NEWEX SRL; 4) Carlos Pellegrini 1163, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La Sociedad tendrá por objeto prestar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: 1) Diseño, programación y desarrollo de software, aplicaciones de teléfonos móviles y páginas web, análisis, diseño, producción, pruebas, integración, implementación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de actividad relacionada con todo ello. 2) Servicios de consultoría y asesoramiento respecto de las actividades mencionadas anteriormente. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se requiera. 3) Comercialización, compraventa, alquiler, leasing, permuta. provisión, intermediación, consignación, mandato, comisión, representación, deposito, distribución, importación, exportación, de todo tipo de equipos de computación, software, hardware, programas de informática, internet y demás elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, pudiendo a esos efectos intervenir en toda clase de licitaciones y/o concursos de precios ante los organismos públicos, autárquicos, mixtos o de entidades privadas. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años desde inscripción en RPC; 7) \$ 300.000, representado por 30.000 cuotas, c/ derecho a 1 voto c/u, valor nominal \$ 10 c/u, suscripto totalmente por los socios: Juan Cruz Aizpún, 15000, c/u de \$ 10, valor nominal y con derecho a 1 voto; Andrés Alfredo Fermepin, 15000, c/u de \$ 10, valor nominal y con derecho a 1 voto; 8) Adm: 1 o más gerentes, socios o no, mandato indeterminado, pudiendo nombrar igual o mayor nro. de suplentes; 9) Gerencia: Juan Cruz Aizpún y Andrés Alfredo Fermepin, domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, p. 13, CABA; Sindicatura: Se prescinde; 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 204 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 519
Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53873/20 v. 09/11/2020

ODONTOSMILE S.R.L.

Francisco José BARRIOS NUÑEZ, 17/11/1975, DNI 95.831.975, CUIT 20-95831975-5, odontólogo, y Lorenys Nubrasca RAMOS VOLCAN, 9/1/1978, DNI 95.726.799, CUIL 27-95726799-3, asistente dental, venezolanos, solteros, Cerviño 3428, piso 1, depto. C, CABA. 4/11/2020. ODONTOSMILE SRL. Av. Rivadavia 7356, piso 1, CABA. La prestación de servicios médicos odontológicos con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales y/o prestaciones de medicina odontológica prepaga, satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas, como asimismo la comercialización de productos odontológicos, su importación y/o exportación. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica odontológica, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. La provisión a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de la odontología. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- 99 años. \$ 100.000 suscripto Francisco José BARRIOS NUÑEZ 9.500 cuotas, \$ 95.000; Lorenys Nubrasca RAMOS VOLCAN 500 cuotas, \$ 5.000. Integración 100% \$ 100.000. Gerente: Francisco José BARRIOS NUÑEZ, acepta cargo y constituye domicilio especial sede social. Gerencia. 30/11 Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 04/11/2020 Reg. N° 1355
alejandra glogger - Matrícula: 5405 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53973/20 v. 09/11/2020

PERDELIMP S.R.L.

Rectifica aviso N° 52596/20 del 4/11/20 se modifica sede social por Esmeralda 4862° "J" CABA Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 23/10/2020
Estebán José Rossini - T°: 94 F°: 252 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53582/20 v. 09/11/2020

PILAR FROST S.R.L.

Escritura 171 Folio 476 del 5/11/2020 Registro 1823. Pablo Mariano Borella nacido el 18/6/86 D.N.I. 32.423.980, soltero, asesor de seguros, C.U.I.T. 20-32423980-5, domiciliado en Avenida Independencia 2419, piso 2, departamento A, C.A.B.A. y Ricardo Rodolfo Gutierrez Arana, nacido el 29/3/80, D.N.I. 28.034.472, casado, empresario, C.U.I.T. 23-28034472-9, domiciliado en Braschi 547, piso 2, Pilar, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. PILAR FROST S.R.L. Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de franquicias vinculadas a la fabricación, elaboración, compraventa, por mayor y/o menor, distribución y comercialización en general de cremas y postres helados, refrescos, cafés y cualquier otro tipo de postre, envasados o no, productos congelados y bebidas alcohólicas o no, relacionados con el objeto social. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Capital \$ 100000 dividido en 100000 cuotas de \$ 1 cada una. Suscripción: 50.000 cuotas cada socio por valor de \$ 50.000. Integración: 25% y el resto en el plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción. Administración, representación legal y uso de firma: 1 ó más gerentes socios o no por término de duración de la sociedad en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/4/ cada año. Sede social y domicilio especial: Avenida Independencia 2419, piso 2, departamento A, C.A.B.A. Eligen gerente a Ricardo Rodolfo Gutierrez Arana quien acepta. Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 1823 wanda lebersztein - Matrícula: 5637 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53948/20 v. 09/11/2020

PROFITABLE INVESTMENT S.R.L.

Por escritura pública N° 346 del 30/10/2020 Registro 33 Vte. López, Pcia. Bs.As. la sociedad extranjera PROFITABLE INVESTMENT S.A. resolvió adecuarse al artículo 124 de la Ley General de Sociedades 19.550. 1) Nicolás Matías YUNES, argentino, casado, nacido el 3/02/91, encargado de producción, DNI 35.657.124, CUIL 20-35657124-0, domiciliado en Charcas 2699 Planta Baja, Dpto "A", CABA y Sebastián Leonardo YUNES, argentino, soltero, nacido el 6/03/85, empleado, DNI 31.591.776, CUIL 20-31519776-8, domiciliado en Catamarca 3236, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs.As. 2) Escritura pública N° 346 del 30/10/2020 Registro 33 Vte. López, Pcia. Bs.As. 3) PROFITABLE INVESTMENT S.R.L. 4) Junín N° 757, CABA. 5). a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación, remodelamiento y restauración de edificios, puentes, obras viales y estructuras de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Cuando las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante y matrícula vigente; b) Financiera: por aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años a contar desde el 13/05/1993. 7) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal c/u. Suscripción: Nicolás Matías YUNES suscribe 5.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 50.000 de capital social y Sebastián Leonardo YUNES suscribe 5.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 50.000 de capital social. 8) y 9) Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerente: Sebastián Leonardo YUNES, quien constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 346 de fecha 30/10/2020 Reg. N° 33 Vte. López Pcia. Bs.As. María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53567/20 v. 09/11/2020

PURAS SERVICIOS GENERALES S.R.L.

1°) Socios: Fernando Luis Soria (suscribe 27.000 cuotas), DNI 18.410.485, argentino, nacido el 6/06/1967, casado, empresario, domiciliado en Vito Dumas 324, CABA; y María de los Ángeles Soria (suscribe 3.000 cuotas), DNI 33.516.048, argentina, nacida el 4/12/1987, soltera, comerciante, domiciliada en Rosales 2476, Villa Posse, Pcia. de Bs. As.; 2°) Instrumento público del 4/11/2020; 3°) Denominación: PURAS SERVICIOS GENERALES SRL; 4°) Domicilio: Carhué 28, piso 5, dpto. A, CABA; 5°) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero servicios de limpieza, mantenimiento y/o saneamiento de oficinas, edificios, plantas industriales, ferrocarriles, aviones, barcos, hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, supermercados, hoteles, finales de obra, limpieza de vidrios en altura, mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, parquización, desmalezado, poda, raleo, corte de pasto y limpieza, incluyendo la distribución, reposición y venta de insumos de limpieza; desinsectación, fumigación y prevención sanitaria en hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, hoteles y edificios; limpieza de aceras y cualquier otra forma de lucha contra plagas ambientales. Las prestaciones que así lo exijan en virtud de la materia, serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6°) Duración: 99 años desde inscripción; 7°) Capital: \$ 300.000 (30.000 cuotas); 8°) y 9°) Administración

y representación: Socio Fernando Luis Soria, con domicilio especial en Carhué 28, piso 5, dpto. A, CABA; 10º) Cierre: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 271 de fecha 04/11/2020 Reg. Nº 4 Guillermo Pedro Castro - Tº: 171 Fº: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53540/20 v. 09/11/2020

QFSTACK S.R.L.

1) 3/11/20 2) Alejandro Fabián BALLA, DNI 21514955, Divorciado, Ingeniero, 4/4/71, Sanchez de Bustamante 2046, Piso 9, Dto. C, CABA y Pablo Javier QUARATTI, DNI 34027095, Casado, Empresario, 20/8/88, Av. Montes de Oca 270 CABA ambos argentinos. 3) Sanchez de Bustamante 2046, Piso 9, Dto. C, CABA 4) a) servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, la gestión de cobranzas, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o telecomunicaciones, redes sociales para la compra y venta de de bienes relacionados en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros. B) programas de computación, software y hardware, aplicaciones móviles, sus partes, componentes y accesorios, y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, y equipos de informática, así como su servicio técnico. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribió 50.000. 8) Gerentes ambos socios domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/11/2020 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 09/11/2020 Nº 53593/20 v. 09/11/2020

RBA EDICIONES ARGENTINA S.R.L.

30-71454309-8 Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/09/2020 se resolvió (i) capitalizar la cuenta de ajuste de capital aumentando el capital social de la suma de \$ 18.156.429 a la suma de \$ 27.781.301, mediante la emisión de 9.624.872 cuotas, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 27.781.301 a la suma de \$ 30.000.000, mediante la emisión de 2.218.699 cuotas, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota y con una prima de emisión de \$ 75,59 por cuota y, (iii) reformar el artículo 4 del Estatuto Social referido al capital social. Distribución resultante del capital social: RBA Coleccionables S.A: 29.188.743 cuotas y RBA Libros S.A: 811.257 cuotas, todas de \$ 1 valor nominal cada una, de un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 18/09/2020 Kathia Elizabeth Lutz - Tº: 134 Fº: 923 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53725/20 v. 09/11/2020

RECALO S.R.L.

CUIT 30716133547.- El día 02/11/2020, se reúnen en la sede social de Bauness 1068, CABA, la totalidad de los socios y designan gerente a EMILIANO ATTAR, argentino, soltero, comerciante, nacido: 17/04/1984, DNI 30927282, CUIT 20309272820, domicilio real en Godoy Cruz 1261, CABA, aceptando éste su cargo y fijó domicilio especial en Bauness 1068, CABA y en la misma reunión se aprobó la modificación de la cláusula sexta, que dice: La gerencia estará a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes actuarán en forma individual o indistinta y ejercerán funciones por el término de la duración de la sociedad. Domicilio especial en Bauness 1068, CABA.- El Dr. ALBERTO HORACIO CHAPES, se halla autorizado por dicha reunión.- Autorizado según instrumento privado reunión de fecha 02/11/2020 Alberto Horacio Chapes - Tº: 8 Fº: 576 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53554/20 v. 09/11/2020

REGENTANZERS S.R.L.

Rectifica aviso TI 46939/20 publicado el 16/10/2020. Se modifica la designación de GERENTE, quedando únicamente Alejandro BECERRA en el cargo, quien aceptó y constituyó domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 05/11/2020 Reg. Nº 1426 NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53602/20 v. 09/11/2020

ROBERTO CASSANNO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Complementario aviso de fecha 28/10/20, TI 50560/20. Monica Susana Servin, domiciliada en Chorroarin 772, MONTE CHINGOLO, Pcia de Bs As. Autorizado según instrumento privado contrato privado de fecha 23/10/2020 Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53951/20 v. 09/11/2020

SANAMENTE S.R.L.

AVISO COMPLEMENTARIO del publicado con fecha 29/11/2019 N° 92361/19 Se hace saber que La Sra. VIVIANA ZORRILLA suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas con derecho a 200 votos, equivalentes al 50% del Capital Social; La Sra. NATALIA LOURDES VARANO suscribe OCHOCIENTAS (800) cuotas con derecho a 800 votos, equivalentes al 80% del Capital Social. Cada cuota tiene un valor nominal de \$ 1.500.-. Las cuotas sociales son NOMINATIVAS. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 27/05/2019 Juan Manuel Masetto Cabarrou - T°: 102 F°: 373 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53933/20 v. 09/11/2020

SASAZUKA S.R.L.

Constitución: 06/11/2020 Socios: Jonathan, RIVAS FUENTES, salvadoreño, DNI 94.681.358, nacido el 17/04/1985, domiciliado en Thames 1859, UF 6 CABA soltero, economista, suscribe 210.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y Esteban Manuel LEIRA, argentino, DNI 26.865.989, nacido el 29/11/1978, domiciliado en Uruguay 959, Piso 3, CABA casado, chef, suscribe 90.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: en Thames 1859, UF 6 CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, cervecerías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, fabricación, elaboración, distribución, compra y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, productos alimenticios y bebidas. Gerente: Jonathan, RIVAS FUENTES, con domicilio especial en Thames 1859, UF 6 CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 06/11/2020 Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53976/20 v. 09/11/2020

SAYEX S.R.L.

SAYEX SRL. Por Contrato Social de fecha 23/10/2020, se constituye sociedad 1) Socios: Angélica Alejandra Rodríguez D.N.I. N° 27.557.527, argentina, nacida el 06/08/1979, casada en primeras nupcias con Gonzalo Damián Gauna, DNI 22.996.754, comerciante, con domicilio en la calle San Antonio 635, Depto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Sebastián Omar Refosco D.N.I. N° 25.584.402, argentino, nacido el 15/07/1976, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Lisandro Moyano 1850, Barrio Ujemvi III, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: "SAYEX SRL". 3) Sede Social: San Antonio 635, Depto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: COMERCIAL: Compraventa, importación, exportación y distribución de materiales ferrosos, no ferrosos, vidrios, papeles, cartones, plásticos, productos elaborados, semielaborados y reciclados, subproductos, mercaderías o cualquier otro derivado de la industria del material reciclable, chatarra y plásticos. INDUSTRIAL: Reciclaje, transformación, industrialización, fraccionamiento, montaje, envasado y manipulación de materiales relacionados con las actividades mencionadas. 6) Capital: \$ 200.000, representado por 20.000 cuotas iguales de VN \$ 10 (diez pesos) cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción total: Angélica Alejandra Rodríguez suscribe 10.000 (diez mil) cuotas (\$ 100.000) y Sebastián Omar Refosco suscribe 10.000 (diez mil) cuotas (\$ 100.000). Integran 25% en efectivo y saldo en plazo de 2 años. 7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o tres gerentes, socios o no, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Gerentes designados: Gerente Titular: Angélica Alejandra Rodríguez, D.N.I. N° 27.557.527; Gerente Suplente: Sebastián Omar Refosco D.N.I. N° 25.584.402, ambos domicilio especial en calle San Antonio 635, Depto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Representación Legal: La representación de la Sociedad corresponde al Gerente Titular y en caso de ausencia o cualquier impedimento al Gerente suplente. 9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con las disposiciones del Artículo 158 de la Ley N° 19.550. En caso que la Sociedad, debido a aumentos de capital, quedara comprendida dentro del Artículo 299, segundo párrafo, de la ley antes mencionada, la Reunión de Socios anualmente designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 10) Cierre de ejercicio: 31

de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 23/10/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 23/10/2020

FACUNDO FEDERICO FRUGOLI - T°: 116 F°: 426 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53578/20 v. 09/11/2020

SHM CONECTION S.R.L.

María Paula del CASTILLO, 25/3/75, DNI. 24365688, Araoz 1639,4° piso, Dpto.A, CABA; y Héctor Mauricio ROMERO, 24/1/77, DNI. 25620363, Franco 3188, CABA, AMBOS SOCIOS, GERENTES, argentinos, solteros, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av.Corrientes 1327,4° piso, Of. 15, CABA. 1.99años. 2.\$.100.000, dividido en 100.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, SUSCRIPTAS TOTALMENTE por María Paula del CASTILLO: 50.000 cuotas y Héctor Mauricio ROMERO: 50.000 cuotas. 3.Consultoría, asesoramiento, promoción, publicidad, oferta y venta de bienes y servicios por: vía telefónica, Internet, redes sociales, sistemas de captación de datos propios o ajenos, o a través de correos electrónicos; desarrollo de estrategias de marketing digital, comerciales y diseño de planes de acción, diseño de páginas web, desarrollo de aplicaciones, posicionamiento web, realización de campañas publicitarias en redes sociales, diseño gráfico y gestión de redes sociales, creación de logo, panel de colores y cualquier otra solución digital para potenciar negocios dentro de las redes sociales.Las actividades que requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. 4.Cierre Ejercicio: 31/12.Todo en Escritura de Constitución 216 del 5/11/20.Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. N° 216 de constitucion de fecha 05/11/2020 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/11/2020 N° 53799/20 v. 09/11/2020

TALLER SMYRA S.R.L.

Por instrumento privado del 30-10-2020, Leonardo IBRAHIM, casado, DNI N° 26.329.755, nacido 07/01/1978, comerciante y Silvana Paola BARION, casada, DNI N° 25.127.104, nacida 16-09-1976, comerciante, ambos argentinos y domiciliados Gordillo Timoteo N° 847, PB, CABA, constituyeron: TALLER SMYRA SRL, duración 99 años, La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la prestación de servicios técnicos y explotación de talleres dedicados al mantenimiento, reparación y conservación de vehículos automotores, maquinaria, equipos industriales y motores, pudiendo realizar operaciones relacionadas con la compra, venta, exportación, importación, comercialización, de lubricantes, neumáticos, repuestos y accesorios de la industria automotriz, capital social \$ 100.000, en 100.000 cuotas de \$ 1, suscriptas 100% por socios en partes iguales, integración 25%, gerentes: Leonardo IBRAHIM y Silvana Paola BARION, con domicilio especial en sede social, cierre ejercicio: 30/09, sede social Av. Rivadavia N° 8016 de CABA. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO CONSTITUTIVO de fecha 30/10/2020 NATALIA EVELIN GABALDON GUERRA - T°: 108 F°: 749 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53550/20 v. 09/11/2020

TBLON S.R.L.

Aviso complementario del publicado el 16/10/2020 N° 47177/20. Se hace saber que, en virtud de la vista conferida por IGJ en el trámite de constitución de TBLON S.R.L.: El Capital Social de la sociedad es de \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: 25.000 cuotas corresponden al Sr. Nicolás Korn; 25.000 cuotas al Sr. Matías Melamed; 25.000 cuotas al Sr. Juan Pablo Yannone; y 25.000 cuotas al Sr. Juan Pedro Pascucci. La administración y representación estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco gerentes, quienes permanecerán en sus funciones en forma indefinida. Prescinde de Sindicatura. Autorizado según instrumento privado Instrumento de constitución de fecha 14/10/2020

Gonzalo retamar - T°: 133 F°: 116 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53650/20 v. 09/11/2020

THE REAL TIME S.R.L.

Esc. 126 del 28/10/2020 Registro 1917 CABA. Socios: Maria Alejandra Rosales, nacida el 06/09/1982, soltera, DNI 29.513.543 y Andrés Ángel González, nacido el 07/12/1982, soltero, DNI 29.846.598, ambos argentinos, domiciliados en Arribeños 3628 piso 1 depto. B, CABA y comerciantes. Duración 99 años. Objeto: 1) IMPORTADORA y EXPORTADORA: Prestar el servicio de importación y exportación de todo tipo de mercaderías en forma integral;

intermediando servicios complementarios a esa actividad, como ser servicios aduaneros, fletes, consolidación y/o desconsolidación de cargas marítimas, fluviales, aéreas y terrestres. 2) COMERCIALIZACION: Compra, venta, consignación, almacenaje, depósito, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de mercaderías y productos objeto de la actividad de comercio exterior descripta. Capital: \$ 4.000.000 dividido en 400.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, suscripción: Maria Alejandra Rosales 200.000 cuotas, y Andrés Ángel González, 200.000 cuotas. Integración 25% en dinero efectivo. Plazo a integrar el saldo: dos años. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. SEDE SOCIAL: Arribeños 3628 piso 1 depto. B, CABA. La Administración representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado. GERENTE: Maria Alejandra Rosales, domicilio especial la sede. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 28/10/2020 Reg. Nº 1917
GUSTAVO ALBERTO WENNER - T°: 271 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53862/20 v. 09/11/2020

TOPSAIL CHARTERING & TRADING S.R.L.

CUIT 30-70764707-4.- Por reunión de socios del 03/11/2020, se decidió: 1. Reformar la cláusula 5° ampliando el plazo de duración del mandato de los gerentes y adecuando la garantía: "La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de duración de la Sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes designados.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- En fin, los gerentes pueden realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social.- No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros, ni en operaciones ajenas al objeto societario.- En garantía de sus funciones los gerentes deberán constituir una garantía por el monto que determine la Inspección General de Justicia a favor de la sociedad, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente". 2. Reformar la cláusula cuarta del Contrato Social suprimiendo las proporciones de la suscripción del capital: "El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000.-) representado por doce mil (12.000) cuotas de un (1) pesos valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios". 3. El capital social queda así suscripto: Enrique Atilio Turcato: 4.080 cuotas; Diego Enrique Turcato: 3.960 cuotas; Estela Beatriz Souza: 3.960 cuotas. 4. Designar Gerentes a Enrique Atilio Turcato y a Diego Enrique Turcato, ambos con domicilio especial en Tucumán 540, piso 28, oficina J, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 03/11/2020
Daniela Silvia Populin - T°: 86 F°: 388 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53965/20 v. 09/11/2020

VEGGIE S.R.L.

CUIT 30-70826602-3, Complementa Aviso N° 45005/20 del 8/10/20, Por UN día, Por Cesión de cuotas, 1/09/2020, según RG3/2020 IGJ, el capital social queda así: Domingo Forciniti DNI 93424346, 255 cuotas sociales por importe de \$ 2.550,-; Walterio Barbona DNI21568496, 30 cuotas sociales por importe \$ 300,-; Maria Romina Forciniti DNI 30611014, 15 Cuotas sociales por importe de \$ 150,-. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 01/09/2020
Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53922/20 v. 09/11/2020

VE MAYME S.R.L.

Contrato: 3/11/20.1) Alexis Marcelo Suarez, 19/9/83, DNI 30279888, Cnel.Brandsen 4338, dpto 1, La Tablada, Prov. Bs.As y Damian Alejandro Migoni, 29/1/83, DNI 30135724, Guamini 1095, CABA; ambos argentinos, comerciantes, solteros y 5000 cuotas. 2) 99 años. 3) Compra, venta, importacion, exportacion, fabricacion, desarrollo, comercializacion, distribucion, representacion, licencias, asesoramiento, instalacion, reparacion, mantenimiento y servicios de todo tipo de informatica, equipos y productos tecnologicos de telecomunicaciones, electricos, electronicos como camaras, tv, celulares, telefonos, proyectores, drones, computadoras, tablet, filmadora, servidores, conectividad, rack, parlantes consolas de audio, amplificadores, relojes, realidad virtual, pendrive,

línea blanca, licencias de software y hardware, luces led, domotica, camaras de seguridad, consolas de juego y juegos, accesorios relacionado con todo ello con sus repuestos a estos efectos la sociedad utilizara los servicios de profesionales debidamente habilitados. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) 30/9.6) Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede: Av.La Plata 148, Of. 9, CABA.Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53760/20 v. 09/11/2020

YAFFO S.R.L.

RECTIFICO PUBLICACION N° 52608/20 DE 04/11/2020. NOMBRE DE LA SOCIEDAD CORRECTO YAFFO S.R.L.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 504 de fecha 28/10/2020 Reg. N° 2084
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53839/20 v. 09/11/2020

OTRAS SOCIEDADES

DELIVERY HERO STORES S.A.S.

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta N° 21 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 03 de noviembre de 2020 se resolvió aumentar el capital social elevándolo de la suma de \$ 518.471.127 a la suma de \$ 597.161.127, modificando así el artículo cuarto del Estatuto Social. El accionista Pedidos Ya S.A. suscribe 78.690.000 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto por acción, e integra en el acto el 25% del capital suscripto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 03/11/2020

Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53812/20 v. 09/11/2020

FIRST MOBILITY S.A.S.

CUIT: 30716799138. Por Acta del 02/11/2020 se resuelve: 1) Cambiar la denominación social, reformando estatuto: "PRIMERO: La sociedad se denomina "FIRST COMMERCE S.A.S.", continuadora de la que se constituyó con el nombre de "FIRST MOBILITY S.A.S". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.". 2) Se resuelve reformar el OBJETO: Intermediación y comercialización de todo tipo de productos y/o servicios bancarios y/o financieros, y de seguros, actuando por mandato, representación o comisión de entidades bancarias y financieras debidamente autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y compañías de seguros, exceptuando la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia, contratados a tal efecto. 3) Se decide fijar nuevo domicilio social en Lavalle 1783, Piso 7°, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 02/11/2020

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53808/20 v. 09/11/2020

SUBAL TUR TURISMO Y CAMBIO S.A.S.

CUIT N° 30-71605625-9. Por Reunión de Socios N° 6 del 30/10/2020 se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. A la compra y venta de moneda y billetes extranjeros; compra, venta y emisión de cheques; vales postales, cheques de viajero, en moneda extranjera; compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega"; ingreso y egreso del país de billetes extranjeros y oro amonedado y en barras de "buena entrega"; compraventa de divisa y monedas extranjeras, ya se trate de billetes papel, moneda de oro o metálicas. Todas estas actividades se desarrollarán y producirán conforme a las facultades, normas y disposiciones que fije y

reglamente el Banco Central de la República Argentina, cuando así compete.” Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 30/10/2020.
Martina Victoria Barbieri - T°: 134 F°: 174 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53961/20 v. 09/11/2020

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ARANA S.A.

CUIT 30-58016341-2. Por 5 días. Por acta de directorio Nro. 240 del 08/10/2020 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 02/12/2020 a las 10.00 hs y 11.00 hs para primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social Ministro Brin 770 Caba, para tratar el siguiente "orden del día": 1) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico nro. 44 cerrado el 30 de Junio de 2020. 3) Distribución de utilidades y su asignación. 4) Remuneración a directores por encima del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550. 5) Designación de un Director suplente, a consecuencia del fallecimiento de la Sra. Silvia Aranovich. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del ASPO dispuesto por el DNU 297/2020 o normas sucesivas, la asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ N° 11/2020, mediante la utilización de la plataforma Zoom. Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, para lo cual deberán comunicar su asistencia hasta el 30/11/2020 (inclusive) en forma escrita a la sede social o a la dirección de correo electrónico marceloasesorcontable@gmail.com, consignando en el asunto "Asamblea 02/12/2020", en cuya oportunidad se les enviará, al correo electrónico que indiquen, el link e información para el acceso al acto asambleario

Designado según instrumento privado acta asamblea 49 de fecha 30/10/2018 ALEJANDRO ALBERTO ALONSO - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53921/20 v. 13/11/2020

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CUIT 30-69316245-5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a las/os señoras/os asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas vía Zoom, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociadas/os para firmar el acta respectiva. 2) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; de los Convenios de Asociación y Federación con otras entidades; y todo otro asunto que la Comisión Directiva considere conveniente incluir en el Orden del Día. Nota: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto. Datos de contacto: Domicilio: Perú 359, 6° "604" (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel:(+54) 1143317843. E-mail: info@amja.org.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/8/2019 aida lucia teresa tarditti - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53964/20 v. 10/11/2020

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Nota aclaratoria. Aviso N° 53402/20. En la edición del 06/11/2020, en la que se publicó el citado aviso, se debe hacer la siguiente corrección:

Donde dice: "DR. JOSE PINTIMALLI - Secretario"

Debe decir: "DR. JOSE PINTIMALLI - Secretario"

e. 09/11/2020 N° 53785/20 v. 09/11/2020

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CUIT 30-70728842-2 - Registro I.G.J. 1.680.188. Convocatoria: Comuníquese que el día 30 de noviembre de 2020, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Av. de los Constituyentes N° 5938, piso 2, oficina "A" de la C.A.B.A., para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/04/2020. 3.- Consideración de la gestión del Directorio. Informe pormenorizado del Fideicomiso "Estrella del Sur". 4.- Retribuciones de Directores y Síndicos. 5.- Destino de los resultados del ejercicio. 6.- Determinación del número de Directores titulares y suplentes y vigencia de sus mandatos. 7.- Elección de Directores Titulares.- 8.- Elección de Director Suplente, por finalización de mandato. 9.- Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, por finalización de mandatos. Los Sres. Accionistas podrán participar de la asamblea de manera virtual, a cuyo efecto deberán comunicar lo antes posible su intención de hacerlo, mediante mail dirigido a correo@bainter.com.ar con indicación de su correo electrónico a fin de que se les remita anticipadamente la Memoria y Balance aprobados por el Directorio y la dirección de Zoom para acceder y participar de la Asamblea que se cita.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 119 de fecha 26/11/2018 Emi angel Juan Primucci - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53631/20 v. 13/11/2020

BISCAYNE ARGENTINA S.A.

30712428046 Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 1 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Florida 835 Piso 3 Oficina 304, CABA, a los efectos de considerar el siguiente Orden del 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración de la gestión del Vicepresidente Sr. Patricio Radeljak, en el último ejercicio y hasta la fecha. 4) Consideración del Informe del Directorio sobre la implementación y resultado de las medidas dispuestas en la reunión de fecha 19 de octubre de 2020. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. 6) Consideración sobre la promoción de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Patricio Radeljak

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 21/5/2018 CHRISTIAN PARDIES - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53970/20 v. 13/11/2020

BRANCAL S.A.

CUIT: 30-58648373-7. El Directorio de BRANCAL SA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/11/2020 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 1132 CABA, donde deberán depositarse las acciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada.

2) Consideración de la renuncia al cargo de los Directores Luis Alberto Barberia (h) y de Claudio L. J. Barbería, y aprobación de su gestión.

3) Elección del nuevo Directorio.

4) Autorización al nuevo Directorio a gestionar la venta de la propiedad de Reconquista1132 en CABA.

Los accionistas podrán registrarse personalmente o mediante el envío de un correo electrónico a la casilla lbarberia@hotmail.com, indicando sus datos de contacto.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/5/2017 Luis Alberto Barberia - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53901/20 v. 13/11/2020

CARILO VIEJO S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de CARILÓ VIEJO S.A., CUIT 30-70846621-9, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 24 de noviembre de 2020 a las 17 horas en primera convocatoria y, a las 18 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial, en Paraguay 2019, 5° piso "J", C.A.B.A.; o (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto

por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración del balance y documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020; 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 4) Aprobación de la gestión del Directorio; 5) Retribución a los miembros del Directorio; 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por un nuevo período estatutario. 7) Ratificación de la cesión de terreno a la Municipalidad de Pinamar para el diseño del Plan Director de pre-factibilidad. 8) Análisis de la continuidad de la sociedad Carilo Viejo S.A.. Conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 se informa que, en caso de continuar la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia. A tal efecto, con anticipación suficiente a la reunión se evaluará la situación sanitaria y normativa a fin de evaluar si la reunión se debe celebrar de forma presencial o a distancia, lo que será debidamente informado por el Directorio mediante correo electrónico a cada uno de los accionistas y directores. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante la plataforma Zoom y la documentación correspondiente podrá ser solicitada por correo electrónico dirigido a raguirre@asgabogados.com.ar. A los fines de participar en la Asamblea los directores y accionistas serán convocados por medio de la referida plataforma. Los accionistas deberán aceptar la invitación al evento y confirmar mediante correo electrónico dirigido a raguirre@asgabogados.com.ar la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión descontando la fecha de la Asamblea. Previo a la apertura de la Asamblea, las personas que asistan en representación de los accionistas que hayan notificado asistencia deberán enviar por correo electrónico a la casilla mencionada la documentación que acredite su identidad y facultades de representación suficientes. Para acceder a la reunión deberán ingresar a la conferencia el día 24 de noviembre de 2020 a las 17 horas. En caso de ser celebrada de manera presencial, la Asamblea se celebrará en la sede social y los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio 141 de fecha 2/11/2020 jorge enrique buchanan - Presidente
e. 09/11/2020 N° 53616/20 v. 13/11/2020

CLAFIL S.A.

CUIT N° 30-61356384-5.- CLAFIL S.A. Convocase a los Accionistas de CLAFIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Noviembre de 2020 en 1° convocatoria a las 15:00 y en 2° convocatoria a las 16:00, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en Av San Pedrito 491, piso 1°, C.A.B.A, (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria, y demás documentos art. 234, inc. 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2020, 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los directores. 5) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino. 6) Autorizaciones.- En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante la plataforma Zoom. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: cmato@clafil.com.ar con no menos de 3 días de anticipación a la misma. Se informa que el link de acceso a Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.- Designado según instrumentos privados Acta de asamblea ordinaria N° 26 de fecha 29/12/2016. Carlos Mato Pita - Presidente

Designado según instrumentos privados Acta de asamblea ordinaria N° 26 de fecha 29/12/2016 carlos mato pita - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53721/20 v. 13/11/2020

CLUB NAUTICO HACOAJ

CLUB NAUTICO HACOAJ ASOCIACION CIVIL - PERSONERIA JURIDICA NRO. 112.043 – CUIT 30-50673973-6 - CONVOCATORIA A ELECCIONES - ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS – LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020: Estimados asociados: El Consejo Directivo del Club Náutico Hacoaj en la reunión de fecha 2 de noviembre 2020, mediando quórum suficiente, ha resuelto CONVOCAR A TODOS LOS SOCIOS A LA ELECCION DE AUTORIDADES Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en los términos de los artículos 36 y 37 del Estatuto Social, a fin de considerar el ORDEN DEL DIA que se indica más adelante. VENCIMIENTO PRESENTACIÓN LISTA DE CANDIDATOS: Viernes 13 de noviembre 2020 18 hs., por mail a vluzzi@hacoaj.org.ar (At. Viviana Luzzi). ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo los días: Domingo 29 de noviembre 2020 en la Sede Tigre “Roberto Maliar” de 9 a 17 hs. Lunes 30 de noviembre 2020 en la Sede Capital de 12 a 20 hs. Se deberá concurrir con barbijo y mantener

distancia, todos los asistentes deberán respetar el protocolo sanitario. ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS: Se llevará a cabo el lunes 30 de noviembre 2020 a las 19.00 hs. (en primera convocatoria) y a las 19.30 hs. con el número de socios presentes (en segunda convocatoria), bajo la modalidad “a distancia”, a través de la plataforma virtual “ZOOM”, conforme lo faculta la Resolución General IGJ 11/2020 a raíz de la situación de emergencia sanitaria y el Aislamiento Social Obligatorio dispuesto por el Poder ejecutivo Nacional. Para acceder a la reunión, deberá ingresar la plataforma Zoom <https://zoom.us/j/92566735493>° pwd=dmU4dzZxVW5BUjRvQzFYnJRXdis4dz09 ID de reunión: 925 6673 5493 Código de acceso: 299140. Se puede ingresar a dicha aplicación desde cualquier dispositivo con acceso a internet. En caso de no contar con los medios para acceder a dicha plataforma, deberán comunicarse vía mail a ajenik@hacoaj.org.ar (At. Ariel Jenik), a efectos de facilitarles un medio de acceso. A los efectos del debido registro de asistentes, los socios deberán comunicar su asistencia hasta el día lunes 30 de noviembre 2020 a las 12.00 hs., completando un formulario digital “Google Form” que recibirán conjuntamente con la convocatoria. En el caso de asistir mediante un representante, deberán remitir vía mail a asamblea@hacoaj.org.ar, hasta el día jueves 26 de noviembre a las 18.00 hs. la autorización correspondiente con firma certificada, notarial o bancaria, y específica para dicha Asamblea, no pudiendo delegarse el voto para la elección de autoridades (art. 39 estatuto social). Al momento de celebrarse la Asamblea Ordinaria, los socios deberán ingresar a la plataforma identificándose con apellido, nombre y número de socio. Se permitirá el acceso de todos los socios que se hayan inscripto previamente a través del formulario correspondiente, y hasta el momento en que Secretaría General dé lectura a la nómina completa de los presentes, en la cual se especificará nombre, apellido y número de socio. Será de carácter obligatorio mantener encendida la cámara mientras dure la Asamblea. La votación se hará de forma simultánea y se computará un voto por cada pantalla conectada. Al momento de emitir el voto, cada uno de los presentes visualizará el tema que se somete a votación, teniendo un lapso de 30 segundos para responder con las opciones indicadas. Transcurrido ese tiempo, se computarán los votos recibidos y se mostrará en pantalla el resultado final. La reunión será grabada en soporte digital y se pondrá a consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General (art. 44 Estatuto Social). A tales efectos, se grabará la reunión a distancia, pasándose todo lo actuado al Acta del Libro de Asambleas. 2) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros, la que tendrá a su cargo es escrutinio (art. 51 Estatuto Social). 3) Elección de miembros del Consejo Directivo por un período completo de 2 (dos) años hasta la Asamblea que juzgue la documentación correspondiente al ejercicio administrativo a cerrarse el 30 de junio de 2022, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario General, Pro Tesorero, Sub Capitán, Secretario de Deportes, Pro Secretario Actividades Integrales, 7 (siete) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes, en reemplazo de las autoridades salientes: Osvaldo Ofman, Gustavo Melamud, Sebastián Nemirovsky, Enrique Iospe, Estela Coronel, Aldo Dziencielsky, Gabriel Droblas, Marcelo Katz, Alejandro Kronik, Marcelo Melamud, Leandro Chulak, Mario Birnbaum, Alejandro Umaschi, Pablo Engelberg, Sergio Harari, Andres Andjell. Elección por el término de 1 (un) año, para completar período hasta la Asamblea que juzgue la documentación correspondiente al ejercicio administrativo a cerrarse el 30 de junio de 2021 de un Vicepresidente 1º en reemplazo de Darío Tellas (renunció durante su mandato). Elección por el término de 1 (un) año, para completar período hasta la Asamblea que juzgue la documentación correspondiente al ejercicio administrativo a cerrarse el 30 de junio de 2021 de un Vocal Titular en reemplazo de Daniel Szpryngier (renunció durante su mandato). Elección por el término de 2 (dos) años, hasta la Asamblea que juzgue la documentación correspondiente al ejercicio administrativo a cerrarse el 30 de junio de 2022, de 7 (siete) miembros del Tribunal de Conducta Societaria en reemplazo de los señores: José Tregob, Patricia Avruj, Eduardo Popovsky, Eduardo Senderovsky, Eduardo Stisin, Claudio Rusak, Ariel Becher (art. 27 inc. a) Estatuto Social). Elección por el término de 2 (dos) años, hasta la Asamblea que juzgue la documentación correspondiente al ejercicio administrativo a cerrarse el 30 de junio de 2022 de un Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes del Tribunal de Cuentas en reemplazo de los señores Emilio Cohen, Ezequiel Stolar, María Marta Sucari, Mauricio Rubins (art. 34 Estatuto Social). 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Tribunal de Cuentas correspondientes al 85º Ejercicio Administrativo comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (art. 36 Estatuto Social). 5) Ratificación nominación - Resolución Consejo Directivo del 26/02/2020: Autorizar la nominación del edificio de Sede Capital con el nombre de “David Ben-Gurión”, en homenaje a quien declaró la independencia del Estado de Israel y fuera su Primer Ministro (art. 86 Estatuto Social). NOTA: Tienen derecho a voz y voto los socios mayores de 18 años vitalicios y activos hasta el N° 44.035. Es imprescindible la presentación del carné social, el cual será exhibido por pantalla, y encontrarse al día con la cuota social conforme los términos estipulados por el art. 178 del Código Civil y Comercial de la Nación (art. 12 inc b) Estatuto Social). MEMORIA Y BALANCE A SU DISPOSICION DE LOS SOCIOS EN LA PAGINA WEB Y EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN: En la sesión de Consejo Directivo del 30/6/2020 se resolvió mantener el criterio adoptado en los últimos ejercicios, de no enviar la Memoria y Balance al domicilio de los asociados por razones económicas. Consecuentemente se pone a disposición de los socios la documentación indicada mediante su publicación en la página web de la institución. Asimismo, se

encuentran a disposición ejemplares impresos de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido, en las distintas sedes, pudiendo acercarse a retirar un ejemplar.

Designado según instrumento privado acta asamblea N° 2095 de fecha 22/10/2018 osvaldo daniel ofman - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53917/20 v. 09/11/2020

COMPAÑÍA INVERSORA FERROVIARIA S.A. INVERSORA Y FINANCIERA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de COMPAÑÍA INVERSORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y FINANCIERA (CUIT N° 33-64434601-9) para el día 26 de noviembre de 2020 a las 12.00 horas, en el en el Pasaje Carlos M. della Paolera 297, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION DEL ARTICULO 234, INC. 1°) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL TRIGÉSIMO EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO; 2°) ANALISIS DEL ESTADO CONTABLE ANUAL CONSOLIDADO; 3°) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA (ART. 261 LEY 19.550); DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020; 4°) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO; DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA; y 5°) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. Buenos Aires, 29 de octubre de 2020. El Directorio.

NOTA: (A) Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 20 de noviembre de 2020 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, y en función de lo establecido por el DNU N° 297/2020, concordantes y complementarias, que dispusieron la medida de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta la fecha antes referida al correo electrónico fmoreno@techint.net. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. (B) En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, se hubiere prorrogado y encontrare vigente la medida de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", concordantes y complementarias, adoptada por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo dispuesto en por la Resolución General IGJ N° 11/2020, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; A dichos efectos, los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto; (ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma "Microsoft Teams", que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital; (iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. (iv) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General IGJ No. 11/2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea 29 de fecha 28/11/2019 guillermo alberto farall - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/11/2020 N° 53797/20 v. 13/11/2020

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

30-53610999-0 Por resolución del Directorio y conforme estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas en: 1) Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o 2) en caso de continuar el ASPO dictado por el PEN, a través de la Plataforma ZOOM, de conformidad con la Res. IGJ Nº 11/2020, correo de contacto gonzalo.alvarez@eudeba.com.ar; a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de los accionistas para la redacción y firma del Acta. 2. Plan Editorial. 3. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio Nº 62 cerrado el 30 de junio de 2020. 4. Consideración del Resultado del Ejercicio. 5. Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y determinación de sus honorarios. 6. Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y determinación de sus honorarios.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 93 de fecha 22/11/2019 german gonzalo alvarez - Presidente

e. 09/11/2020 Nº 53853/20 v. 13/11/2020

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA S.A.

CUIT 30-66191940-6 - Se convoca a los Señores, Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A. (TRANSNOA S.A.) a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, en primera convocatoria, para el día 27 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en forma virtual, conforme Res. IGJ 11/2020, por medio de la plataforma "Meet" de Google o, en caso de cesar las restricciones para la circulación establecidas por las autoridades nacionales o regionales, en Av. Santa Fe 846, piso 4º, CABA, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
 - 3) Consideración de la documentación que surge del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2016, y su asignación.
 - 5) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
 - 6) Regulación de honorarios para los Sres. Directores y Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2016, en su caso, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - 7) Consideración de la documentación que surge del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/ /2017.
 - 8) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2017, y su asignación.
 - 9) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.
 - 10) Regulación de honorarios para los Sres. Directores y Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017, en su caso, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - 11) Consideración de la documentación que surge del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/ 2018.
 - 12) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, y su asignación.
 - 13) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
 - 14) Regulación de honorarios para los Sres. Directores y Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, en su caso, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - 15) Consideración de la documentación que surge del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019.
 - 16) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2019, y su asignación.
 - 17) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2019.
 - 18) Regulación de honorarios para los Sres. Directores y Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2019, en su caso, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - 19) Designación de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, por Asambleas de clase.
 - 20) Designación de Síndicos por un nuevo periodo conforme lo establece el Estatuto Social.
 - 21) Autorización para inscribir las decisiones asamblearias ante la Inspección General de Justicia
- Para participar de la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal, a la siguiente casilla de correo: legales@transnoasa.com.ar, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación, y a la misma dirección de correo, se informará link y modo

de acceso al sistema para participar de la asamblea. En el caso de apoderados de accionistas, deben remitir el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. NOTA 1) Podrá solicitar la documentación referida en los puntos 3, 7, 11 y 15 el Orden del Día al mail legales@transnoasa.com.ar.

designado instrumento privado acta directorio 225 de fecha 21/5/2015 Oscar Emilio Dores - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53590/20 v. 13/11/2020

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de las Clases B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") (CUIT 30-65511620-2) a Asamblea Especial Ordinaria de Clase, a celebrarse el día 15 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2) Designación de un (1) director titular y un (1) director suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta, con mandato hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020. 3) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. En caso de poder celebrarse en forma presencial, la Asamblea se realizará en la sede social sita en Avenida del Libertador 6363, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la eventualidad que a la fecha prevista para su realización se mantuvieran vigentes las prohibiciones o restricciones a la libre circulación originalmente dispuestas por el DNU N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas y demás normas dictadas en consecuencia, la reunión se celebrará a distancia. En tal caso, y en atención a lo previsto y autorizado por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que: (i) la Asamblea se celebrará en la misma fecha y horarios previstos, mediante la plataforma "Microsoft Teams", que permite: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; b) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y c) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Asimismo, se implementará un mecanismo que permita la identificación de los participantes y/o sus apoderados, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la reunión velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020. (ii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso, será enviado a los accionistas que comuniquen su participación de la Asamblea con la anticipación legalmente prevista; (iii) Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante el envío a la dirección de correo electrónico "legales.corporativo@edenor.com" del respectivo certificado de tenencia expedido en formato digital por el agente de registro, hasta el día 9 de diciembre de 2020 inclusive; (iv) Los señores accionistas que participen de la Asamblea por medio de apoderados deberán remitir a la dirección de correo electrónico antes indicado el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado y con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la reunión.

NOTA 1: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse o conectarse, según sea el caso, con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio del 11/5/2020 Ricardo Alejandro Torres - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53584/20 v. 13/11/2020

FATE S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT 30-50084258-6. Convócase a los accionistas de Fate S.A.I.C.I a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bajo la modalidad "a distancia" conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ 11/2020, en caso que se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 67° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2020. 3. Gestión del Directorio

y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2020. 4. Absorción de los Resultados no Asignados negativos al cierre del ejercicio económico al 30 de junio de 2020, mediante la afectación de la cuenta Ajuste de Capital. 5. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 6. Retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto a los primeros, lo normado por el art. 261 de la ley 19.550. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020. EL DIRECTORIO. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2° en caso que no se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o en caso de mantenerse vigente dicho período, remitiendo las mismas en formato PDF, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico asamblea@fate.com.ar, hasta el día 24 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas, en respuesta de lo cual se le remitirá la documentación aludida en el punto 2. Para la celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 27/11/2019 Alberto Eduardo Martínez Costa - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53564/20 v. 13/11/2020

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA (CUIT N° 30-64428558-4), para el día 26 de noviembre de 2020, a las 10.00 horas, en el Pasaje Carlos M. della Paolera 297, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE DEBEN SUSCRIBIR EL ACTA; 2°) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234, INC. 1°) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL TRIGÉSIMO EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO; 3°) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA (ART. 261 LEY 19.550); DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020; 4°) ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO; DESIGNACIÓN DE SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA; y 5°) CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550. Buenos Aires, 29 de octubre de 2020. El Directorio.

NOTA: (A) Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 20 de noviembre de 2020 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, y en función de lo establecido por el DNU N° 297/2020, concordantes y complementarias, que dispusieron la medida de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta la fecha antes referida al correo electrónico fmoreno@techint.net. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. (B) En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, se hubiere prorrogado y encontrare vigente la medida de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", concordantes y complementarias, adoptada por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo dispuesto en por la Resolución General IGJ N° 11/2020, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y

oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; A dichos efectos, los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto; (ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma "Microsoft Teams", que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital; (iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. (iv) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General IGJ No. 11/2020.

Designado según instrumento privado acta directorio 213 de fecha 28/11/2019 guillermo alberto farall - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/11/2020 N° 53796/20 v. 13/11/2020

IMPSA S.A.

En cumplimiento de la resolución del Segundo Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, sito en Pedro Molina 517, de la Ciudad de Mendoza, dictada con fecha 24 de enero de 2020, y de lo dispuesto en la resolución de fecha 7 de septiembre de 2020, se comunica por cinco (5) días que en los autos CUIJ: 13-05066012-9 (011902-4357712) "Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. p/ Mega APE", se declaró formalmente presentada la Oferta de acuerdo preventivo extrajudicial (la "Oferta de APE") de IMPSA S.A. (anteriormente, Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F., con trámite de cambio de denominación pendiente de inscripción) ("IMPSA") y se ordenó la publicación de los edictos a los fines del art. 74 de la Ley N° 24.522 ("LCQ") en los siguientes términos: "I.- Dar curso al trámite preliminar de pretensión de APE de INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA I.M.P.S.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA –con cambio de denominación social en trámite de inscripción "IMPSA"- y tener presente las cartas acuerdo obtenidas respecto de la "Deuda Elegible"; y II.- A los fines de obtener las mayorías necesarias y nuevos adherentes a la nueva propuesta de reestructuración formulada, dispónese la convocatoria de las Asambleas descriptas en el considerando 4) y conforme al art. 45 bis de la LCQ." Asimismo, en cumplimiento de las resoluciones referidas, se comunica por cinco (5) días a los titulares de las obligaciones negociables y bonos internacionales que se identifican a continuación que, en el marco del procedimiento judicial antes referido, se dispuso convocar a Asambleas Generales de Obligacionistas y Bonistas en los términos del artículo 45 bis de la LCQ, en las fechas y horarios que, para cada clase de títulos en circulación, se detalla a continuación: (i) Obligaciones Negociables con oferta pública CLASE I, denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos (Dollar-Linked) "Par", a tasa fija, con vencimiento el 30 de diciembre de 2031, por un monto de capital pendiente de cancelación de US\$ 36.186.990: 24 de noviembre de 2020 a las 9:30 ; (ii) Obligaciones Negociables con oferta pública CLASE II, denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos (Dollar-Linked) "Discount", a tasa fija, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025, por un monto de capital pendiente de cancelación de US\$ 19.272.194: 24 de noviembre de 2020 a las 11:00; (iii) Obligaciones Negociables con oferta pública CLASE III, denominadas en Pesos "Par", a tasa variable, con vencimiento el 30 de diciembre de 2031, por un monto de capital pendiente de cancelación de AR\$ 283.757.656: 24 de noviembre de 2020 a las 12:30; (iv) Obligaciones Negociables con oferta pública CLASE IV, denominadas en Pesos "Discount", a tasa variable, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025, por un monto de capital pendiente de cancelación de AR\$ 76.218.569: 24 de noviembre de 2020 a las 14:00; (v) Obligaciones Negociables con oferta pública CLASE VI, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses "Discount", a tasa fija, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025 (Discount Senior Note due 2025), por un monto de capital pendiente de cancelación de US\$ 2.598.079: 24 de noviembre de 2020 a las 15:30; (vi) Discount Senior Note due 2025, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, por un monto de capital pendiente de cancelación de US\$ 182.810.188, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025, emitidas conforme el Indenture de fecha 9 de agosto de 2018: 24 de noviembre de 2020 a las 17:00; (vii) Obligaciones Negociables CLASE A denominadas en Pesos "Par", sin oferta pública, a tasa variable, con vencimiento el 30 de diciembre de 2031, por un monto de capital pendiente de cancelación de AR\$ 1.482.607.906: 25 de noviembre de 2020 a las 9:30; (viii) Obligaciones Negociables CLASE B denominadas en Pesos "Discount", sin oferta pública, a tasa variable, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025, por un monto de capital pendiente de cancelación de AR\$ 39.868.286: 25 de noviembre de 2020 a las 11:00; (ix) Obligaciones Negociables CLASE C, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses "Par", sin oferta pública, a tasa fija, con vencimiento el 30 de diciembre de 2031, por un monto de capital pendiente de cancelación de US\$ 2.606.747: 25 de noviembre de 2020 a las 12:30; y (x) Obligaciones

Negociables CLASE D, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses "Discount", sin oferta pública, a tasa fija, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025, por un monto de capital pendiente de cancelación de US\$ 82.789.431: 25 de noviembre de 2020 a las 14:00; en todos los casos, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la designación de obligacionistas/bonistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Oferta de Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") efectuada por IMPSA S.A. y conformidad al APE. Todas las Asambleas se celebrarán en la sede social de IMPSA, sita en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Mendoza.

NOTAS: 1.- La propuesta de APE a considerar en las Asambleas está contenida en la "Oferta de APE" publicada como Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores con fecha 20 de octubre de 2020, la cual también se encuentra a disposición de los interesados en el siguiente enlace: <https://cloud.impsa.com.ar/index.php/s/CdSLaokZ1tNdTph>. 2.- Las Asambleas serán presididas por la persona que a tal efecto indique IMPSA y se desarrollarán conforme a lo establecido en el art. 45 bis de la LCQ. 3.- IMPSA tendrá a su cargo la recepción y revisión de las constancias (certificados de titularidad, cantidad, monto de los títulos, número de cuenta y bloqueo expedido por Caja de Valores S.A. o similares de otros países, con una antigüedad no mayor a 30 días) mediante las cuales los asistentes a las Asambleas acrediten su tenencia de los correspondientes títulos representativos de la Deuda Elegible que los facultan a participar de las mismas. En el caso de las obligaciones negociables con oferta pública, los asistentes deberán concurrir con el correspondiente certificado expedido por Caja de Valores. En el caso de los tenedores de participaciones en los bonos internacionales emitidos, deberá presentarse la cadena de constancias que emanen de los sistemas de depósito colectivo, custodios y participantes que correspondan, a fin de acreditar debidamente sus tenencias. En el caso de los tenedores de obligaciones negociables sin oferta pública, deberá presentarse el correspondiente título de deuda. Quienes comparezcan por apoderado o representante, deberán acreditar debidamente la personería con clara instrucción del sentido afirmativo o negativo del voto. Se requerirá que los asistentes remitan las referidas constancias y los poderes o cartas poder que correspondan con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea en la que deseen participar. El modelo de Carta de Instrucción y Poder a utilizar se encuentra en el link antes mencionado. Toda la documentación antes referida deberá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: florencia.trogli@impsa.com. A través de dicho correo electrónico se coordinará además la realización de las llamadas o videoconferencias necesarias para brindar las explicaciones o aclaraciones previas a las Asambleas que sean requeridas y para coordinar la logística necesaria para la participación presencial en las Asambleas de quienes deseen asistir a las mismas. A tales fines, se requerirá que los tenedores informen a IMPSA (a dicha dirección de correo electrónico) su intención de concurrir a la respectiva Asamblea (incluyendo, en su caso, a través del representante que se designe en la Carta de Instrucción y Poder antes referida), con al menos 5 días hábiles de antelación a la misma, a fin de permitir a IMPSA la gestión de los permisos correspondientes y la coordinación de los traslados que resulten necesarios. Las firmas incluidas en la Carta de Instrucción y Poder deben estar certificadas por escribano público, salvo que el firmante acredite su personería con copia del poder respectivo. 4.- A los efectos de la formulación de la base de cómputo para determinar la mayoría de capitales en las Asambleas, se tomarán en consideración exclusivamente los presentes en el acto, con exclusión de ausentes y abstenidos y, en cuanto a la mayoría de personas, se computará un voto por la aceptación y otro por la negativa (art. 45 bis inc. 3, LCQ). 5.- Sólo se permitirá el ingreso a la Asamblea a tenedores debidamente registrados o sus apoderados, por lo que la falta de comunicación y registro de asistencia en tiempo y forma producirá la pérdida del derecho de asistir y participar en las Asambleas. 6.- El acta de cada Asamblea y el resultado de las respectivas votaciones serán protocolizados ante escribano público y presentado al Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Ciudad de Mendoza, 29 de octubre de 2020. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza y en el Boletín Oficial de la República Argentina. Fdo Dra Gloria E Cortez Juez

e. 09/11/2020 N° 53818/20 v. 13/11/2020

PAMPA KRAFT S.A.

30-68295862-2 Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 26 de Noviembre de 2020, a las 7:30 hs en la sede social sita en Avenida Callao 420 Piso 9, Departamento "C" CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la L.G.S., correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020. 3) Consideración del Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020. 4) Consideración de los Honorarios a Directores conforme Artículo 261 de la L.G.S.-

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/10/2019 Javier Ramón Chain - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53558/20 v. 13/11/2020

RIVADAVIA 5353 S.A.

CUIT: 30-60489841-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, a celebrarse en Rivadavia 5353 CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2020. Consideración del resultado del ejercicio. 2) Honorarios y gestión del Directorio. 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos de ley y podrán retirar la documentación contable correspondiente en la sede social

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/10/2017 marcelo rodriguez - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53588/20 v. 13/11/2020

ROMARA S.A.

30-71444565-7. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de diciembre de 2020 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, bajo la modalidad a distancia (sistema Google Meet) conforme lo dispuesto por la RG IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) con relación al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Destino del mismo; 5) Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Designación de los Directores, por el término de un ejercicio; 7) Autorizaciones para actuar en el Registro Público. Se hace saber a los Sres. Accionistas el mail de contacto de la Sociedad marcelaestacionamiento@gmail.com y que para poder asistir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, oportunidad en la cual se entregará el link y clave de acceso a la reunión virtual.

Designado según instrumento privado de designacion de autoridades de fecha 29/11/2018 y del 27/12/2018 RAFAEL MIGUEL DE ELIZALDE - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53945/20 v. 13/11/2020

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Convocase a los Accionistas de TRANSPORTES SUR NOR CISA, CUIT 30-54632965-4 a Asamblea Extraordinaria para el 30/11/2020, a las 17hs en 1ra. Convocatoria y a las 18 hs en 2da, que tendrá lugar en México 628 1er piso CABA, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Aprobacion de la venta de inmuebles de la Sociedad; 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. NOTA: Conforme lo dispuesto por la Resolucion General IGJ Nro. 11/2020 se informa que en caso de continuar la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizara mediante la plataforma zoom. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: surnor@ciudad.com.ar, en todos los casos con una anticipación no menor a 3 días a la fecha de Asamblea. El link y el modo de acceso al sistema seran enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la direccion de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia con una anticipación de 24 hs.. El Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6/5/2019 OSCAR HUGO ESPOSITO - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53620/20 v. 13/11/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALÚRGIA CUIT N° 30-52534126-3, con domicilio en Balcarce 880, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Guillermo Viegner, Presidente del Directorio, designado por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio del 29/10/2020, con domicilio constituido en España 496, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, transfiere a JOSÉ JUAN YAPUR S.A. CUIT N° 30-55097420-3, con domicilio en Lote 26, Manzana D, del Parque Industrial de Reconquista, Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, el fondo de comercio correspondiente a una división de negocios denominada "Tableros Guillermina", dedicada exclusivamente a la producción y comercialización de tableros de fibra de madera de mediana densidad, actividad que se lleva a cabo en una planta situada en la localidad de Villa Guillermina (3586), Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. A los fines previstos en el art. 4 de la ley 11.867, se fija domicilio en calle 7 N° 632 de la localidad de Avellaneda (CP 3561), Provincia de Santa Fe (Escribana Juliana Sofía Ingaramo). El presente aviso se publica a requerimiento del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Provincia de Santa Fe, dejándose constancia que el mismo ha sido publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el diario El Litoral de la Ciudad de Santa Fe, provincia donde se encuentra domiciliado el establecimiento que se transfiere, desde el día 02/12/2019 hasta el día 06/12/2019, el que a su vez fue complementado con un aviso rectificatorio, publicado en dichos medios desde el día 14/01/2020 hasta el día 20/01/2020.

e. 09/11/2020 N° 53863/20 v. 13/11/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****A TRES IDEAS S.A.**

CUIT 30-71250484-2 (IGJ: 22/6/2012, N° 11157, L° 60 Sociedades por Acciones) Comunica que por escritura número 234 del 30/10/2020, pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon, al folio 689 del Registro 322 CABA, se protocolizaron el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27/01/2020 y el Acta de Directorio del 29/01/2020, que resolvieron: Que por haber vencido el mandato anterior se reeligen: Presidente: Pablo Basualdo; Vicepresidente: Jaime Basualdo; Directora Suplente: Mercedes Maria Valls. Constituyen domicilio especial en Arcos 2340, PB, depto. A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 30/10/2020 Reg. N° 322 PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53937/20 v. 09/11/2020

A.B.C. S.A.

Cuit 30-66037310-8. Por actas de Asamblea y Directorio del 13/10/2020 se designa Directorio: Presidente: Gloria Irene Ardini, Vicepresidente: Ramón Felipe Carreras, Director Suplente: Pablo Manuel Carreras. Todos los directores constituyen domicilio especial en Jujuy 570 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 187 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 1975 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53759/20 v. 09/11/2020

ACACIA INVERSIONES S.A.

CUIT 30-70925611-0. Por Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria 30/09/20 se designó por 3 años: Presidente del Directorio: Vargas Luis Hector y Directora suplente: Laiseca Laje Guadalupe, todos ellos aceptaron su cargo y constituyeron domicilio especial en Montevideo 450, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/09/2020 Roberto Orlando Paradis - T°: 38 F°: 73 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53606/20 v. 09/11/2020

ACTIMATH HOLDING S.A.

CUIT: 30-71199876-0. Por acta de Asamblea de fecha 24/07/19 se resolvió designar por el término de dos ejercicios el siguiente directorio: Carlos Alberto Leone como Presidente; Manuel Raúl Brito como Vicepresidente; Carlos Eduardo Soete como director titular; Oscar Héctor Amadeo Colombo y Carlos Roberto Alberti como directores suplentes. Todos con domicilio especial en la calle Moreno 775, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/07/2019

Aldana Bello Darrieux - T°: 137 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53879/20 v. 09/11/2020

ACTIMATH HOLDING S.A.

CUIT: 30-71199876-0. Por Reunión de Directorio de fecha 21/09/2020 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad de la calle Moreno 775, CABA, a la calle Moreno 769 piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 21/09/2020

Aldana Bello Darrieux - T°: 137 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53880/20 v. 09/11/2020

AGROPECUARIA LOS GROBITOS S.A.

30-60780111-4. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/08/2020 se aprobó la designación de: Presidente: Daniel Saúl Grobocopatel Vicepresidente: Rebeca Inés Rubinstein; Director Titular: José Luis Poggi, Director Suplente: Cora Elowson. Todos constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2731, piso 6°, oficina 61, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/08/2020

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53852/20 v. 09/11/2020

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-52278060-6. Se comunica que conforme con lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 29 de octubre de 2020, el Directorio de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial quedó integrado por las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vicepresidente: Lic. Daniel Friedenthal; Vocales: Cr. Daniel Klainer, Dr. Martín José Levinas, Lic. Diego Friedenthal, Ing. Miroslavo José Puches, Lic. Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Cr. Miguel Juan Falcón, Cr. Alberto Eleodoro Marcel, Lic. Pedro Guillermo Migueles y Dr. Raúl Joaquín Pérez. DIRECTORES SUPLENTE: Lic. Jorge Alberto Diehl, Lic. Andrés Pablo Friedenthal, Lic. Myriam Friedenthal, Lic. Ramón Horacio Valdéz, Cr. Norberto Andrés Romero, Lic. Ariel Silvano Levinas, Lic. Carlos Gabriel Leyba, Ing. Gabriel Pablo Vendrell, Lic. Alejandro Oscar Deluca, Cr. Carlos Alberto Perez Bello y Sr. Carlos Alberto Bianco. Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Dr. Raúl Joaquín Pérez y del Sr. Carlos Alberto Bianco, que constituyen domicilio especial en Tucumán 500, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/10/2020 Alberto Eduardo Martinez Costa - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53589/20 v. 09/11/2020

AMERICAN BOX S.A.

30624329593. Por Acta de Asamblea N° 48 del 16/9/20 y Acta de Directorio N° 89 del 17/9/20, cesaron en sus cargos por vencimiento de su mandato el Directorio: Presidente: Darío Gabriel Schvarzman, Vicepresidente: Celia Noemi Dresner, Director Suplente: Vanina Ileana Schvarzman; y se formalizó la designación del nuevo Directorio compuesto por: Darío Gabriel Schvarzman, Vicepresidente: Celia Noemi Dresner, Director Suplente: Vannina Victoria Pestarino; todos con domicilio especial en Crespo 3049, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 89 de fecha 17/09/2020

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 09/11/2020 N° 53586/20 v. 09/11/2020

ANIOS AMÉRICA S.A.

Anios América S.A. CUIT: 30-71036154-8. Por Reunión de Directorio celebrada a distancia el 13/10/2020, se aceptó la renuncia del Sr. Hernán Darío Santa María a su cargo de Director Suplente ya que la misma no afecta el regular funcionamiento de la Sociedad ni resulta dolosa ni intempestiva en los términos del artículo 259 de la Ley General de Sociedades.

Autorizado según instrumento privado Autorización Representante Legal de fecha 04/11/2020

Monica Gabriela Orlando - T°: 41 F°: 806 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53902/20 v. 09/11/2020

ATLANTIC SHIPPING AND TRADING S.A.

CUIT. 30-71498769-7. Por Esc. 59 del 05/11/2020, Registro 36 Cap.Fed. se realizaron los siguientes cambios: I) Acta del 24/04/20018: a) Se Designó nuevo Directorio: Presidente: Macarena del Milagro OBLIGADO, DNI. 20.372.672, Directores Titulares: Guillermo Gustavo TORRES, DNI. 24.785.516 y Valeria Veronica TORRES, DNI. 23.152.316; y b) Se cambió la Sede Social de Peña 2292, piso 3 F, CABA, a Libertad 1366, Piso 5, CABA; y II) Por Acta del 02/11/2020: Renunció como Presidente Macarena del Milagro OBLIGADO y como Directora Titular Valeria Veronica TORRES. Se Designó nuevo Directorio: Presidente: Valeria Veronica TORRES, DNI. 23.152.316, y Directora Suplente: Macarena del Milagro OBLIGADO, DNI. 20.372.672. Amabas aceptan los cargos y declaran poseer domicilio real en esta República, constituyendo domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 36

Romina Paola Guaragna - Matrícula: 5229 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53884/20 v. 09/11/2020

BAHÍA PRÍNCIPE CLUB S.A.

CUIT 30-71055389-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 13/03/20, se resolvió por unanimidad designar por los siguientes tres ejercicios, a Malena O moldi como Presidente y a Edio Gustavo Mesa como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en San Martín 683, 3° piso, oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea N° 17 de fecha 13/03/2020

María Candelaria Casares - T°: 114 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53854/20 v. 09/11/2020

BAZAR Y CIA S.A.

CUIT: 30-71058761-9.- Por Acta De Asamblea General Ordinaria del 4/5/2020, se resolvió por unanimidad Designar nuevo directorio: PRESIDENTE: Daniel Omar Crosetto y Directores Suplentes: Nicolás Daniel Crosetto y Gustavo Andrés Grahmann, quienes aceptaron sus cargos en la misma Asamblea, constituyendo domicilio especial en la calle Viamonte 1454, Piso 4° "A",CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 30/10/2020 Reg. N° 1274

Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53811/20 v. 09/11/2020

BF ARGENTINA COMUNICACIÓN PROMOCIONAL S.R.L.

30-71580982-2 Comunica que por Acta de Reunión de Gerentes del 22/04/2020, y Acta de Reunión de Socios del 22/04/2020, se resolvió designar como Gerente Titular a la Sra. Carolina Bianchi D.N.I. 28.692.779 y como Gerente Suplente al Sr. Rodrigo Zaldo D.N.I. 33.812.471, ambos por tres ejercicios y constituyendo domicilio especial en la calle Ombú 2971, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 22/04/2020

Diana Paola Forastieri - T°: 110 F°: 442 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53883/20 v. 09/11/2020

BLACK FISH S.R.L.

30-71559752-3. Reunión de socios del 30/8/20 aprobó renuncia del gerente Matias Gaston Querel y designó Gerente a Jose Feliciano Peralta con domicilio especial en Cuenca Claudio 11065 Virrey del Pino Provincia Buenos Aires Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 30/08/2020
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53565/20 v. 09/11/2020

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CUIT: 30-50349465-1. Comunica que: (i) por Asamblea del 29 de agosto de 2019 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió designar a los miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Manfred Al Kayal como Director Titular y Presidente; Felipe Andrés Gómez Kempf, como Director Titular y Vicepresidente, y el Sr. Eduardo Gómez Díaz Pérez, como Director Titular; y (ii) por Asamblea del 3 de septiembre de 2020 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió designar a los miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Manfred Al Kayal como Director Titular y Presidente; Felipe Andrés Gómez Kempf, como Director Titular y Vicepresidente, y el Sr. Eduardo Gómez Díaz Pérez, como Director Titular. Todos los directores electos fijan domicilio especial en Callao 420, Piso 7, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 14/01/2020, y Acta de Asamblea del 03/09/2020.
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53800/20 v. 09/11/2020

BUYMENOW S.A.

BUYMENOW S.A. C.U.I.T n° 30-71329260-1 - RECTIFICA PUBLICACION del 13/10/2020. TI n° 45894/20
El nombre correcto del Director Suplente es WENCESLAO ASHIFU.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1636
Romina ALVAREZ UNZUE - Matrícula: 4826 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53597/20 v. 09/11/2020

CANAL DE DISTRIBUCION S.A.

Canal de Distribución S.A., C.U.I.T. Nro. 30-58224227-1, hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 2020 y por Reunión de Directorio de igual fecha, quedó formalizada la conformación del Directorio de la Sociedad, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Guillermo Viegener; Vicepresidente: Cdr. Daniel Calabró; Director Titular: Lic. Miguel Viegener. Duración en sus respectivos mandatos: 3 años, permaneciendo en sus cargos hasta la asamblea que trate el balance anual al 30 de junio de 2023. Todos ellos constituyeron domicilio especial en la calle Balcarce 880 Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Designado según instrumento privado ACTA directorio 291 de fecha 29/10/2020 Guillermo Viegener - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53552/20 v. 09/11/2020

CARGO SOLUTIONS S.R.L.

CUIT 33-71569247-9. Se hace saber que por Cesión de cuotas, según instrumento privado del 28/10/2020, Néstor Javier CARRIZO DNI 30.306.851 y Adrián Carlos RUIBAL DNI 34.368.598 cedieron la totalidad de sus cuotas a Damián Ezequiel PIERDOMINICI DNI 35.164.110 y Fernando Miguel PÉREZ FERRO 30.980.406. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una. Composición actual: suscripto e integrado en su totalidad y en partes iguales por Damián Ezequiel Pierdominici y Fernando Miguel Pérez Ferro, en la cantidad de 500 cuotas c/u de ellos; Y por Acta unánime del 28/10/2020, se designa GERENTE a Damián Ezequiel Pierdominici. Acepta cargo y constituye Domicilio en California 740 1°P Dto B, CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas y Acta de fecha 28/10/2020
Pablo Junquet - Matrícula: 4725 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53607/20 v. 09/11/2020

CGM CONTABLE S.R.L.

CUIT 30-70762498-8.- Se hace saber que por escritura 551 del 30/10/2020 Registro 359 CABA todos los socios comunicaron el fallecimiento del Gerente de la Sociedad Sr. Emilio Tempone y por tal motivo resolvieron designar como nuevo Gerente a la Sra. Mara Ressia, quien constituye domicilio especial en Tucumán 715, 2º piso, Departamento "A" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 551 de fecha 30/10/2020 Reg. Nº 359 Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53609/20 v. 09/11/2020

CHINA ZHONGYUAN ENGINEERING CORPORATION

30-71474708-4. Se hace saber que por Resolución del órgano de Administración de la Casa Matriz de fecha 31/08/2020 se resolvió: (i) remover al Sr. Yang Chaodong de su cargo de Representante Legal y (ii) designar al Sr. Yongfu Wang como Representante Legal de la Sucursal en la República Argentina. El Representante Legal designado acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en Reconquista 609, 8º piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Resolución de la Casa Matriz de fecha 31/08/2020 Tomas Brave - Tº: 104 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53795/20 v. 09/11/2020

CIELO TALENT S.R.L.

(IGJ Nº 1.896.812 – CUIT Nº 33-71512241-9) Comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios del 28/10/2020, se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia del Sr. Christian Scandella Mendez a su cargo de vicepresidente y gerente titular de la Sociedad, efectiva a partir del 1 de enero de 2021, y designar en su reemplazo a la Sra. Valeria Stupenengo. La Sra. Valeria Stupenengo fijó su domicilio especial en Av. Cabildo 86, piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 28/10/2020 maria paula castelli - Tº: 115 Fº: 849 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53747/20 v. 09/11/2020

CIVISION S.R.L.

CUIT 30-71688219-1.- Se hace saber que por escritura 554 del 02/11/2020 Registro 359 CABA en la cual se transcribió la Reunión de Socios del 07/10/2020 en la cual se aceptó la renuncia del Sr. Diego Hernán CIVELLI a su cargo de Gerente y se designó en su reemplazo al Sr. Carlos Jesús CIVELLI LEO, quien constituye domicilio especial en Paysandú 1366, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 554 de fecha 02/11/2020 Reg. Nº 359 Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 Nº 53610/20 v. 09/11/2020

CLICK TO DREAM S.A.

CLICK TO DREAM S.A. (C.U.I.T. 30-71632960-3). Por acta de directorio del 10/09/2020 se decidió mudar la sede social al domicilio de la calle Lavalle 1783, piso 6 oficina A CABA. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria del 09/10/2020 se resolvió que el directorio quede compuesto en forma unipersonal, e integrado, hasta el 31.10.2021 por: Presidente: Gabriel Ignacio Corrieri (DNI 39.760.789); Director suplente: Lucas Mercado (DNI 39.642.217). Ambos directores fijaron domicilio especial en el de la calle Lavalle 1783 piso 6, oficina A CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 09/10/2020 DIEGO TILLI - Tº: 62 Fº: 112 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 Nº 53897/20 v. 09/11/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CLUB DEL MANZANO S.A.

CUIT 30-66197832-1 - Se hace saber: Conforme lo dispuesto en el art. 1857 del Código Civil y Acta de Extravío de Acciones de fecha 19/12/2019, pasada ante el Escribano Titular del Registro Notarial N° 128 de la Ciudad y Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, el extravío de la acción nominativa Clase "C" de valor nominal \$ 10.- y con derecho a dos votos por acción, representada en el Título N° 055, emitida por Club del Manzano S.A. y perteneciente a la Sra. Silvia Rita Emmert, DNI 11.212.267, con domicilio especial en la calle Juramento 4259, 4° Piso, Departamento 404 de la Ciudad de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/7/2020 carolina ines sanchez - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53903/20 v. 09/11/2020

CLUB DEL MANZANO S.A.

CUIT 30-66197832-1. Se hace saber: Conforme lo dispuesto en el art. 1857 del Código Civil y Acta de Extravío de Acciones de fecha 4/09/2019, pasada ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 131 de la Ciudad de Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, el extravío de la acción nominativa Clase "B", de valor nominal \$ 10.- y con derecho a un voto por acción, representada en el Título N° 1549, emitida por Club del Manzano S.A. y perteneciente al Sr. Rubén Darío Vega, DNI 10.270.032, con domicilio especial en la calle Gascón N° 264, 4° Piso, Departamento A de la Ciudad de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/7/2020 carolina ines sanchez - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53906/20 v. 09/11/2020

CLUB DEL MANZANO S.A.

CUIT 30-66197832-1 Se hace saber: Conforme lo dispuesto en el art. 1857 del Código Civil y Acta de Extravío de Acciones de fecha 22/03/18, pasada ante el Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 12 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, el extravío de la acción nominativa Clase "B", de valor nominal \$ 10.- y con derecho a un voto por acción, representada en el Título N° 2484, emitida por Club del Manzano S.A. y perteneciente al Sr. Heriberto Javier Fernández, DNI 20.927.640 con domicilio especial en la Avenida San Juan 592 11° Piso, Departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/7/2020 carolina ines sanchez - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53923/20 v. 09/11/2020

CODIGOS DE VIDAS S.R.L.

se rectifica aviso TN47596/20 del 19/10/2020 donde dice Codigo de Vida SRL debio decir Codigos de vidas SRL Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 07/10/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53749/20 v. 09/11/2020

CONNECTIVE S.R.L.

CUIT: 30-71571852-5. Acta de reunión de socios del 22/10/2020:1) renunció al cargo de gerente Walter Damián Olivito desde el 19/11/2020; 2) se designa a Walter Jorge Mazzoni, argentino, 19/11/77, DNI 26.348.995, soltero, Lic. en Sistemas, con domicilio especial en Olazabal 1515, piso 9, oficina 901 A, caba; 3) Cambio de sede social de Godoy Cruz 1727, caba a Olazabal 1515 piso 9, oficina 901 A, caba. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 22/10/2020

Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53577/20 v. 09/11/2020

CONNECTS S.R.L.

CUIT 30-71114814-7. ESCRITURA 108/26.10.2020. Acta 13. REUNIÓN SOCIOS 14.10.2020. APROBÓ TRASLADAR SEDE SOCIAL a Tacuarí 1777 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 26/10/2020 Reg. N° 2073

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 09/11/2020 N° 53838/20 v. 09/11/2020

CONSIGNATARIA NIEVA Y COMPAÑIA S.A.

CUIT N° 30-70899078-3 Comunica que por actas de Directorio del 18/12/2019 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22/01/2020 se designó a los siguientes Directores, Presidente: Sr. Hernán Nieva y Directora suplente: Sra. Liliana Elizabeth Antonietti. Los directores constituyen domicilio especial en Ugarteche 3005, Piso 5, Dto. "B", C.A.B.A. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/01/2020
MAXIMILIANO PABLO SANDOVAL - T°: 125 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53555/20 v. 09/11/2020

CONSTRUCCIONES S&C S.A.S.

CUIT 30-71665112-2. Por Acta de reunión de socios del 04/11/2020 renuncia a su cargo de administrador titular Hector Ezequiel Caputto. Se designa como administrador titular a Sabino De Erkiaga por tiempo indeterminado. Todos fijan domicilio especial en Campichuelo 260, PB, Oficina 23, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 04/11/2020
Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53962/20 v. 09/11/2020

CONVEXIA BUSINESS SOLUTIONS S.A.

CUIT 30-71084548-0 - Comunica que por asamblea general ordinaria de accionistas y reunión de Directorio celebradas el 04/11/2019 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Scolaro; Vicepresidente: Carlos Ramón Solans Sebaral; Directores titulares: Sergio Ricardo Pez, María Cristina Larrea, Marcelo Miguel Urdampilleta, Facundo Lopez Buttera, Oscar Ferreño, Daniel Eduardo Maravankin, Daniel Ricardo Muzzalupo, Sebastián Gonzalo Fuentes, Mariano Ezequiel Graziano, Hernán De Los Santos, Gastón Eduardo Marquez y Andrés Matías Fernandez; Director suplente: Daniel Fernando Drago. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088, 9° piso, CABA.
Autorizado según instrumento privado reunión de Directorio de fecha 04/11/2019
Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53881/20 v. 09/11/2020

DEHESA MARIPOSA S.A.

30-71084003-9 Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/10/2020, se aprobó: (i) la renuncia de los Sres. Tomas Peco y Rodolfo Heriberto Dietl a los cargos de Director Titular Único y Presidente y Director Suplente, respectivamente y (ii) la designación de Director Titular Único y Presidente: Martin Sebastián Dietl y Directora Suplente: María del Pilar Gutiérrez, ambos con domicilio especial constituido en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/10/2020
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53851/20 v. 09/11/2020

DROMEX INTERNATIONAL S.A.

30-70906626-5 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28/09/2020, se resolvió la designación de: Presidente: Pablo Javier Tesouro, Vicepresidente: Adriana Verónica Carey, Directores Titulares: Oscar Francisco Carnero, Oscar Daniel Andrés, Nora Beatriz Gut y Director Suplente: Juan Pablo Franceschi. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Escalada 1454, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio de fecha 28/09/2020
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53833/20 v. 09/11/2020

DUCIT S.A.

CUIT: 30-71572927-6. Por Asamblea de fecha 15/09/2020 se resolvió: (i) aceptar renuncia de Federico Juan María Elewaut a su cargo de Director Suplente de la Sociedad; y (ii) designar a Sebastián Comini como Director Suplente en reemplazo del Director saliente, quien constituyó domicilio especial en Avenida Caseros 3572, piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2020
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53864/20 v. 09/11/2020

ECOTECNA S.A.

CUIT 30714558664.Esc. 52.23/10/20, reg. 1825.Acta: 11/8/20.Se designo: Pte: Angelica M.Chapa y Suplente: Gladys B.Rabade, ambas domicilio especial: Bolivia 397,5°piso, dpto B, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53574/20 v. 09/11/2020

EL ESCORIAL S.A.

CUIT 33-64747275-9. Rectificación aviso del 9/10/20 N° 45369/20. Se rectifica fecha de Asamblea. se designó autoridades por Asamblea del 11/9/20. Presidente Claudio Ruben Guerrero Suplente Alejandro Osvaldo Guerrero. Autorizado según instrumento público Esc. N° 417 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 172
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53919/20 v. 09/11/2020

EÓLICA DE BAHÍA BLANCA S.R.L.

CUIT N° 30-71519639-1. Por Reunión de Socios de fecha 28/09/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Lucas Troitiño a su cargo de Gerente titular de la Sociedad; (ii) fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 1 el número de gerentes suplentes; y (iii) designar a Nicanor Bailez, Gonzalo Santillán y Fernando Valente como Gerentes titulares y a Alejandra Muñoz como Gerente suplente. Los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11°, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/09/2020
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53966/20 v. 09/11/2020

EXPRESO BUCEFALO S.R.L.

Cuit 30-71207868-1 escritura pública 25/8/20 protocoliza Reunión de socios del 5/8/20 donde renuncia la gerente Luciana Antonella Petrocelli y designan nuevos gerentes a Andrés Domingo Petrocelli Soria y a Marcela Paula Bottino por todo el plazo de duración de la sociedad y de forma indistinta; instrumento privado del 18/9/20 designan nueva sede social sin reforma de estatutos en la calle Manuel Porcel de Peralta 1349 Capital Federal; domicilio especial de los administradores en la nueva sede social designada. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 18/09/2020
Carlos Eduardo Gonzalez La Riva Aristegui - T°: 36 F°: 950 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 52981/20 v. 09/11/2020

FISHER CLINICAL SERVICES LATIN AMERICA S.R.L.

CUIT 30-71063337-8. Por Reunión de Socios Autoconvocada del 23/10/2020 se resolvió (i) aceptar la renuncia de Daniel Ricardo Peña al cargo de Gerente Titular; (ii) fijar en 2 el número de Gerentes Titulares ratificando a los Sres. Mariano Andrés Sotelo y Jonathan Damián Klawir como Gerentes Titulares. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios Autoconvocada de fecha 23/10/2020
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53957/20 v. 09/11/2020

FLOWER POWER EVENTOS S.A.

CUIT 33-71264590-9 (IGJ: 18/7/2012, N° 12450, L° 60 Sociedades por Acciones) Comunica que por escritura número 233 del 30/10/2020, pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon, al folio 686 del Registro 322 CABA, se protocolizaron el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 11/11/2019 y el Acta de Directorio del 13/11/2019, que resolvieron: Que por haber vencido el mandato anterior se reeligen: Presidente: Pablo Basualdo y Directora Suplente: Directora Suplente: Florencia Maria Daneri. Constituyen domicilio especial en Arcos 2340, PB, depto. A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 233 de fecha 30/10/2020 Reg. N° 322
PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53866/20 v. 09/11/2020

FRUBANA ARG S.A.S.

CUIT 30-71671204-0. Por Reunión de Socios del 17 de septiembre de 2020 se resolvió (i) aceptar las renunciaciones de los Sres. Lucas Asad y Emiliano Román Arango a sus cargos como Administrador Titular y Administrador Suplente, respectivamente; y (ii) designar a Emiliano Román Arango como Administrador Titular y a Lucas Asad como Administrador Suplente. Ambos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Jorge Newbery 1651, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 17/09/2020
Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53735/20 v. 09/11/2020

G.A.EC. S.R.L.

Cuit 30-70269039-7. Por instrumento privado del 19/09/2020 renuncian como gerentes Norma Susana Mauad dni 6708259 y Eduardo Alberto Mandrini dni 7368932 y asume Osvaldo Ezequiel Ponce, argentino, dni 30825742, 30/3/84, comerciante, soltero, Francisco Suarez 4343, Ciudadela, Prov. de Bs. As. por todo el termino de duración de la sociedad y fija domicilio especial en la sede social. Se traslada sede social a la Av. Monroe 1684, Planta Baja, Depto "A", C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 19/09/2020
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53949/20 v. 09/11/2020

G.A.EC. S.R.L.

Cuit 30-70269039-7. Conforme a la RG IGJ 3/2020 por instrumento privado del 18/09/2020 Norma Susana Mauad y Eduardo Alberto Mandrini ceden 150 cuotas cada uno a Osvaldo Ezequiel Ponce y Yessica Carolina Baez Suarez. El capital social es \$ 3.000 representado por Osvaldo Ezequiel Ponce 150 cuotas y Yessica Carolina Baez Suarez 150 cuotas, todas de \$ 10- VN cada una y de 1 voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 18/09/2020
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53947/20 v. 09/11/2020

GIANIRA S.R.L.

CUIT 33-71503085-9 Por reunión de socios del 4/11/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a Argerich 905 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 04/11/2020
ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53533/20 v. 09/11/2020

GIRE S.A.

CUIT: 30-64399063-2. Por Asamblea de fecha 15/09/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Federico Juan María Elewaut a su cargo de Director Suplente de la Sociedad; y (ii) designar a Sebastián Comini como Director Suplente en reemplazo del Director saliente, quien constituyó domicilio especial en Avenida Caseros 3572, piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2020
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53865/20 v. 09/11/2020

GRUPO VAAS S.A.

30-71206705-1 Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/2020 se designa Presidente a Mariano Sturla y Director Suplente a Santiago Alberto Arauz Martínez Vidart. Ambos constituyen domicilio en San Martín 522, piso 2, oficina 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/10/2020
NICOLAS DANIEL VERGARA - T°: 107 F°: 631 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53624/20 v. 09/11/2020

HALAB S.R.L.

CUIT 30-70866499-1; Por actas de reunion de socios del 6.2.2020 y 6.3.2020 se dispuso la liquidacion y cancelacion regstral designando liquidadora a Deborah Natalia Haber DNI 26542642 con domicilio especial en Ramon L Falcon 1431 piso 4 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 06/03/2020
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53561/20 v. 09/11/2020

HAPDAY S.A.

CUIT 30-71507347-8. Por asamblea general ordinaria del 21/8/2020 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Carlos Alberto MORALES, DNI 18178258 a cargo de PRESIDENTE. 2) Designar PRESIDENTE: Leandro Emanuel CABRERA, domicilio real y constituido Helguera 250 CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto MORALES DNI 38285426 domicilio real y constituido Olavarría 257 planta baja departamento 4 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 21/08/2020
MARIA EUGENIA SONG - T°: 136 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53556/20 v. 09/11/2020

HDC S.A.

CUIT 30708996137. Por acta de Directorio N°126 del 06/05/2020 se resolvió trasladar la sede social a Húsares 1853 Piso 2 Departamento 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se modifica el estatuto social. Autorizado según acta de Directorio de fecha 06/05/2020
Alberto Fernando Tujman - T°: 48 F°: 698 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53657/20 v. 09/11/2020

HELI AIR S.A.

C.U.I.T. 30-66351896-4, comunica que por reunión de asamblea general ordinaria de fecha 30/10/2020 celebrada unánimemente, se resolvió designar el siguiente directorio: Director titular y presidente: Aurelia Eldi Hoffmann; Director Suplente: Silvia Noemí Asenjo, quienes han aceptado los cargos y constituido domicilio especial en la calle Plaza 2392, PB, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/10/2020
Ricardo Battro - T°: 92 F°: 836 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53549/20 v. 09/11/2020

INDUSTRIA BASICA S.A.

CUIT 30-70114469-0 El 31/07/2020, por Acta de Directorio N.º 131 y Asamblea General Ordinaria N.º 24, se resolvió en forma unánime designar Presidente a Humberto Daniel Della Corte; Vicepresidente a Rubén Horacio Calabró, Directoras titulares a Nora Hilda Catuogno y Graciela Alicia Catuogno; y Directora suplente a Julia Della Corte, todos con domicilio especial en calle Lavalle 1430 piso 4, Oficina B, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 31/07/2020
Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53763/20 v. 09/11/2020

INNERWORKINGS IWARG S.A.

30-71144508-7 Rectificatoria de la N° 45975/20 del 13/10/2020: Se rectifica la denominación social publicada erróneamente como "Innerworking Iwarg S.A." cuando debió decir "Innerworkings Iwarg S.A." También se rectifica domicilio especial de los directores por Acta de Directorio N° 54 del 28/10/2020, en 25 de Mayo 749, Piso 5, Of. 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 54 de fecha 28/10/2020

Diana Paola Forastieri - T°: 110 F°: 442 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53632/20 v. 09/11/2020

ISERVICE S.R.L.

CUIT 30-71570479-6. Se hace saber que por Cesión de cuotas, según instrumento privado del 28/10/2020, Néstor Javier CARRIZO DNI 30.306.851 y Adrián Carlos RUIBAL DNI 34.368.598 cedieron la totalidad de sus cuotas a Damián Ezequiel PIERDOMINICI DNI 35.164.110 y Fernando Miguel PÉREZ FERRO 30.980.406. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. Composición actual: Suscripto e integrado en su totalidad y en partes iguales por Damián Ezequiel Pierdominici y Fernando Miguel Pérez Ferro, en la cantidad de 500 cuotas c/u de ellos; Y por Acta unánime del 28/10/2020, se designa GERENTE a Damián Ezequiel Pierdominici. Acepta cargo y constituye domicilio en California 740 1°P Dto B, CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas y Acta de fecha 28/10/2020

Pablo Junquet - Matrícula: 4725 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53608/20 v. 09/11/2020

JARDINES DE BARILOCHE S.A.

Cuit 33-71339630-9. Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de noviembre de 2019 cesaron en sus cargos por renuncia el Sr. Gabriel Roberto Gourovich (Presidente) y la Sra. Mónica Fernanda Pleininger (Directora Suplente) y resultaron electos el Sr. Gabriel Roberto Gourovich como Presidente y la Sra. Carolina Andrea Gigli como Directora Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 17/12/2019

VALERIA CLAUDIA ZAMUDIO - T°: 121 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53634/20 v. 09/11/2020

KENNY RISSO S.A.

CUIT 33-62156365-9.- Acta de Asamblea de designación y Acta de Directorio de aceptación del cargo ambas del 06/05/2019; y Acta de Asamblea de designación y aceptación del cargo 10/01/2020: Presidente: Héctor Miguel RISSO, y Director titular: Jorge Alfredo KENNY, Director Suplente: Agustín Alejandro BEVERAGGI, Domicilio especial autoridades: calle Manuel Urquiza 2692, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 10/01/2020

Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53777/20 v. 09/11/2020

LOMA NUEVA NORTE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO. LOMA NUEVA NORTE S.R.L. (CUIT 30-68144362-9.- Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de socios de fecha 20/11/2019, se resolvió el cambio de sede social a Avenida del Libertador 976, piso 12, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 22/10/2020 Reg. N° 30

ines maria gradin - Matrícula: 4851 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53935/20 v. 09/11/2020

LOMA NUEVA SUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO. LOMA NUEVA SUR S.R.L. (CUIT 30-68144355-6.- Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de socios de fecha 20/11/2019, se resolvió el cambio de sede social a Avenida del Libertador 976, piso 12, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 22/10/2020 Reg. N° 30
ines maria gradin - Matrícula: 4851 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53944/20 v. 09/11/2020

LOS BENJAMINES S.A.

30-71069734-1 Asamblea unánime del 18-3-20 designo Presidente Marcelo Carlos Joffe y Directora Suplente Lidia Langman, ambos con domicilio especial en Acevedo 478 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 18/03/2020
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53918/20 v. 09/11/2020

LOS LEONES AGROPECUARIA S.A.

30-71097246-6. Por Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 30/8/20, resolvió: 1) designar Directorio por vencimiento de mandatos, quedando conformado como el anterior: Presidente: Martín Miguel Pisante, Vicepresidente: Vicente Muzzalupo, Directores Titulares: Elias Gastón Valenzuela Benitez y Javier Alejandro Zabulis, Director Suplente: Gabriela Alejandra Gil; todos con domicilio especial en el social; 2) trasladar la sede social a Av. Las Heras 2281 piso 5° depto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/08/2020
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 09/11/2020 N° 53871/20 v. 09/11/2020

MAUER DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

CUIT 30710030096, Por acta de asamblea del 07/08/2018 los socios designaron a Alejandro Enzo Fontana DNI 14468805 como presidente, y al Sr. Gustavo Jeronimo Chinnici DNI 21080732 como director suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Av. Independencia N° 2584 piso 7 dpto A de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 02/11/2020 Reg. N° 1067
Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53547/20 v. 09/11/2020

MC CENTRO DE DIALISIS S.R.L.

33614043429 Aviso rectificatorio del publicado 5/11/20 N° 53104/20. Donde dice 504 debe decir 542. Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 14/10/2020
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53566/20 v. 09/11/2020

MOEBEL S.R.L.

CUIT 30716226863. Por instrumento privado del 29/10/2020 María Delia Ramírez renunció como gerente y se designó a SVEN ALEXANDER HENTSCHEL, con domicilio especial en Av. Córdoba 2555 Piso 9 CABA
Autorizado según instrumento privado Reunión socios de fecha 29/10/2020
marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53546/20 v. 09/11/2020

MORSE SALUD S.A.S.

CUIT: 30716874296 – Según Acta de socios nº 1, con fecha 5/11/2020. Unanime. Se aprueba el traslado de la Sede Social, al domicilio en San Blas 2423 dto 1 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 05/11/2020

vanesa lorena serna - T°: 413 F°: 147 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53738/20 v. 09/11/2020

N C L S.A.

C.U.I.T. 30-71137194-6 Por asamblea ordinaria del 14/05/2020 se designo Presidente Débora Cavagliatto, Vicepresidente Martín Luis Gilligan, Directores titulares Guillermo Cavagliatto y Juan Manuel Cavagliatto y Director Suplente Zulema Rosa Slotogura, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1215 Piso 3 Oficina 5, CABA. Por asamblea ordinaria del 30/09/2020 renunciaron como Presidente Debora Cavagliatto, directores titulares Juan Manuel Cavagliatto y Guillermo Cavagliatto y Director Suplente Zulema Rosa Slotogura. Se designo Presidente: Martin Luis Gilligan; Vicepresidente: Agustin Canalda; Director Suplente: Santiago Luis Gilligan, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1215 Piso 3 Oficina 5, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 245 de fecha 04/11/2020 Reg. N° 1863

Patricio Segundo Sala - Matrícula: 4897 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53914/20 v. 09/11/2020

NATUPROD S.A.

CUIT 30-71477719-6. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04-05-2020 cesaron en el cargo Marcelo Fernando Martinez como presidente y Osvaldo Sergio Niro como director suplente. Se designó: Presidente: Juan Zambrano; Director Suplente: Carlos Antonio Royo. Aceptaron el cargo en la misma asamblea. Domicilio especial de los directores y traslado de la sede social a Juana Azurduy 3625 Planta Baja, Departamento B, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/05/2020

María Inés Strusberg - T°: 246 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53570/20 v. 09/11/2020

PAN FORMO S.A.

CUIT 30-70737392-6. Por Esc. N° 120 del 31/08/2020 y cumpliendo con el art. 83 de la Resol. Gral. IGJ N° 7/15, se resolvió fijar la sede legal en la calle Juan Domingo Perón 1310 piso 2° depto. D – CABA; y designar el Directorio: Presidente: Norberto Leonardo Campanelli y Director Suplente: Adriana Noemí Hidalgo, quienes fijan domicilio especial en la calle Juan Domingo Perón 1310 piso 2° depto. D – CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 1501

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53560/20 v. 09/11/2020

PEERMUSIC ARGENTINA EDICIONES Y PRODUCCIONES MUSICALES S.A.

CUIT: 30-52762882-9. En Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/2020 se resolvió: (i) renovar el Directorio actual por tres períodos, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente Mary Megan Peer; Vicepresidente Mariana Grassi; Director Titular Federico Hernán Pagez; Director Suplente: Gustavo Ariel Licciardello. Los Sres. Mariana Grassi, Federico Hernán Pagez, y Gustavo Ariel Licciardello aceptaron el nombramiento propuesto en la referida Asamblea y constituyen domicilio especial en Pasaje Convención 1946, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. el Sr. Presidente aceptó su cargo mediante carta del 28/04/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2020

Miguel Angel Emery - T°: 3 F°: 168 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53794/20 v. 09/11/2020

PIPET S.R.L.

CUIT: 30-71145260-1 En cumplimiento a la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por instrumento privado del 02/11/2020 Daniel Gustavo ITELMAN y Ramiro Hernán ALONSO titulares de 1.200 cuotas valor nominal \$ 1 cada una las ceden y las mismas son adquiridas en la siguiente proporción: Carlos Gustavo ALUAN CANSELO 600

cuotas y Gustavo ALUAN CANSELO 600 cuotas. En consecuencia el capital social queda integrado de la siguiente forma: Daniel Gustavo ITELMAN, 5.400 cuotas; Ramiro Hernán ALONSO, 5.400 cuotas y Carlos Gustavo ALUAN CANSELO 1.200 cuotas. Sin reforma. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 02/11/2020 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53573/20 v. 09/11/2020

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y RENTA

Cuit-30-67880531-5 -Sorteo de Quiniela Nacional del 31/10/2020. 1er Premio 722, 2do. N° 897, 3er. N° 099, 4to. N° 214, 5to. N° 131

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 277 de fecha 30/7/2018 Edgardo Regiardo - Presidente

e. 09/11/2020 N° 53913/20 v. 09/11/2020

QUIMICA MEGA S.A.

CUIT 30-65485547-8. Por Asamblea unánime del 02/09/2020 se reelige directorio por tres ejercicios. Presidente: Alicia Maya de Aguilar. Vicepresidente: Enrique Daniel Aguilar. Director suplente: Gonzalo Aguilar. Todos constituyen domicilio especial en Luis Sáenz Peña 352 2° PISO, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 02/09/2020

Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53592/20 v. 09/11/2020

REAL FRUIT S.A.

CUIT 33-71421972-9. Por Resol. Gral. IGJ N° 03/2020 se informa como quedó suscripto el capital social luego de la cesión de cuotas resuelta por Esc. N° 183 del 05/08/2020: Nicolás Sternberg: 2700 cuotas y Carolina Sternberg: 300 cuotas, todas de \$ 10.- v/n c/u.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 05/08/2020 Reg. N° 1369

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53559/20 v. 09/11/2020

RENBOUL S.A.

CUIT N° 33-71210724-9. Por Asamblea General Ordinaria autoconvocada del 04/11/2020 se resolvió aprobar la cesación del Directorio anterior integrado por los Sres. José Miguel RENDON VALDÉS: Director Titular y Presidente, Jonathan Andrés BOULETT IBARRA: Director Titular, y Teresa Magdalena CARDOZO: Directora Suplente. Asimismo, se resolvió reducir a 1 (uno) el número de directores titulares y designar al Sr. Diego Armando MELAGINI en el cargo de Director Titular y Presidente y al Sr. Sergio Gabriel BARBERIS en el cargo de Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Presidente Perón N° 4139, Piso 4°, Departamento "E", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 04/11/2020 Reg. N° 4.

Lucía Agundez - T°: 114 F°: 540 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53916/20 v. 09/11/2020

RHENANIA 2 S.A.

CUIT 30-66877426-8. Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio del 30.12.2019 se designaron autoridades y distribuyeron sus cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: María Rosa de las Mercedes Lovera. Vicepresidente: Francisco Iguerabide. Director Suplente: Santiago Garat; todos con domicilio especial en Arévalo 1550, piso 4°, Depto D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/12/2019

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53572/20 v. 09/11/2020

SABORES Y FRAGANCIAS S.A.

CUIT: 30-57766117-7. En Asamblea General Ordinaria del 19/03/2020 se resolvió: 1. Designar como miembros del Directorio por el término de tres ejercicios a: Director Titular y Presidente: Basilio Jorge Peña; Director Titular y vicepresidente: Nora Susana Rivoir y Director Suplente: Miguel Ángel Emery. Los directores aceptaron los cargos en el mismo acto y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2020
Miguel Angel Emery - T°: 3 F°: 168 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53793/20 v. 09/11/2020

SARAJUAN AGROPECUARIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO. SARAJUAN AGROPECUARIA S.R.L. (CUIT 30-67781070-6). Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de socios de fecha 20/11/2019, se resolvió el cambio de sede social a Avenida del Libertador 976, piso 12, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 22/10/2020 Reg. N° 30
ines maria gradin - Matrícula: 4851 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53934/20 v. 09/11/2020

SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS S.A.

CUIT: 30-57717092-0, comunica que por reunión de directorio de fecha 7/08/2020 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a Av. Chiclana 3345, piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/08/2020
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53605/20 v. 09/11/2020

SERVIFRUT S.A.

Cuit 3071036358-3 Por acta de asamblea del 01/10/2020 rectificada por acta del 30/10/2020 se designo presidente a Marcelo Ricardo Ianni y director suplente a Maria del Carmen Mazzitelli ambos con domicilio especial en Roque Saez Peña 615 piso 8 of 822 de caba Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/10/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53814/20 v. 09/11/2020

SIXNEY S.R.L.

30-71645984-1. En cumplimiento Resol. 3/2020 IGJ se informa: por esc. 103 del 02/11/2020, Alfredo Pablo Feeney, DNI 21.178.371 cedió 5000 cuotas sociales por un valor de \$ 5000 a Timoteo Feeney, DNI 44.261.781. En virtud de dicha cesión, las participaciones sociales quedan así: Alfredo Pablo Feeney, 40.000 cuotas (80%); Timoteo Feeney, 5.000 cuotas (10%) y Simón Feeney, DNI 42.224.771, 5000 cuotas (10%). Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 02/11/2020 Reg. N° 509
Ignacio Alejandro Alerino - Matrícula: 4964 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53562/20 v. 09/11/2020

SKYDEC S.A.

CUIT 30707768831. Por acta de Directorio N°122 del 20/05/2020 se resolvió trasladar la sede social a Húsares 1853 Piso 2 Departamento 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se modifica el estatuto social. Autorizado según acta de Directorio de fecha 20/05/2020
Alberto Fernando Tujman - T°: 48 F°: 698 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53658/20 v. 09/11/2020

SMART APARTMENTS S.R.L.

CUIT 30-71646620-1. Por escritura del 04/11/2020 Gabriel Roberto MORMANDI, Gustavo Ariel CANE y Luis Pablo GRIMALD CEDEN 9180 cuotas de diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, las cuales son adquiridas en la siguiente proporción: Hernán Javier GUTIÉRREZ adquiere 4080 cuotas y Viviana Nancy PACE adquiere 5100 cuotas. El capital queda suscripto de la siguiente forma: Gustavo Ariel Cane 1.020; Hernán Javier Gutiérrez 4.080 cuotas y Viviana Nancy Pace 5.100 cuotas. Renuncio como gerente Gustavo Ariel Cane. Se designa gerente a Héctor Martín BADANO, con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Sede: Gorriti 3552, cuarto piso, departamento "A", CABA. Autorizado por escritura N° 195 del 04/11/2020 registro 1036. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 04/11/2020 Reg. N° 1036
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53541/20 v. 09/11/2020

SOUTH LOGISTICS S.R.L.

CUIT 30-71234121-8. Se hace saber que por Acta unánime del 04/09/2020, se designó GERENTE a Adrián Carlos RUIBAL. Acepta cargo y constituye domicilio en Sanchez de Bustamante 2229, 7° D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 04/09/2020
Pablo Junquet - Matrícula: 4725 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53612/20 v. 09/11/2020

SOUTH LOGISTICS S.R.L.

CUIT 30-71234121-8. En cumplimiento de la Resolución General IGJ n° 03/2020 Se hace saber que por Cesión de cuotas, según instrumento privado del 28/10/2020, Néstor Javier CARRIZO DNI 30.306.851 transfirió 2.040 cuotas de \$ 1 cada una a favor de Adrián Carlos RUIBAL DNI 34.368.598.- Capital Social: \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 cada una. Composición actual: I. Néstor Javier Carrizo 9.600 cuotas, de \$ 1 cada una, representativas del 80% del capital social. II. Adrián Carlos Ruibal 2.400 cuotas de \$ 1 cada una representativas del 20% del capital social.- Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 28/10/2020
Pablo Junquet - Matrícula: 4725 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53614/20 v. 09/11/2020

SPECTRUM ASA

30-71551819-4. Fusión por absorción. Comunica por 3 días, conforme art. 83 inc. 3, Ley 19.550 y art. 227, II, 2) de la Res. Gral. (IGJ) 7/2015, la fusión por absorción en la jurisdicción de Noruega entre Spectrum ASA (con sucursal inscripta ante la IGJ en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550) y TGS AS. Sociedad Absorbente: TGS AS, con domicilio en Lensmannsli 4, 1386 Asker, Noruega, con número de registro 920 927 432. Sociedad Absorbida: Spectrum ASA, con domicilio en Karenslyst Allé 11, 0278 Oslo, Noruega, oportunamente con número de registro 992 470 763, con sucursal inscripta ante la IGJ en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550 con fecha 22/02/2017, bajo el N° 308, Libro 61, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Fecha del Acuerdo de fusión: 20/05/2019. Fecha de las aprobaciones por los Accionistas: 21/06/2019. Fecha efectiva de la fusión: 14/08/2019. En virtud de la fusión, TGS AS (sociedad no vinculada con Transportadora de Gas del Sur), sucede universalmente a Spectrum ASA en todos los derechos y obligaciones, disolviéndose sin liquidar ésta última, y se cancelará la inscripción de la sucursal argentina absorbida y todo sus activos y pasivos serán transferido a la sucursal argentina de la Sociedad absorbente que se inscribirá bajo la denominación de TGS AS (sociedad no vinculada con Transportadora de Gas del Sur), en los términos del art. 118, tercer párrafo, de la Ley 19.550, como continuadora de Spectrum ASA, conforme el artículo 229 de la Res. Gral. (IGJ) 7/2015. Valuación al 14 de agosto de 2019 (fecha efectiva de fusión): Spectrum ASA: activo: USD 149.713.351, pasivo: 96.226.845; y Patrimonio Neto: USD 53.486.505. TGS AS: activo: USD 1.454, pasivo: USD 0; y Patrimonio Neto: USD 1.454. Reclamos y oposiciones de ley deben presentarse por escrito en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 16 horas, a la atención de Adolfo Durañona y Geraldine Mirelman. Autorizado según instrumento privado Poder de fecha 02/09/2020
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53905/20 v. 11/11/2020

STALLION MUEBLES S.R.L.

STALLION MUEBLES SRL. CUIT 30-70955077-9. Por escritura de fecha 08/11/2019, Susana ESLAVA argentina, soltera. Comerciante, nacida el 20/07/1951, DNI10.127.172, CUIT 27-10127172-8, domiciliada en la calle Paraguay 3007, 22° "C", CABA, renuncia al cargo de gerente. La que suscribe lo hace como autorizada por escritura del 08/11/2019.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 08/11/2019 Reg. N° 1342

Eloisa Clara Jovita Lopez - Matrícula: 3850 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2020 N° 53611/20 v. 09/11/2020

SUIZO ARGENTINA S.A.

CUIT 30516968431. Por Asamblea Extraordinaria N° 55 del 12/08/20: 1) Se aceptó la renuncia de Eduardo Kovalivker al cargo de Vicepresidente y 2) Se designó: Vicepresidente: Emmanuel Kovalivker y Director Titular: Carlos Matías Morosi. Por Acta de Directorio del 12/08/20 se redistribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Jonathan Simón Kovalivker; Vicepresidente: Emmanuel Kovalivker; Directores Titulares: Pablo Ariel Viner, Diego Gerardo Viner, Sebastián Nuner Uner y Carlos Matías Morosi; Síndico Titular: Dr. León Lázaro Muchenik y Síndico Suplente: Dr. Gonzalo Damián Muchenik. Todos constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 12/08/2020

María Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53737/20 v. 09/11/2020

SUPERÍ 1655 S.A.

C.U.I.T. 30-63590900-1, comunica que por reunión de asamblea general ordinaria de fecha 18/10/2018 celebrada unánimemente, se resolvió designar el siguiente directorio: Director titular y presidente: Carlos Alberto Lobo; Director Suplente: Yamil Gustavo Sad Sedan Navarro, quienes han aceptado los cargos y constituido domicilio especial en la calle Superí 1655, PB, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 08/04/2020

Ricardo Battro - T°: 92 F°: 836 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53548/20 v. 09/11/2020

TALLERES GRÁFICOS CORTI S.A.

CUIT: 30-52346044-3. Complemento aviso N° 36457/20 de fecha 03/09/2020. Con motivo de Vista efectuada por IGJ, se informa que el Domicilio especial fijado por los directores de Talleres Gráficos Corti S.A es Paseo Colón N° 275 piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/03/2020

Diego Javier Nunes - T°: 111 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53748/20 v. 09/11/2020

TECNORENOVA ARGENTINA S.A.U.

CUIT N° 30-71560219-5. Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30 de septiembre de 2020 se resolvió la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad, designándose al Sr. Pablo José Díaz Delfino como liquidador y depositario de libros y demás documentos sociales, quien constituyó domicilio especial en calle Arenales 2039, piso 1, departamento "D", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/09/2020

Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53591/20 v. 09/11/2020

TENACTA S.A.

CUIT: 30-68263948-9. Por Asamblea de fecha 09/10/2020, se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Elia Morgandi a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) designar a la Sra. Susanna Morgandi como Directora Titular de la Sociedad; (iii) designar al Sr. Jorge Luis Márquez como Presidente de la Sociedad; (iv) dejar constancia que la designación, mandato y cargo de los Sres. Federico Andrés Milani, Julio Ricardo Martínez y Francisco Scordamaglia no se ven afectados por la presente resolución y se mantienen vigentes; y (v) dejar constancia que el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Márquez;

Vicepresidente: Federico Andrés Milani; Directora titular: Susanna Morgandi y Directores suplentes: Julio Ricardo Martínez y Francisco Scordamaglia. Los directores designados aceptaron sus cargos. El Sr. Jorge Luis Márquez fijó domicilio especial en Girardot 1449, C.A.B.A., y la Sra. Susana Morgandi fijó domicilio especial en Bouchard 680, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/10/2020
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53801/20 v. 09/11/2020

TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (ARGENTINA) S.A.

30-71242421-0. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de fecha 22/10/2020, y de acuerdo al artículo 94 inciso 1) y art. 102 de la ley 19.550 y artículo 12° de los estatutos Sociales, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (ARGENTINA) S.A.; 2) Designar al Sr. Mario Alberto Denis como liquidador quien fija domicilio especial en la calle Cerrito 1070, Piso 3°, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires; 3) cancelar la inscripción ante la Inspección General de Justicia. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea Extraordinaria de fecha 22/10/2020
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53821/20 v. 09/11/2020

TRANSPORTE Y LOGISTICA HURLINGHAM S.R.L.

Cuit 30709052280. Por asambleas del 6.8.2019 y 6.9.2019 se resolvió la liquidación y cancelación registral designando liquidador a Leonardo Adrian Maximiliano Garcia Guinder DNI 30796030 con domicilio especial en Domingo Matheu 1705 piso 3 departamento 18 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 06/09/2019
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53575/20 v. 09/11/2020

TRECC S.A.

CUIT 30-69373723-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 del 22/06/2020 se designó el Directorio: Presidente: Roberto Mario Fèvre, Vicepresidente: Juan Carlos Angelomé y Director Suplente: Nicolás Esteban Angelomé, quienes fijan domicilio especial en la calle San Martín 50 piso 1° of. 22 – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 48 de fecha 22/06/2020
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53813/20 v. 09/11/2020

UNTECH S.A.S.

CUIT: 33-71587604-9. Por Acta de Reunión de Socios del 27/10/2020 se reorganizó el directorio y se designó al Sr. Alberto Nicolás Ramos Vernieri como Administrador Titular y al Sr. Gabriel Reinaldo D'Eboli como Administrador Suplente. Constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, Piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Administración de fecha 03/11/2020
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53809/20 v. 09/11/2020

VALE EXPLORACIÓN ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70902733-2. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/09/2020, se resolvió (i) la disolución anticipada y liquidación de la sociedad en los términos del artículo 94, inciso 1 de la Ley 19.550; (ii) aceptar la renuncia de los directores Eduardo Santana Correia, Carlos Adrián Abad e Ivan Malekzadeh Fadel; (iii) designar al Sr. Eduardo Santana Correia como liquidador titular y al Sr. Claudio Gabriel Labruna como liquidador suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/09/2020
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53956/20 v. 09/11/2020

XAPOR S.A.

CUIT 30-71056154-7. ESCRITURA 144/23.10.2020. ASAMBLEA 20.08.2020. APROBÓ: 1) renuncia de Juan Ignacio SANCHIRICO como PRESIDENTE. 2) nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: ALFONSO ERNESTO PONCE y DIRECTOR SUPLENTE: HERNAN HUGO CASAL. REUNIÓN DE DIRECTORIO 20.08.2020 se DISTRIBUYEN LOS CARGOS del citados Directorio y AMBOS fijan DOMICILIO ESPECIAL en Alicia Moreau de Justo 2030, 2° Piso Oficina 221 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 144 de fecha 23/10/2020 Reg. N° 1674

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 09/11/2020 N° 53836/20 v. 09/11/2020

ZUNDERT S.A.

CUIT: 30-58108756-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/09/2020 se resolvió: 1) fijar la sede legal en la Av. Belgrano 407 piso 10 - CABA. 2) aceptar las renunciaciones a sus cargos de Ernesto Carlos Opatowski (presidente) y Mabel Juana Rubinsztain (Directora Suplente). 3) designar el nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Salvador Lo Bruno Suárez, Vicepresidente: Jose María Cantos y Directora Suplente: Liz Mariel Patolsky, quienes fijan domicilio especial en la Av. Belgrano 407 piso 10 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/09/2020

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2020 N° 53798/20 v. 09/11/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

📞 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINERÍA Y SUCESIONES NRO. 1 - III° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - BARILOCHE - RÍO NEGRO

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en los autos: "PALACIO CARMEN RAMONA C/ DE BERGUER, MAGDALENA Y OTRO S/ USUCAPION" Expte. N° 0708/164/10, cita y emplaza por el termino de 31 (TREINTA Y UN) días, art. 338 y art. 342 del C.P.C.C. a la Sra. Magdalena FRANCISCA DNI N° 383.176 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-E-358-11 (art. 791 in fine CPCC), para que comparezcan al proceso y contesten demanda interpuesta en su contra, opongá excepciones previas en el plazo previsto por el Art. 346 y adjunte documental (art. 333 del C.P.C.C) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. San Carlos de Bariloche, 4 de noviembre de 2020. FDO. FDO. DR. MARIANO ALEJANDRO CASTRO. JUEZ. DRA. MARÍA LUJÁN PÉREZ PYSNY. SECRETARIA

e. 09/11/2020 N° 53816/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaría N° 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en Montevideo 546, piso 7, CABA, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "I.W.T. S.A. S/ QUIEBRA (32926/2018), que por auto de fecha 5.10.2020, se decretó la quiebra de IWT SA, inscripta en la IGJ el 28.10.2011 bajo n° 23627 Libro 57 Tomo de Sociedades Anónimas con domicilio social sito en Crisólogo Larralde 3376 PB 4° de esta Capital Federal, CUIT 30712088566. Se intima a la fallida y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es el contador Rogelio Alberto Santos Arias, con domicilio en la calle Esmeralda 949, piso 5 "19", CABA, Mail: estudiosaga@hotmail.com. Los acreedores podrán remitir al mail denunciado del Síndico sus pedidos de verificación de créditos hasta el 21.12.20, con todos los recaudos previstos en el art 32 LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite identidad, consignándose asimismo en el asunto INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicando el proceso donde va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante). Se informará por el mismo medio, cuando ello corresponda la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente, debiendo integrarse dentro de los tres días de cumplida esta comunicación. A los fines del art 34 LCQ deberán requerir al síndico por mail para ver los legajos. El plazo para realizar impugnaciones u observaciones hasta el 5.02.21, los que podrán ser contestados hasta el 19.02.21. El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 LCQ y la resolución del art. 36 LCQ será dictada el 6.04.21. El informe general será presentado el 4.05.21. Buenos Aires, de octubre del 2020. Vivian Fernandez Garello Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 09/11/2020 N° 53557/20 v. 13/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Montevideo 546 piso 5°, comunica en los autos caratulados "INMAC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 6871/2020, que con fecha 14.09.2020 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de INMAC S.A. (CUIT 30-68252029-5), siendo desinsaculado

síndico el Estudio “Alejandro Expósito y Flavio Pignataro” con domicilio en Ercilla 6002, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 1.02.2021, pudiendo remitir sus pedidos de verificación al siguiente correo electrónico: verificarconcursoinmac@gmail.com, o comunicarse al +54 9 11 4997 8951 por cualquier cuestión relacionada al trámite verificadorio. Fíjense los días 19.03.2021 y 19.05.2021 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 21.04.2021 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24.522. Designase el día 2.11.2021 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del ante último párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 09/11/2020 N° 52856/20 v. 13/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Romero Soledad -titular del DNI nro. 38.421.790- y Juárez Germán Mauricio -titular del DNI nro. 29.218.404-, que en el marco de la causa nro. 3671/2020, caratulada “Romero Soledad y otro s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, con fecha 09 de octubre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 09/11/2020 N° 53580/20 v. 13/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Alejo Torres, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “Sleaveg SA s/Quiebra”, Expte 12597/2010 a los señores acreedores y demás interesados que con fecha 12 de Febrero del 2020, se ha presentado el informe final del proyecto de distribución y se han regulado honorarios conforme art. 218 de la LCQ. Buenos Aires, 6 de Noviembre del 2020.-

JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 09/11/2020 N° 53844/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. ALBERTO ALEMÁN, Secretaria N° 27, sito en Callao 635, 2do. Piso, CABA, comunica por dos días que en los autos “IVAN HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA” (Exp. N° 45288/2002) se presentó PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN. Los acreedores y la fallida podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 06 de NOVIEMBRE DE 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 09/11/2020 N° 53826/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaria N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, Capital Federal, comunica por el término de CINCO DIAS que en los autos “SAUBIDET GUSTAVO ADOLFO S/ QUIEBRA” Expte.N° 3867/2019, que con fecha 31 de julio de 2020 se ha decretado la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 14 de Diciembre de 2020 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Ana Maria Blugerman (Te. 11-4425-2882) e-mail: anamaria@lmasores.com.ar, con domicilio en la calle Parana 774, Piso 2, “A”, CABA, mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/blugerman-vnp/procesos-activos/saubidet> y presencial residual (con turno previo), según protocolo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?idRUhnd8r1iVkpquqPA03OHecVmmW72ILC10AOy7N%2BUisc%3D&tipoDoc=despacho&cid=564566>. La cuenta para el pago del arancel art. 32 denunciada por la síndica: Banco Supervielle, Caja de Ahorro en Pesos, CBU 0270172720012356500

011. Se fijó para los informes arts 35 y 39 de la LCQ el día 02/03/2021 y 16/04/2021, respectivamente. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2020.- ADRIANA BRAVO.SECRETARIA.

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 09/11/2020 N° 53699/20 v. 13/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Número 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 7 de septiembre de 2020 en los autos caratulados "Novara, Juan s/ Concurso Preventivo; Expte. N° 5953/2020" se decretó la apertura del concurso preventivo de Juan Novara (CUIT 20-25965923-0) y que el síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto m) del auto de apertura hasta el 29.12.20 y que el CBU de la sindicatura para el pago del arancel verificadorio es el 0150505401000121932382. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16.3.21 y 29.4.21, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El periodo de exclusividad finalizará el 21.10.21. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el 14.10.21. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 09/11/2020 N° 53051/20 v. 13/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Número 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 22 de mayo de 2020 en los autos caratulados "Uchoose S.R.L. s/ Concurso preventivo; Expte. 4805/2020", se decretó la apertura del concurso preventivo de Uchoose SRL (CUIT 30-70950187-5) y que el síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto f) del auto del 7.9.21 hasta el 29.12.20 y que el CBU de la sindicatura para el pago del arancel verificadorio es el 0150505401000121932382. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16.3.21 y 29.4.21, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El periodo de exclusividad finalizará el 21.10.21. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el 14.10.21. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 09/11/2020 N° 53050/20 v. 13/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 9 - SECRETARÍA ÚNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo en lo Civil N° 9, sito en Lavalle 1220, piso 4, CABA, a cargo en forma subrogante de la Dra. Lucila Califano, Secretaría única, interinamente a cargo del Dr. Martín Navarro, en autos caratulados DELI ELEONORA C/BALBASTRO HORACIO SILVESTRE S/DIVORCIO, (26696/2019), notifica al Sr. Balbastro Horacio Silvestre la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020. Autos y vistos...fallo: I) Hacer lugar a lo solicitado en la demanda. Decreto el divorcio de Eleonora Inés Deli y Horacio Silvestre Balbastro. II) Costas por su orden. III) Notifíquese la presente (Acordada CSJN 3/15), a Horacio Silvestre Balbastro mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz durante el plazo de dos días... Firmado: Lucila Califano, Juez subrogante" lucila califano Juez - lucila califano jueza subrogante

e. 09/11/2020 N° 45533/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. María Elisa Arias, Secretaría Única, sito en Lavalle 1212 1er piso de la Capital Federal en los autos "BRAVO MOYA, JULIAN MATEO s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" (Expte. N° 58720/2019) le hace saber al Sr. Matías Ezequiel Bravo que con fecha 26 de octubre de 2020, se ha decretado la situación de adoptabilidad de su hijo, el menor Julián Mateo Bravo Moya, DNI N° 53.474.227. El presente se expide para ser publicado -por un día- en el Boletín Oficial, en forma gratuita atento el objeto de las presentes actuaciones. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2020.- fdo: Patricio Martin Laberne. Secretario- MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 09/11/2020 N° 53771/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. María Elisa Arias, con sede en la calle Lavalle 1212, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "LIMACHI, LUZ S/ INFORMACIÓN SUMARIA", (Expte N° 66391/2019), pone en conocimiento que LUZ LIMACHI solicita cambiar su nombre por el de LUZ FLORENCIA LIMACHI, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días de la última publicación. Deberá publicarse el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses. Buenos Aires, 18 de Septiembre 2020.- fdo: PATRICIO MARTIN LABERNE. SECRETARIO. MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 09/11/2020 N° 40599/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 101 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr Alejandro C. Verdaguer, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Cappa, sito en Av. De los Inmigrantes n° 1950, Piso 6° de C.A.B.A., en autos caratulados "MANGIANTE, MARIA AMELIA c/ MANGIANTE, ANTONIO HORACIO Y OTRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita y emplaza al Sr MANGIANTE, ANTONIO HORACIO y CAMPOS, MARIA JULIA. para que en el término de DIEZ días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para que los represente en juicio. Pubíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019. Fdo Alejandro Cappa. Secretario.- Alejandro C. Verdaguer Juez - Alejandro Cappa Secretario

e. 09/11/2020 N° 9289/20 v. 10/11/2020

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 2 - SECRETARÍA B

El Juzgado Federal de Rosario N° 2 – Secretaría B, a cargo de la Dra Sylvia Raquel Aramberry, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Casinese, sito en la calle Entre Ríos 435, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "PEDERZINI, CARLOS Y OTRO c/ TRANSPORTE EXTERIOR MARITIMO SRLs/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. N° 75838/2018), que tramitan ante este Juzgado, se ha iniciado demanda de prescripción adquisitiva del buque MISS LITORAL ARGENTINA, y se cita y emplaza a TRANSPORTE EXTERIOR MARITIMO SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca y conteste demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial para que los represente en el juicio. Rosario, 31 de agosto de 2020.- SYLVIA ARAMBERRI Juez - VIRGINIA CASSINESE SECRETARIA DE JUZGADO

e. 09/11/2020 N° 36233/20 v. 10/11/2020

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	28/10/2020	CANDIDO FUMERO	50775/20
2	UNICA	MONICA BOBBIO	28/10/2019	SEGAL ALBERTO RUBEN	82296/19
2	UNICA	MONICA BOBBIO	03/11/2020	PEREZ MARIO DIEGO	52563/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	03/11/2020	TORREGIANI GLADYS ETHEL	52735/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	05/11/2020	CALIVOTIS HECTOR BASILIO	53534/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	30/10/2020	FERNANDEZ VAZQUEZ SABINO	51818/20
11	UNICA	JAVIER SANTISO	05/11/2020	ALBERTO ELADIO GONZALEZ	53465/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	02/10/2020	OSVALDO LUIS VICARIO Y ELVIRA CAMPOS	51959/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	03/11/2020	ISAAC ZAFRAN	52421/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	04/11/2020	JUAN CARLOS SIXTO FAVALE	52852/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	05/11/2020	CORRIDONI JUAN CARLOS	53521/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/11/2020	NUNZIO CARLOS VERNACI	53425/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	03/11/2020	ZUPPONE MANUEL	52606/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	30/10/2020	HILDA NOEMÍ CONTAL	51591/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	02/11/2020	FERNANDEZ MYRIAM SANDRA	52153/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	26/10/2020	SANCHEZ DANIEL GUSTAVO	50135/20
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/11/2020	RODOLFO ERNESTO FONTANA Y MARIA MARINARO	52001/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/12/2019	EL JECHIN ZULEMA	99980/19
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	02/11/2020	EIROA NELIDA RAQUEL	52146/20
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	02/11/2020	ADELA MARIA SFORZINI	52309/20
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	05/11/2020	ALFREDO MAZZOLETTI Y ELIDA MAZZOLETTI	53282/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	02/11/2020	ROSEMBLAT NATALIO Y STEINBERG ESTER EMA	52401/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	04/11/2020	PABLO ALBERTO RAMIREZ	53206/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	03/11/2020	ESTEBAN RUBEN LEONARDI, MAXIMA MARTIARENA, ALBERTINA LEONARDI, HERIBERTO VICTOR EUGENIO LEONARDI Y NELIDA ENRIQUETA ROSA LEONARDI	52579/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/11/2020	JORGE ANDRES BUEZAS	53319/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	04/11/2020	NORMA NOEMI HERNANDEZ	53002/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	05/11/2020	IRMA RIBEIRO ELIZALDE	53398/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	05/11/2020	JUAN JOSE LUQUEZ PEYROT	53488/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	05/11/2020	SOQUIRANSKY OSIAS Y TARGOVNIK FANNY	53408/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/11/2020	TAMBURO MARIA	52741/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/11/2020	RINALDI HECTOR ALEJANDRO	52764/20
43	UNICA	FERNANDO RIOS BECKER (JUEZ)	05/11/2020	MONICA ELSA ESCALANTE	53278/20
43	UNICA	FERNANDO RIOS BECKER (JUEZ)	02/11/2020	LYDIA BEATRIZ SIMON	52247/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	28/10/2020	SARAH ESTHER ARMESTO	51021/20
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	07/10/2020	MARIA JULIA SALERNO	45154/20
44	UNICA	MIGUEL W. ARECHA	05/11/2020	MARIA GUILLERMINA PEREZ	53373/20
44	UNICA	MIGUEL W. ARECHA	05/11/2020	ABRAHAM IBRAHIM Y HAYDEE ESTHER ELIZONDO	53445/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/03/2020	MERCURIO ANGELA MARIA	14874/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/11/2020	ALVAREZ OSCAR OSVALDO	52399/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	27/10/2020	BATTIATO LUCIA IRMA	50540/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	04/11/2020	MONICA ISABEL PEROSANZ	52888/20
48	UNICA	PAULA BENZECRY	05/11/2020	CASTRO JUAN JOSE	53446/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	03/11/2020	GUTIERREZ ROSA NOEMI	52835/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	04/11/2020	MECCIA RICARDO JOSÉ	53168/20
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	05/11/2020	SALOMON JORGE NAHMOD	53320/20
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	05/11/2020	OLGA MAFFONI	53318/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	04/11/2020	ELSA ALICIA RODRIGUEZ	53236/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	05/06/2018	CARLOS ALBERTO TURIACI	40019/18
53	UNICA	CARLOS GOGGI (JUEZ)	04/11/2020	ANTONIO JUAN MEDIC SKONTRA	52957/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	05/11/2020	HEBE LIDIA GOLDSTAIN GRACIANI	53415/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	05/11/2020	NORMA DELIA DE VITA	53441/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	05/11/2020	DELIA TORRES	53444/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	04/11/2020	ORTIZ VICTOR HUGO Y DIAZ ELVIRA	52845/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	05/11/2020	NOUGUES SILVIA TERESA	53289/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	04/11/2020	PICASSO CELINA EUGENIA	52972/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	05/11/2020	SAMUEL GOLDMAN	53297/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	05/11/2020	SZAJUDLA LEWARTOWER	53298/20
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	03/11/2020	JULIA HORTENCIA ARIAS	52433/20
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	02/11/2020	DILLON MARIA CRISTINA	52396/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/11/2020	NOEMI NORMA CARINI	53722/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	29/10/2020	RICARDO ALBERTO CANTISANO	51180/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	29/10/2020	KARINA LILIANA ABELLEYRA	51184/20
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	09/12/2019	CUENCA SILVIA	95399/19
71	UNICA	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	05/11/2020	LUIS ALBERTO GIL ROMAN	53313/20
71	UNICA	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	05/11/2020	ARTURO IGNACIO WARNES	53317/20
71	UNICA	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	06/11/2020	CARLOS BOSCO	53751/20
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	05/11/2020	OSCAR NORBERTO MOSCHINI	53474/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	21/09/2020	ORTIZ PABLO DARIO	51118/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	05/11/2020	ERNESTO CARLOS ROMAN Y HAYDEE B EATRIZ DRAGONETTI	53279/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	04/11/2020	CARLOS ARMANDO ROZADAS Y CELIA GLORIA LEON	52930/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	04/11/2020	LEONARDO JORGE DEL RÍO	52857/20
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	05/11/2020	VISITACION LOPEZ	53283/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/11/2020	MARÍA VICTORIA SEVITA Y RODOLFO ANÍBAL FALATIGAS	53716/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	06/10/2020	MARIA CRISTINA COLOMBO	44982/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/11/2020	CLOTILDE MARIA ANGELICA GUIOT	53334/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/11/2020	MARIA ESTHER DEL VALLE	53356/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/11/2020	JORGE EDUARDO FRANCESCHINI	53390/20
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	03/12/2019	GALIOTTI DOLORES	93480/19

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	26/10/2020	SZEPS OSCAR ALBERTO	49996/20
96	UNICA	MARIANO CORTESI	26/10/2020	QUIAN TOMÁS HERNAN Y QUEREL ISABEL UBALDA	50165/20
96	UNICA	MARIANO CORTESI	03/05/2019	LOPEZ GRACIANA ESTER	29938/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	04/11/2020	BERZA BEATRIZ NOEMI	53250/20
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/11/2020	MARK FELIX MIGUEL	53653/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/11/2020	VALLAZZA EDUARDO ERNESTO	52752/20
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	04/11/2020	ROSA ROMANO	53137/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	05/11/2020	MARIA DELIA ANGELA OUBIÑA	53285/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	10/02/2020	SANTIAGO ALFREDO GOMEZ	6307/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/11/2020	MIGUEL ANGEL LARRANDART	53840/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	28/10/2020	MARCELO OMAR CAPURRO	50984/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	30/10/2020	SAUL MIRYAM	51681/20
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	04/11/2020	RAFAEL YUDAS KOHANOFF	53171/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	05/11/2020	BARROS CARLOS ALBERTO	53563/20

e. 09/11/2020 N° 4922 v. 09/11/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

COMPROMISO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral de Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hace saber que en los autos caratulados COMPROMISO FEDERAL s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, (Expte. N° 13015704/2010) que tramitan ante sus estrados, aprobó la reforma parcial de la carta orgánica. Se publica resolución y carta orgánica vigente. En Mendoza, a los 06 días del mes de noviembre de 2020. Dra. Roxana Elizabeth López – Secretaria Electoral.

Resol. N° 56 /2020.

Mendoza, 20 de octubre de 2020.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes CNE 13015704/2010 caratulados: “COMPROMISO FEDERAL s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 543 de estos obrados se presenta el apoderado del partido ‘Compromiso Federal’, acompañando Acta N° 2 del día 30/08/2020, mediante el cual el Interventor resolvió -entre otras cosas- la reforma de los arts. 32 inc. h); art. 36 inc. i); la incorporación del Capítulo VIII - Tribunal de cuentas (arts. 40, 41, 42; arts. 50, 53, la eliminación de los arts. 63 y 64 y la inclusión del art. 68 como única cláusula transitoria de la Carta Orgánica partidaria.

II.- A fs. 546 se ordena correr vista de las modificaciones a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 550 no tener objeciones que realizar a las modificaciones introducidas a los mencionados artículos.

III.- Que las reformas introducidas a la Carta Orgánica partidaria no contradicen ninguna disposición de la ley 23.298, “Orgánica de los Partidos Políticos”, por lo que corresponde sean aprobadas sin más trámite. Véase que las mismas refieren a la creación del Tribunal de Cuentas, la designación de apoderados, la adecuación a la ley n° 27412 de paridad de género; la modificación del art. 53 (hoy art. 58) que ya preveía que el Consejo Provincial es quien tiene competencia para formalizar alianzas; la eliminación de los arts. 63 y 64 que referían al partido en formación y la disposición transitoria actual (hoy art. 68) que no exige antigüedad en la afiliación para la elección interna convocada.

Asimismo, y tratándose de una reforma parcial introducida por la intervención, nada obsta a una posterior revisión que sobre las reformas parciales puedan realizar las nuevas autoridades partidarias, una vez concluida la normalización del partido.

Por último y sin perjuicio de lo dicho precedentemente, corresponde mencionar que la aprobación judicial -en ejercicio de la facultad de contralor como órgano de la administración electoral-, no impide de ningún modo revisarla ante un caso concreto o controversia. Al respecto el Superior ha sostenido: “...la aprobación genérica de los estatutos partidarios o las modificaciones que como en este caso puedan eventualmente efectuarse no impide que posteriormente, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, los jueces verifiquen, en el marco de una causa o controversia (cf. artículo 116 de la Ley Fundamental) la compatibilidad de sus normas con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, pues aquel trámite administrativo previo no puede importar por su naturaleza que se resigne la obligación impuesta a los magistrados de la Nación de asegurar la primacía de las normas constitucionales y dentro de ella la vida democrática interna de las agrupaciones políticas (cf. Fallos CNE 3533/05 y 3538/05). Se aclaró al respecto que, tal como ocurre con el control de constitucionalidad, la aplicación de una norma no la hace “inmune” ante futuros casos en los que ponga en juego la adecuación de su contenido a la Constitución Nacional o a la ley 23.298, pues su empleo no impide que, ante diferentes supuestos fácticos y con sujeción exclusiva a ellos, posteriormente se declare la alegada incompatibilidad (cf. Fallos CNE 3533/05), circunstancia que en el sub examine resulta improcedente, en tanto los recurrentes carecen como se dijo (cf. considerando 2°) de legitimación activa...” (Ver Fallo CNE N° 4029/08, Considerando 12°).

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1°) APROBAR las reformas parciales (arts. 32 inc. h), art. 36 inc. i); incorporación del Capítulo VIII - Tribunal de cuentas con los arts. 40, 41, 42; arts. 50, 53 y 68) de la Carta Orgánica del partido “Compromiso Federal” (N°82) de este distrito Mendoza, conforme constancias de fs. 535/542 de autos.

2°) EMPLAZAR al partido para que en el término de cinco (5) días remita vía mail al correo electrónico: jfmendoza1.secelectoral@pjn.gov.ar soporte magnético conteniendo el texto ordenado de la carta orgánica reformada, a los fines de su publicación en el Boletín Oficial y notificaciones pertinentes.

3°) NOTIFÍQUESE al partido y al Ministerio Público Fiscal, y firme que se encuentre la presente:

a) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por un día la presente resolución y el nuevo texto legal partidario;

b) OFÍCIESE a la Excm. Cámara Nacional Electoral – Ac. Ext. CNE 40/13 – y a la H. Junta Electoral Provincial, remitiendo copia de la presente resolución y del nuevo texto legal partidario;

c) Tómesese nota en el Registro de partidos políticos;

d) Actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación.

PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. WALTER RICARDO BENTO - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

Resolución nº 62 /2020

Mendoza, 04 de noviembre de 2020.- AUTOS y VISTOS y CONSIDERANDO: Que en los presentes nº CNE 13015704/2010, caratulados “COMPROMISO FEDERAL s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO (fusión)”, en resolución nº 56/2020 que luce a fs. 551/552 se advierten errores materiales en el primer considerando y resolutive 1º), por lo que corresponde aclarar que donde indica “...CONSIDERANDO: I.-... la reforma de los arts. 32 inc. h); art. 36 inc. i); la incorporación del Capítulo VIII - Tribunal de cuentas (arts. 40, 41, 42; arts. 50, 53, la eliminación de los arts. 63 y 64 y la inclusión del art. 68 como única cláusula transitoria de la Carta Orgánica partidaria”, corresponde se lea: “...la reforma de los arts. 33 inc. h); art. 36 inc. i); la incorporación del Capítulo VIII - Tribunal de cuentas (arts. 40, 41, 42) y del art. 50; reforma art. 53; la eliminación de los arts. 63 y 64 y la inclusión del art. 68 como única cláusula transitoria de la Carta Orgánica partidaria”.- Asimismo, donde se lee: “RESUELVO: 1º) APROBAR las reformas parciales (arts. 32 inc. h), art. 36 inc. i); incorporación del Capítulo VIII - Tribunal de cuentas con los arts. 40, 41, 42; arts. 50, 53 y 68) de la Carta Orgánica del partido “Compromiso Federal” (Nº82) ...”, corresponde se lea: “...1º) APROBAR la reforma de los arts. 33 inc. h); art. 36 inc. i); la incorporación del Capítulo VIII - Tribunal de cuentas (arts. 40, 41, 42) y del art. 50; reforma art. 53; la eliminación de los arts. 63 y 64 y la inclusión del art. 68 como única cláusula transitoria de la Carta Orgánica del partido “Compromiso Federal” (Nº82) de este distrito Mendoza, conforme constancias de fs. 535/542 de autos”.- LO QUE ASÍ SE RESUELVE.

CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. WALTER RICARDO BENTO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1º) - Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido “COMPROMISO FEDERAL”, de la Provincia de Mendoza, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2º) - El Partido “COMPROMISO FEDERAL”- distrito Mendoza, está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes de todo el territorio de la Provincia.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3º) - Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes.

Artículo 4º) - No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Art. 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 5º) - El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar la ficha conforme sea requerido por la Justicia Electoral del Distrito y que exprese: Nombre y Apellido, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 6º) - Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo que corresponda al último domicilio anotado en su documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o cívica. La afiliación estará abierta permanentemente, sin perjuicio del período de clausura previo a las elecciones internas, que oportunamente se determine.

Artículo 7º) - Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta y de la Carta Orgánica Nacional del Partido “COMPROMISO FEDERAL”

Artículo 8º) - La afiliación se extingue: Por renuncia expresa; por desafiliación y/o expulsión.

Artículo 9º) - La renuncia a la afiliación debe hacerse conforme al método establecido en la Ley Nº 26.571 y/o disposiciones legales posteriores o concordantes. La desafiliación se produce en el supuesto de aceptación de candidaturas Extrapartidarias, y/o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean del Partido, sin contar con la previa y expresa autorización del Consejo Provincial. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 10º) - Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido, y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.

Artículo 11º) - Son adherentes al partido, los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

CAPITULO III - DE LAS UNIDADES DE TRABAJO Y FORMACION

Artículo 12°) - Las Unidades de Trabajo y Formación constituyen el organismo primario del partido, el centro natural de adiestramiento y difusión, de sus principios y bases de acción política y actividades culturales. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto, por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

Artículo 13°) - Las Unidades de Trabajo y Formación son Urbanas o Rurales. Son Urbanas las ubicadas en Localidades cuyo padrón electoral nacional tenga inscriptos más de mil quinientos ciudadanos, y Rurales las situadas en lugares cuyo padrón electoral sea inferior a Mil Quinientos inscriptos.

Artículo 14°) - Para constituir una Unidad de Trabajo y Formación Urbana será necesario un mínimo de CINCUENTA afiliados, presentar la solicitud correspondiente al Consejo Departamental y la autorización de funcionamiento por parte de éste. En zona Rural el mínimo de afiliados será de VEINTE, debiendo cumplimentarse los demás requisitos mencionados en el apartado anterior de este Artículo.

Las Unidades de Trabajo y Formación, tanto urbanas como rurales no podrán superar los trescientos afiliados.

Artículo 15°) - La jurisdicción territorial de cada Unidad de Trabajo y Formación será determinada en la pertinente Reglamentación que cada Consejo Departamental dictará al efecto, no pudiendo existir en ningún caso superposición territorial.

Artículo 16°) - Será autoridad de cada Unidad de Trabajo y Formación, un/a Secretaría General, que tendrá las siguientes funciones: a) De Acción Política y Organización; b) De Prensa, Propaganda y Adoctrinamiento; c) De Logística, Actas y Archivo y d) De Finanzas.

Artículo 17°) - La autoridad de cada Unidad de Trabajo y Formación durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido; debiendo ser elegido por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción, y tener un año de residencia en el radio territorial de la Unidad.

Artículo 18°) - Para los "adherentes" que se enrolen y se afilien, la antigüedad en la afiliación se contará desde su inscripción como adherentes.

CAPITULO IV - DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 19°) - Los Consejos Departamentales podrán constituirse en los Departamentos que el Congreso Provincial determine cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las necesidades partidarias. El Consejo Departamental ejercerá jurisdicción sobre las Unidades de Trabajo y Formación del respectivo Departamento, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados del Departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación a dictarse por el Congreso Provincial.

Artículo 20°) - El Consejo Departamental entenderá en todo trámite de solicitud de funcionamiento de una Unidad de Trabajo y Formación otorgando la respectiva autorización, como así también para los casos de reestructuración, fusión y disolución, debiendo dictar la respectiva reglamentación.

Artículo 21°) - Cada Consejo Departamental estará integrado por: a) UN PRESIDENTE; b) UN SECRETARIO GENERAL Y TRES VOCALES.

Artículo 22°) - Los Consejos Departamentales tendrán igual determinación de funciones que las que fija el art. 16 para las Unidades de Trabajo y Formación. Serán elegidos en forma directa mediante el voto secreto de los afiliados del respectivo Departamento y sus mandatos durarán dos años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 23°) - EL Consejo Departamental tendrá su asiento en la localidad cabecera del respectivo Departamento, aunque podrá sesionar en otras localidades del Departamento por resolución tomada al efecto.

Artículo 24°) - El quórum para sesionar y resolver en ambos casos será la mitad más uno de los miembros. El Presidente del Consejo Departamental tendrá doble voto en caso de empate.

El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos una vez por mes. La inasistencia injustificada de cualquier miembro a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas será causal de separación automática del Cuerpo y, en estos casos como en los de renuncia, fallecimiento, etc., será reemplazado por el respectivo suplente, entendiéndose que los vocales representantes de cada rama serán reemplazados por los de la misma a que pertenezca el saliente. Antes de producirse la causal de caducidad del mandato, el Consejo Departamental deberá intimar fehacientemente al miembro comprendido en ella, a fin de que comparezca a la próxima sesión del Cuerpo y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cargo. La medida es apelable ante el Congreso Provincial.

Artículo 25°) - El presidente del Consejo Departamental será el encargado de mantener la comunicación necesaria con el Consejo Provincial del cual forma parte debiendo dar cuenta a éste de toda actividad realizada por el Consejo Departamental.

Artículo 26°) - Son atribuciones del Consejo Departamental, además de las ya enunciadas, las siguientes: dictar un reglamento interno; hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de los órganos superiores del Partido, vigilando la observancia de la Plataforma y principios partidarios; enviar semestralmente al Consejo Provincial o a su requerimiento, copias de los Registros y fichas de afiliados; elevar al Consejo Provincial los antecedentes de conducta de los afiliados de su jurisdicción; intervenir Unidades de Trabajo y Formación cuando existieren razones fundadas para ello, procediendo a su reorganización, dentro de los noventa días, dando cuenta al Consejo Provincial; y en general tomar todas aquellas resoluciones tendientes a lograr el adecuado desenvolvimiento del

Partido en el orden Departamental dentro de la materia, competencia y jurisdicción que no sean especialmente atribuidas a otros órganos del Partido, tanto en el orden Provincial como Nacional.

Artículo 27°) - En los casos de elecciones internas los Consejos Departamentales, comunicarán a la Junta Electoral, de la totalidad de los locales partidarios habilitados en el Departamento, a los fines de que la Junta Electoral elija los lugares adecuados para celebrar las elecciones.

CAPITULO V - DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 28°) - El CONGRESO PROVINCIAL es el organismo supremo del Partido, representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria en el ámbito provincial.

Artículo 29°) - Estará integrado por Nueve Congresales Titulares que serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados, elegidos en Circuito Único en toda la Provincia.

Artículo 30°) - Los delegados al Congreso Provincial deben tener dos años ininterrumpidos como afiliados. Durarán cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 31°) - El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Mendoza, pero podrá en cada reunión designar el lugar de la provincia en que se realizará la siguiente. El quórum se forma con la mitad más uno de los miembros en primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones y resoluciones se regirán por el Reglamento que el mismo dicte, y hasta tanto ello ocurra, se regirá por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Artículo 32°) - El Congreso Provincial designará de su seno a sus Autoridades por simple mayoría de votos presentes; UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO. El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Provincial.

Artículo 33°) - Corresponderá al Congreso Provincial:

- a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del Partido, y aprobar la plataforma electoral, en concordancia y dentro de lo establecido para toda la Nación por el Congreso Nacional del Partido.
- b) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en la Provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido, o de sus afiliados.
- d) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.
- e) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los Consejos Departamentales respecto de la actuación de sus representantes a la Legislatura Provincial. Podrá asimismo efectuar observaciones respecto a la actuación de los Legisladores que representen la provincia en el Congreso de la Nación, ante el Congreso Nacional Partidario.
- f) Entender como Tribunal de última instancia partidaria en toda impugnación que se pueda plantear por los afiliados ante los Organismos Partidarios. Así mismo podrá, en caso de peligrar la presentación de listas de candidaturas a cargos partidarios y electivos provinciales del Partido "COMPROMISO FEDERAL" – Distrito Mendoza, elegir la nómina de los mismos con el fin de evitar un mayor perjuicio al partido. Las candidaturas a cargos electivos nacionales se regirán conforme lo establecido en la Ley Nº 26.571 y/o disposiciones legales posteriores y/o concordantes;
- g) Decidir la reforma de la Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.
- h) Elegir a los miembros del Tribunal de Cuentas.

Artículo 34°) - Corresponde al Congreso Provincial entender en apelación en toda cuestión disciplinaria, respecto a los afiliados en todo el ámbito provincial. Designará a los miembros del Tribunal de Disciplina.

CAPITULO VI - DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 35°) - El Consejo Provincial es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de los Congresos Provincial y Nacional en su caso, y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden provincial y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial y tiene la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios, y de conducir el Partido en el orden provincial. El Consejo Provincial está integrado por: a) UN PRESIDENTE; b) UN VICEPRESIDENTE; c) UN SECRETARIO GENERAL; d) UNA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL y CAPACIDADES DIFERENTES; e) UNA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD y LA MUJER; f) Los Presidentes de cada Consejo Departamental cuando existieren, los que participarán con voz pero sin voto. El Consejo Provincial reglamentará su funcionamiento estableciendo una Mesa Ejecutiva que deberá reunirse por lo menos una vez por mes y un Plenario que se reunirá como mínimo cinco veces al año. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia y podrá sesionar en el lugar de la provincia que se establezca en cada caso y sus miembros durarán cuatro años en la función, pudiendo ser reelegidos. El quórum para el Consejo Provincial y su Mesa Ejecutiva será de la mitad más uno de sus miembros presentes en Primera Citación y de un tercio de sus miembros presentes en Segunda Citación. Sus deliberaciones y resoluciones se regirán por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza. Los cargos comprendidos en los apartados a) b) c) d) y e) serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados considerándose a la totalidad de la Provincia como Distrito Único. Se elegirá también igual número de suplentes

que reemplazarán por su orden a los miembros que por cualquier causa cesaren en su mandato. La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, será causal de separación del cargo, debiendo previamente el Consejo intimar fehacientemente al momento de darse la causal de separación, al miembro incurso en ella para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del Cuerpo, sin más trámite. La medida será apelable ante el Congreso Provincial.

Artículo 36°) - Corresponde asimismo al Consejo Provincial:

- a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios;
- b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados Provinciales;
- c) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y con los Consejos Departamentales partidarios;
- d) Intervenir los Organismos Departamentales por las causales y en el modo que establecerá el Congreso Provincial, y proveer a su reorganización. Mientras el Congreso Provincial, no determine las causales y modo de intervención, el Consejo Provincial podrá intervenir los organismos departamentales y proveer a su reorganización;
- e) Entender en grado de apelación en las intervenciones que dispongan los Consejos Departamentales en los organismos que dependan de ellos “y de las resoluciones de la Junta Electoral”;
- f) Organizar la difusión y propaganda Partidaria en el orden provincial, creando los organismos pertinentes;
- g) Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales, “dictar el reglamento electoral”.
- h) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos, estableciendo el cronograma electoral;
- i) Designar apoderados.

CAPITULO VII - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 37°) - Es un Tribunal permanente para entender en los casos individuales o colectivos que se originen por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Tiene Jurisdicción en toda la Provincia.

Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente oportunamente por el Congreso Provincial, el mismo deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminar aconsejando la sanción que corresponda.

Artículo 38°) - El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Consejo Provincial, elegirán de su seno Un Presidente y Dos Vocales, preferentemente abogados o escribanos, que durarán dos años en sus funciones, reunirán las condiciones exigidas para ser Congresal Provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Sus resoluciones son válidas con un quórum de dos miembros. El Presidente tiene voto en todos los casos, y si existe empate, doble voto.

Artículo 39°) - El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación; y d) Expulsión.

CAPITULO VIII- TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 40°) - El tribunal de cuentas se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

Artículo 41°) - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico-financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que considere necesaria.

Artículo 42°) - El tesorero del Consejo pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración del Congreso Provincial, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

CAPITULO IX - OTROS ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 43°) - Para cumplir funciones de orientación y asesoramiento y siempre que el Consejo Provincial lo determine cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las necesidades partidarias, actuarán como Órganos del Partido: LA ESCUELA DE CONDUCCION POLITICA, la que dependerá del Consejo Provincial.

Artículo 44°) - El órgano referido en el Artículo 40°) estará integrado por: a) Una conducción provincial de tres miembros, y b) un representante departamental, quienes serán designados por el Congreso Provincial y durarán cuatro (4) años en sus funciones.

CAPITULO X - DE LOS APODERADOS

Artículo 45°) - El Consejo Provincial nombrará uno o más Apoderados, con preferencia abogados que deben ser afiliados al Partido, para que conjunta o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

CAPITULO XI - DEL PATRIMONIO

Artículo 46°) - El patrimonio del Partido se formará con:

- a) Las contribuciones de sus afiliados;
- b) Los subsidios del Estado;

c) El cinco por ciento de las retribuciones que perciban los Legisladores Nacionales, Provinciales y Municipales electos por el Partido y además por el aporte de los siguientes funcionarios: "Gobernador y Ministros, Subsecretarios y funcionarios afiliados hasta Director de Repartición, Intendentes Municipales y/o Comisionados Municipales y funcionarios de las municipalidades". Dicha obligación subsistirá para quienes se jubilen en dichos cargos o funciones. Pudiendo el partido solicitar el descuento por planilla.

d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución será reglamentada por el Consejo Provincial, asignándose cuotas proporcionales a los Departamentos y conservándose lo necesario para la organización Provincial.

Artículo 47) - Los fondos del Partido serán depositados en un banco oficial sito en la Provincia, a nombre del Partido y a la orden conjunta de un miembro del Consejo Provincial y del Tesorero que será elegido por el Consejo Provincial. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 48) - El Consejo Provincial adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 y de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo. A los efectos de cumplimentar las disposiciones de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo, establecer como fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual, el 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO XII - DE LA ELECCION DE CANDIDATOS

Artículo 49) - Los candidatos del Partido a Cargos Electivos Provinciales, Gobernador, Legislatura de la Provincia, Autoridades Municipales o Comunales, como así también los cargos partidarios correspondientes al Congreso Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales y Unidades de Trabajo y Formación, y los Congresales Nacionales deberán elegirse por el voto directo y secreto de los afiliados.

En el caso de los cargos electivos además de los afiliados podrán votar los ciudadanos que integran el padrón general de la provincia, debiendo para ello el Consejo Provincial al formular la convocatoria determinar cuál de estos padrones se utilizará para la elección y/o si ambos se utilizarán simultáneamente. Para las candidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur deberá aplicarse el régimen que establece la Ley Nacional N° 26.571 en todos sus términos, y/o disposiciones legales posteriores y/o concordantes.

Artículo 50) - Para la elección de autoridades partidarias y de cargos públicos electivos deberá respetarse la paridad de género consagrada en el art. 9 de la Ley 27.412.

Artículo 51) - Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el Gobierno y la Administración del Partido y los representantes ante el Congreso Nacional Partidario, se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres, número de documento y domicilio, con la especificación del cargo a que se postula, conforme lo prescripto por esta Carta Orgánica.

CAPITULO XIII - DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 52) - Es el organismo partidario que entenderá en todo lo relativo a las elecciones internas del Partido. Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos suplentes y serán designados: por el Consejo Provincial.

Artículo 53) - El mandato de los integrantes de la Junta será de cuatro años. Elegirán de su seno un Presidente y dos Secretarios. Sus resoluciones son válidas por mayoría simple. El Presidente tiene voto en todos los casos, y si existe empate, doble voto.

Artículo 54) - Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Formar y hacer imprimir el padrón de afiliados de toda la Provincia y por Departamento, separados en masculinos y femeninos, el que deberá ser exhibido en la Sede Partidaria por lo menos un mes antes de cada elección.

b) A partir de la fecha de exhibición en la Sede Partidaria los afiliados que por cualquier causa no figurasen en el padrón o estuviesen anotados erróneamente u omitidos, tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral durante un plazo de quince días corridos, igual derecho tendrá cualquier afiliado para que se excluya a quien se haya incluido indebidamente en el padrón. Dentro de los cinco días posteriores la Junta resolverá las observaciones que se hubieren efectuado dentro del período de tachas antes indicado.

c) El padrón provisorio referido en el inc. a) con las modificaciones que surjan de las resoluciones que adopte la Junta con motivo de las presentaciones aludidas en el inc. b), constituirán el padrón definitivo. El mismo deberá encontrarse impreso por lo menos veinte días corridos antes de la fecha de realización de la elección interna.

d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como único Juez las impugnaciones que puedan producirse.

e) Adoptar todas las resoluciones y medidas tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos, tomar las medidas de vigilancia que fuere menester.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Practicar el escrutinio definitivo y/o proclamar a los electos en los casos de lista única, poniendo en posesión del cargo a los electos.

CAPITULO XIV - DE LA DISOLUCION Y FUSION DEL PARTIDO.

Artículo 56) - El Partido "COMPROMISO FEDERAL" sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por el Congreso Provincial en decisión unánime de sus miembros.

Artículo 57) - El Partido "COMPROMISO FEDERAL" podrá fusionarse o integrarse definitivamente con otras fuerzas políticas, dispuesta por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, o por el Organismo que lo remplace provisoriamente.

CAPITULO XV - ALIANZAS TRANSITORIAS

Artículo 58) - El Consejo Provincial designará de su seno quién lo represente para suscribir y formalizar alianzas.

CAPITULO XVI - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 59) - Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral Partidario y subsidiariamente por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, de la Ley de los Partidos Políticos en vigencia a la fecha de aquellos y en lo aplicable por las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 60) - En las elecciones internas del Partido, queda asegurada la participación de las minorías en la adjudicación de los correspondientes cargos a elegir, la que deberá obtener un: mínimo del veinticinco por ciento (25%) del total de votos válidos emitidos en la totalidad del Distrito Provincial. Le corresponderá a la mayoría el setenta y cinco por ciento (75%) del total de los cargos y a la minoría el veinticinco por ciento (25%) restante, cuando obtenga el veinticinco por ciento (25%) de votos aludidos precedentemente. Para el caso de oficialización de una sola lista de candidatos, la Junta Electoral la proclamará electa y procederá conforme a lo dispuesto por el inc. g) del artículo 50°).

Artículo 61) - En los comicios para integrantes de cuerpos colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares del organismo en cuestión, excepto en el caso del Consejo Provincial según lo previsto en el Art. 35°, párrafo quinto.

Artículo 62) - En las elecciones internas queda garantizada en lo posible, la representación proporcional e igualitaria de las ramas que lo conforman, la política, la femenina, la gremial y la juventud. Se entiende por juventud al afiliado de 18 a 25 años, inclusive. En la representación por ramas deberá guardarse el equilibrio, en lo posible igualitario, entre la Ciudad Capital y el interior.

Artículo 63) - El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos, que no sean afiliados.

Artículo 64) - No podrán ser candidatos a cargos partidarios, ni ser designados en ellos los comprendidos en el art. 33° de la Ley 23.298 y los incluidos en el artículo 8° de esta Carta Orgánica.

Artículo 65) - Para cualquier impugnación y/o planteo, que realicen los afiliados ante cualquier organismo partidario, se adopta transitoriamente hasta que cada organismo y/o el Congreso Provincial dicte sus normas de procedimiento, el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación Ley 22.434 adoptándose para el trámite el del proceso sumario art. 486° al 497° inclusive, estando facultado el Presidente de cada organismo partidario y/o su sustituto legal en caso de ausencia, para dictar las providencias simples, y las resoluciones definitivas o interlocutorias se deberán dictar por mayoría de votos.

Artículo 66) - Todas las autoridades partidarias que fueren electas deben, antes de tomar posesión del cargo o en dicho momento, adherir al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, prometer respetar los derechos humanos y rechazar la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Artículo 67°) - Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios en forma simultánea.

CAPITULO XVII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 68) - No se requerirá para conformar los cuerpos orgánicos antigüedad en la afiliación, para elección interna partidaria convoca

WALTER RICARDO BENTO Juez - ROXANA ELIZABETH LÓPEZ SECRETARIA ELECTORAL

e. 09/11/2020 N° 53855/20 v. 09/11/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGUACIL S.A.F.C.I.I.

AGUACIL S.A.F.C.I. e I. C.U.I.T N° 30-52983294-6. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2020, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse mediante la modalidad de video conferencia por la plataforma digital Google Meet conforme Res. IGJ 11/2020 y para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Remoción de los actuales miembros del Directorio de la Sociedad. 3. Promoción de acciones de responsabilidad contra los directores removidos. 4. Designación de los integrantes del Directorio." Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea al Sr. Juan Marcelo Villoldo – Auxiliar Judicial designado mediante resolución dictada en fecha 22 de julio de 2020 en autos "CRESPO VILLA, NICOLÁS Y OTROS c/ AGUACIL S.A.C.F. e I. s/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (Expte. 31.920/2019), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, por medio fehaciente al domicilio sito en Uruguay 651 – 16° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a la dirección de correo electrónico: mvilloldo@gmail.com, con la debida anticipación conforme el art. 238 Ley N° 19.550. Se informa que el link de acceso al Google Meet será enviado a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento público CRESPO

VILLA NICOLAS Y OTROS c/AGUACIL S.A.F.C. E I. s/

CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (Expte. 31.920/2019) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo

Comercial n° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría n° 44 Juan Marcelo Villoldo - Interventor Judicial

e. 06/11/2020 N° 53496/20 v. 12/11/2020

ALIARG S.A.

ALIARG S.A. CUIT 30-70817721-7; correo electrónico aliarg@carneherefor.com.ar De acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos y lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 11/2020 y N° 29/2020 de la Inspección General de Justicia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 18 que se realizará el día 24 de Noviembre de 2020, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria. En el marco de la emergencia pública sanitaria y el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" impuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y demás disposiciones, vigentes a la fecha, sobre los recaudos y restricciones que deben cumplirse con motivo de la situación de emergencia sanitaria y aislamiento, el Directorio ha resuelto celebrar la Asamblea bajo la modalidad "a distancia", a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la referida Resolución General 11/2020 por medio de la plataforma ZOOM PRO, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término estatutario.
- 2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia y que se realiza a través de la plataforma ZOOM PRO.
- 3) Tratamiento de la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al balance finalizado el 31/12/2019.
- 4) Constitución de Reserva Legal Ejercicio 2019.
- 5) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/2019.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2019.
- 7) Designación del Síndico.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Señor Presidente, al momento de la transcripción al Libro pertinente.

Notas: Asamblea a Distancia: De conformidad con la RG IGJ 11/2020, la Asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores

accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral, con audio e imagen, durante el transcurso de la Asamblea y (iv) la grabación de la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla aliarg@carnehereford.com.ar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 3 de noviembre a las 15:00 horas inclusive. (2) Al momento de comunicar su asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción de las personas jurídicas y domicilio. En caso que el accionista actúe por apoderado o en el caso de las personas jurídicas, en dicha comunicación deberán remitir carta poder o instrumento habilitante de sus representantes, suficientemente autenticados, indicando nombre y apellido, documento de identidad y correo electrónico de su apoderado o representante legal. (3) Se enviará a la dirección de correo electrónico desde donde el accionista comunicó su asistencia o a la dirección de correo electrónico de los apoderados o representantes de las personas jurídicas informados por el accionista en su comunicación de asistencia, el link y el modo de acceso a la plataforma ZOOM PRO, junto con el instructivo de acceso, desarrollo del acto asambleario y documentación a tratar. (4) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad y personería.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 114 de fecha 24/7/2018 RICARDO SMITH ESTRADA - Presidente

e. 05/11/2020 Nº 53017/20 v. 11/11/2020

BOEING S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT 30-51626952-5 - Convocócase a los Sres. Accionistas de BOEING S.A.I.C. E I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2020 a las 11:00 Hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Córdoba 3826 Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1º Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2º Consideración de los motivos de convocatoria a asamblea ordinaria fuera del plazo legal, atento Pandemia Covid-19; 3º Consideración de la Memoria y los Estados Contables, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4º Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5º Consideración de la gestión de los directores y de sus honorarios; 6º Consideración de la labor de la sindicatura y fijación de sus honorarios; 7º Designación de síndico titular y síndico suplente; 8º Reforma de los artículos vi y xx del Reglamento del Directorio Aprobado por asamblea del 30 de octubre de 2017.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/8/2018 graciela noemi dubinsky - Presidente

e. 06/11/2020 Nº 53172/20 v. 12/11/2020

CAMPOS DEL PILAR S.A.

30-61832040-1 Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20/11/2020, a las 15 hs, en primera convocatoria y 16 hs. En segunda a celebrarse, por videoconferencia por plataforma Zoom o en Pte. J. E. Uriburu 754 Piso 7º 701 C.A.B.A., lo que será confirmado según la situación de aislamiento social vigente al momento de notificarse la asistencia a asamblea a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de un Presidente para dirigir la Asamblea, 2) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Orden del Día 3) Razones de la convocatoria de la Asamblea del Ejercicio fuera del término Legal. 4) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de La Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social regular al 31 de diciembre de 2019. 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 6) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Notas:

(1) En función de lo previsto por el D.N.U. Nº 297/2020 y complementarios, mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento social, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria), según corresponda, hasta el 18/11/2020 al correo electrónico: ldeseta@orlandobursatil.com En el caso de tratarse de un apoderado deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, debidamente autenticado. (2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras via link a ser provisto a vuelta de correo electrónico una vez notificada su conformidad con la nota (1). El sistema permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por todos los participantes de la asamblea a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto (3) La documentación a

considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo al correo indicado en el punto (1)

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 4/7/2018 Héctor Alfredo Orlando - Presidente

e. 03/11/2020 N° 52095/20 v. 09/11/2020

CARNE HEREFORD S.A.

CARNE HEREFORD S.A. CUIT 30-70713918-4; correo electrónico info@carnehereford.com.ar

De acuerdo a lo establecido en el artículo Noveno de los Estatutos y lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 11/2020 y N° 29/2020 de la Inspección General de Justicia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 24 que se realizará el día 24 de Noviembre de 2020, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria. En el marco de la emergencia pública sanitaria y el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” impuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y demás disposiciones, vigentes a la fecha, sobre los recaudos y restricciones que deben cumplirse con motivo de la situación de emergencia sanitaria y aislamiento, el Directorio ha resuelto celebrar la Asamblea bajo la modalidad “a distancia”, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la referida Resolución General 11/2020 por medio de la plataforma ZOOM PRO, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término estatutario.
- 2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia y que se realiza a través de la plataforma ZOOM PRO.
- 3) Tratamiento de la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al balance finalizado el 31/12/2019.
- 4) Constitución de Reserva Legal Ejercicio 2019.
- 5) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/2019.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2019.
- 7) Designación de autoridades y Comisión Fiscalizadora.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Señor Presidente, al momento de la transcripción al Libro pertinente.

Notas: Asamblea a Distancia: De conformidad con la RG IGJ 11/2020, la Asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral, con audio e imagen, durante el transcurso de la Asamblea y (iv) la grabación de la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla info@carnehereford.com.ar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 3 de noviembre a las 17.00 horas inclusive. (2) Al momento de comunicar su asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción de las personas jurídicas y domicilio. En caso que el accionista actúe por apoderado o en el caso de las personas jurídicas, en dicha comunicación deberán remitir carta poder o instrumento habilitante de sus representantes, suficientemente autenticados, indicando nombre y apellido, documento de identidad y correo electrónico de su apoderado o representante legal. (3) Se enviará a la dirección de correo electrónico desde donde el accionista comunicó su asistencia o a la dirección de correo electrónico de los apoderados o representantes de las personas jurídicas informados por el accionista en su comunicación de asistencia, el link y el modo de acceso a la plataforma ZOOM PRO, junto con el instructivo de acceso, desarrollo del acto asambleario y documentación a tratar. (4) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad y personería.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 168 de fecha 22/8/2018 RICARDO SMITH ESTRADA - Presidente

e. 05/11/2020 N° 52984/20 v. 11/11/2020

CIALE S.A.

30-62174569-3 Convocase a los accionistas de CIALE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 24/11/2020 a las 12:30 horas, de forma remota por medio de la plataforma Microsoft Teams, conforme con la Resolución General IGJ 11/2020, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos oportunamente a los accionistas por email, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el

acta. 2) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 5) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos. 6) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal. 7) Autorizaciones con fines registrales. La documentación de los temas a tratar en la Asamblea está disponible para los accionistas y será remitida vía correo electrónico, a su requerimiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en el plazo de ley, a la sede social o al email de contacto aquí indicado. Correo de contacto: javier.niedfeld@altagenetics.com

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/3/2019 hernan oscar garetto - Síndico

e. 06/11/2020 N° 53440/20 v. 12/11/2020

CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XII, Artículos 48°, 49°, 51° y 52° del Estatuto Social del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina – Asociación Mutual, CUIT 30-70712587-6, se convoca a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre de 2020, a las 09:00 horas, a través de la aplicación denominada ZOOM, para lo cual se enviará la correspondiente ID y contraseña, hasta cinco (5) días antes de la fecha de la Asamblea, a las direcciones de email establecidas de los Representantes y Directivos. Asimismo se dispondrá de un espacio para realizar las consultas necesarias atinentes al medio por el cual se llevará a cabo la Asamblea, pudiendo dirigir las mismas a la dirección de email de la Secretaría General, secretariogral@csbfaaam.org.ar, debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por Gobierno Nacional y de acuerdo con lo establecido en la Resolución INAES 358/2020, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Representantes para firma del Acta de la Asamblea.
2. Consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Social 2019/2020.
3. Consideración de la Cuenta de Gastos y Recursos para el próximo Ejercicio Financiero.
4. Consideración de la Cuota Social y demás Aportes Sociales.
5. Tratamiento de renuncias de Asociados.
6. Tratamiento y aprobación renuncias de Directivos del Consejo Directivo.
7. Tratamiento y aprobación renuncias de Directivos de la Comisión Regional Buenos Aires.
8. Tratamiento y aprobación renuncias de Directivos de la Comisión Regional Comodoro Rivadavia.
9. Tratamiento y aprobación renuncias de Directivos de la Comisión Regional Mendoza.
10. Consideración y Aprobación de futuros incrementos de Cuota Social y demás Aportes Sociales periodo 2020/2021.
11. Considerar el informe del Presidente de la Mutual, relacionado con el Accionar Social correspondiente al Ejercicio Social 2019/ 2020.

Los firmantes, surgidos de las elecciones del 30 de mayo de 2019, fueron puestos en funciones por la Asamblea Ordinaria (Acta N° 31), celebrada en ésta Entidad el día 31 de octubre de 2019.

JUAN HORACIO LOPEZ: SECRETARIO GENERAL

OSCAR DRAMISINO: PRESIDENTE

e. 05/11/2020 N° 53021/20 v. 09/11/2020

CONCANOR S.A.

CONCANOR S.A.

IGJ 1527042 CUIT: 30-64037008-0. CONVOCATORIA. Citase por 5 días en primera convocatoria a las 11.00 hs, a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2020, y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. en la Av. Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea. 2) Análisis de los motivos por los cuales se convocó fuera del plazo establecido por el art. 234, último párrafo, de la ley general de sociedades para el tratamiento de los ejercicios económicos vigésimo quinto, finalizado el 30 de junio de 2015, vigésimo sexto, finalizado el 30 de junio de 2016, vigésimo séptimo, finalizado el 30 de junio de 2017, vigésimo octavo, finalizado el 30 de junio de 2018 y vigésimo noveno, finalizado el 30 de junio de 2019. 3) Consideración de las memorias, inventarios, estados de situación patrimonial, resultados, evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, notas e informes de la comisión fiscalizadora correspondientes a los ejercicios económicos vigésimo quinto, finalizado el 30/06/2015, vigésimo sexto, finalizado el 30/06/2016, vigésimo séptimo, finalizado el 30/06/2017, vigésimo octavo, finalizado el 30/06/2018, vigésimo

noveno, finalizado el 30/06/2019 y trigésimo finalizado el 30/06/2020. 4) Consideración del tratamiento de los resultados, remuneración del directorio y miembros de la comisión fiscalizadora, correspondientes a cada ejercicio indicado en el punto 3. 5) Consideración de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora durante los ejercicios económicos mencionados. 6) Aportes de los accionistas para la absorción de los resultados negativos de los respectivos ejercicios en tratamiento. 7) Designación de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora por el término de dos ejercicios. 8) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Modificación del artículo segundo del estatuto social. Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 a 17 hs.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/9/2014 jose luis menendez - Presidente

e. 03/11/2020 N° 52084/20 v. 09/11/2020

COVICENTRO S.A.

COVICENTRO S.A.

IGJ 1526562 CUIT: 33-64032478-9. CONVOCATORIA. Citase por 5 días en primera convocatoria a las 9.00 hs, a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2020, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la Av. Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea. 2) Análisis de los motivos por los cuales se convocó fuera del plazo establecido por el art. 234, último párrafo, de la ley general de sociedades para el tratamiento de los ejercicios económicos vigésimo quinto, finalizado el 30 de junio de 2015, vigésimo sexto, finalizado el 30 de junio de 2016, vigésimo séptimo, finalizado el 30 de junio de 2017, vigésimo octavo, finalizado el 30 de junio de 2018 y vigésimo noveno, finalizado el 30 de junio de 2019. 3) Consideración de las memorias, inventarios, estados de situación patrimonial, resultados, evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, notas e informes de la comisión fiscalizadora correspondientes a los ejercicios económicos vigésimo quinto, finalizado el 30/06/2015, vigésimo sexto, finalizado el 30/06/2016, vigésimo séptimo, finalizado el 30/06/2017, vigésimo octavo, finalizado el 30/06/2018, vigésimo noveno, finalizado el 30/06/2019 y trigésimo finalizado el 30/06/2020. 4) Consideración del tratamiento de los resultados, remuneración del directorio y miembros de la comisión fiscalizadora, correspondientes a cada ejercicio indicado en el punto 3. 5) Consideración de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora durante los ejercicios económicos mencionados. 6) Aportes de los accionistas para la absorción de los resultados negativos de los respectivos ejercicios en tratamiento. 7) Designación de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora por el término de dos ejercicios. 8) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Modificación del artículo segundo del estatuto social. Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 a 17 hs. Sociedad comprendida dentro del Art. 299, Ley 19550. Designado por instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/09/2014 José Luis Menéndez Presidente designado según instrumento privado acta de directorio N° 380 de fecha 17/09/2014 José Luis Menéndez – Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/9/2014 jose luis menendez - Presidente

e. 03/11/2020 N° 52159/20 v. 09/11/2020

COVINORTE S.A.

COVINORTE S.A.

IGJ 1526561 CUIT: 30-64032515-8. CONVOCATORIA. Citase por 5 días en primera convocatoria a las 10.00 hs, a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2020, y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en la Av. Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea. 2) Análisis de los motivos por los cuales se convocó fuera del plazo establecido por el art. 234, último párrafo, de la ley general de sociedades para el tratamiento de los ejercicios económicos vigésimo quinto, finalizado el 30 de junio de 2015, vigésimo sexto, finalizado el 30 de junio de 2016, vigésimo séptimo, finalizado el 30 de junio de 2017, vigésimo octavo, finalizado el 30 de junio de 2018 y vigésimo noveno, finalizado el 30 de junio de 2019. 3) Consideración de las memorias, inventarios, estados de situación patrimonial, resultados, evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, notas e informes de la comisión fiscalizadora correspondientes a los ejercicios económicos vigésimo quinto, finalizado el 30/06/2015, vigésimo sexto, finalizado el 30/06/2016, vigésimo séptimo, finalizado el 30/06/2017, vigésimo octavo, finalizado el 30/06/2018, vigésimo noveno, finalizado el 30/06/2019 y trigésimo finalizado el 30/06/2020. 4) Consideración del tratamiento de los resultados, remuneración del directorio y miembros de la comisión fiscalizadora, correspondientes a cada ejercicio indicado en el punto 3. 5) Consideración de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora durante los ejercicios económicos mencionados. 6) Aportes de los accionistas para la absorción de los resultados negativos de los

respectivos ejercicios en tratamiento. 7) Designación de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora por el término de dos ejercicios. 8) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Modificación del artículo segundo del estatuto social. Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 a 17 hs. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/9/2014 luis rizzo - Presidente

e. 03/11/2020 N° 52070/20 v. 09/11/2020

DISGA S.A.

Disga S.A. (CUIT 30-68005838-1) convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 26 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 11:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Av. Juan B. Justo 8448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2019. 3º) Aprobación de la gestión del directorio. 4º) Destino de los resultados del ejercicio. 5º) Remuneración del directorio. 6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Notas: A) los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a disga_saccontabilidad@yahoo.com.ar B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Google Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo electrónico: disga_saccontabilidad@yahoo.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/6/2017 FABIAN ARMANDO ROSMINO - Presidente

e. 06/11/2020 N° 53503/20 v. 12/11/2020

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Estancias Sara Braun S.A. (CUIT 30-52710652-0) a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a las 11 hs. y a las 12 horas segunda convocatoria, para el día 24 de Noviembre de 2020 a realizarse mediante conexión a plataforma digital transmisión simultánea de sonido y video denominada ZOOM conforme a lo autorizado por la Resolución General N° 11/2020 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º El Acta de la Asamblea General Ordinaria será firmada por el Presidente de la Sociedad y por el Representante Legal según lo establece la Resolución N° 11/2020 de Inspección General de Justicia. 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020. Distribución de Utilidades. 3º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. 4º Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes. Y su elección. 5º Elección de Síndico Titular y Suplente. Honorarios del Síndico Titular por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2020.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante correo electrónico a asambleasara@gmail.com, en cuya oportunidad se enviará a los accionistas al correo electrónico que indiquen, la información necesaria para conectarse a la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/9/2018 jorge juan mauricio de las carreras - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 05/11/2020 N° 52999/20 v. 11/11/2020

INVERSORA BERDAL S.A.

INVERSORA BERDAL S.A (CUIT 33-64345028-9, correo electrónico mmapis2003@yahoo.com.ar) Convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrara el día 24 de noviembre de 2020, en la sede social de Libertad 850 3º "C" C.A.B.A, a las 12,00 horas en 1ra. Convocatoria y a las 13,00 horas en 2da. Convocatoria, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1ro.) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2do.) Causas que generaron la demora en la aprobación del balance del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019. 3ro.) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019. 4to.) Distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019. 5to.) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2020. 6to.) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2020. 7mo.) Determinación de número de directores titulares y suplentes. 8vo.) Designación de autoridades por un nuevo periodo estatuario. En virtud de la situación que es de público conocimiento y dada la cantidad

reducida de asistentes posibles se tomaran los recaudos correspondientes para neutralizar el Contagio del Covid 19. ERNESTO LUCAS BALBI Presidente. Autorizado según Acta de Asamblea del 10 de enero de 2019.- Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/1/2019 ernesto lucas balbi - Presidente

e. 04/11/2020 N° 52348/20 v. 10/11/2020

KOSTAL ARGENTINA S.A.

30-69438899-6 IGJ N°: 1.641.207. Se convoca a los señores Accionistas de KOSTAL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 30 de noviembre de 2020 a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas, en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 950, piso 5° departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los estados contables finales de liquidación al 31 de octubre de 2020 y del proyecto de distribución. 3.- Consideración de la gestión del Liquidador. Aprobación de sus honorarios. 4.- Cancelación de la inscripción registral de la sociedad. 5.- Conservación de libros y documentos sociales por el término legal. NOTA: Se informa a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19550 en la sede social de la Av. Córdoba 950, piso 5°, dpto A, C.A.B.A., en el horario de 9 a 15 horas, hasta el día 24/11/2020 inclusive. Asimismo, en caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, (i) la Asamblea será celebrada por medios digitales (Plataforma Zoom) cumpliendo con lo establecido por la normativa reglamentaria, (ii) los accionistas podrán comunicar su asistencia a la Asamblea al correo electrónico kathia.lutz@leodi.com.ar y conjuntamente con la confirmación de recepción del depósito se les informará, el link y modo de acceso al sistema, (iii) una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, los accionistas deberán presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 5 días hábiles, (iv) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/7/2019 Federico Guillermo Leonhardt - Presidente

e. 06/11/2020 N° 53480/20 v. 12/11/2020

LA LYDA ESTANCIAS S.C.A.

CUIT 30-51251419-3 Convocasé a Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante plataforma digital, de conformidad con la Res. IGJ 11/2020, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. 2.Causas que motivaron esta asamblea fuera del término legal. 3.Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/05/2017, 31/05/2018 y 31/05/2019. Destino de los Resultados.

En atención a las restricciones impuestas a la libre circulación de personas a raíz de la emergencia sanitaria COVID 19, la asamblea será realizada conforme la Res. IGJ 11/2020, mediante videoconferencia, la cual será grabada y conservada por medios digitales. Para participar de la misma, los socios deben cursar comunicación en plazo legal a la siguiente casilla de correo: Guillo.Kleinlein@outlook.com, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se informará el vínculo y modo de acceso al sistema para participar de la asamblea. En el caso de apoderados de socios, se deberá remitir el instrumento habilitante con un mínimo de 48 horas de anticipación a la Asamblea. La copia de los estados contables para disposición de los socios, podrá solicitarse enviando el pedido a la siguiente casilla de correo electrónico: Guillo.Kleinlein@outlook.com.

Designado según instrumento público certificado expedido juzgado primera instancia en lo comercial 22 secretaria 44 de fecha 12/12/2018 autos. peña maria y otros /la lyda estancias s.c.a. y otro s/incidente medida cautelar expte. 26829/2017/1 guillermo eduardo kleinlein - Administrador Judicial

e. 05/11/2020 N° 53069/20 v. 11/11/2020

LOS GROBO S.G.R.

30-70874177-5 LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre del 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes N° 123, 8vo Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante el sistema Microsoft Teams® (la "Asamblea"), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la declinación del Sr. Gonzalo Matías Ricci a su designación en el cargo de Consejero Titular.
3. Consideración de la renuncia de los Sres. (i) Gustavo Fabián Grobocopatel a su cargo de Consejero Titular y Presidente del Consejo de Administración, (ii) Matilde Karina Grobocopatel a su cargo de Consejera Titular y Presidente Interina del Consejo de Administración (designada originalmente por la asamblea de accionistas como Consejera Suplente), y (iii) Maximiliano Altschuller a su cargo de Consejero Titular y Vicepresidente Interino del Consejo de Administración (designado originalmente por la asamblea de accionistas como Consejero Suplente). Consideración de su gestión y honorarios.
4. Consideración de la renuncia del Sr. Carlos Sebastian Marques a su cargo de Consejero Titular del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
5. Designación de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del Consejo de Administración que reemplazarán en sus cargos a los Sres. Gustavo Fabián Grobocopatel, Gonzalo Matías Ricci, Matilde Karina Grobocopatel y, Maximiliano Altschuller, todos por las acciones de clase B.
6. Designación de un (1) miembro titular del Consejo de Administración que reemplazará en su cargo al Sr. Carlos Sebastian Marques, por las acciones de clase A.
7. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: En caso de que la reunión no pueda realizarse de manera presencial en razón del "aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesto por el DNU N° 297/2020 y sus complementarios (ASPO), y aún en el supuesto de mantenerse una prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante la utilización del sistema Microsoft Teams®, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2020 inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes N° 123, 8vo Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el supuesto de mantenerse vigente el ASPO, a la dirección de correo electrónico agustina.castellani@losgrobo.com. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el ASPO) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, el link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el Art. 42 del Estatuto Social.

Por último, el Sr. Altschuller deja expresa constancia de que el sistema Microsoft Teams®, permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Designado según instrumento privado acta consejo de fecha 15/10/2020 maximiliano altschuller - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

MARITIMA GITAN S.A.

MARÍTIMA GITÁN S.A.

CUIT: 30-67779530-8. Por 5 días. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS el 24 de noviembre de 2020 en sede social Zapiola 2330, piso 5, depto. 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, primera convocatoria 10hs; segunda convocatoria: 11hs. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019. 3) Consideración de los resultados de cada ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Modificación miembros Directorio. 6) Remuneración de los directores.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/2/2020 MATIAS FEDERICO PARAMIDANI - Presidente

e. 05/11/2020 N° 52827/20 v. 11/11/2020

OBRAS SOCIALES.COM S.A.

CUIT 30-70771103-1. Convoca simultáneamente a accionistas a Asamblea Ordinaria en primer y segunda llamada, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2020, a las 12 y 13 hs. respectivamente, en Cerrito 866 piso 8° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA 1. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2 Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1) de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 3 Consideración del destino de los resultados de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 4 Aprobación de la gestión del directorio; 5 Consideración sobre los honorarios del Directorio por los ejercicios considerados en los puntos 2 y 3 del Orden del Día; 6 Designación de autoridades; 7 Aumento del capital social dentro del quintuplo; 8 Adecuación de la garantía de los Directores artículo 8° del Estatuto Social; 9 Autorizaciones

Designado según instrumento público Esc. N° 293 de fecha 27/10/2000 Reg. N° 599 luis santiago longueira - Presidente

e. 05/11/2020 N° 52977/20 v. 11/11/2020

PAPELBRIL S.A.C. E I.

(CUIT 33-50030312-9) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2020, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en Av. Larrazabal 2074, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2020. Consideración de los resultados del ejercicio; 3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social bajo consideración; 4°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social bajo consideración, en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550; 5°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado acta de directorio 576 de fecha 23/10/2019 Analía Beatriz Domicelj - Presidente

e. 06/11/2020 N° 53435/20 v. 12/11/2020

**PAPELERA SANTA ANGELA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL
INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA**

CUIT 30-55295701-2. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma ZOOM, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1043, piso 3, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Destino del resultado que arroja el ejercicio bajo análisis; 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis; 5) Fijación del número de

directores, designación de nuevas autoridades y distribución de cargos. Nota: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a través del correo electrónico info@santaangela.com.ar Los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Una vez notificada la asistencia por ese medio, se les enviará a su correo electrónico un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. Se hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación prevista en el punto 2 del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a su disposición y podrá ser solicitada a través de correo electrónico a la casilla info@santaangela.com.ar la cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2018 Fernando Mario Brozzoni - Presidente
e. 05/11/2020 N° 52983/20 v. 11/11/2020

PLAVINIL ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-50250875-6 Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2020, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Se informa que en el supuesto de prorrogarse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, establecida por el Decreto N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea será celebrada a distancia, conforme lo autoriza la Resolución General IGJ N° 11/2020, mediante la utilización de la plataforma Zoom. En tal supuesto se encontrará habilitado el correo electrónico jorge.diaz@tekni-plex.com.ar para que los accionistas notifiquen su asistencia. Los accionistas y en su caso sus representantes deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico, con tres días hábiles de anticipación. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo el link e instructivo de acceso a la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/12/2018 luis fernando colosio - Presidente
e. 05/11/2020 N° 53113/20 v. 11/11/2020

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (PAMSA)

Convocase a los señores accionistas de Productores de Alcohol de Melaza S.A. (P.A.M.S.A.), CUIT Nro 30-56867491-6, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de noviembre de 2020 a las 15:30 horas en primera convocatoria y en misma fecha a las 16:30 horas en segunda convocatoria a ser celebrada mediante video teleconferencia a través del sistema Microsoft Teams, en caso de continuar vigente el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, determinado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, o en su defecto en la sede social de la Sociedad si se levantan las medidas de restricción de circulación, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de junio del año 2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, en su caso, por exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550. 7) Consideración de la gestión del Síndico. 8) Consideración de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, en su caso, por exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550. 9) Fijación del número de Directores de la Sociedad y designación de sus miembros. 10) Designación del Síndico. 11) Instrumentación de las decisiones asamblearias. NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad, como así también designar un representante en caso de corresponder, por correo electrónico a smihura@pamsa.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 14/11/2019 cristino javier goñi - Presidente
e. 06/11/2020 N° 53156/20 v. 12/11/2020

RECTIFICACION ALVARADO S.C.A.

RECTIFICACION ALVARADO S.C.A. CUIT 30-51698962-5 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/2020, a las 16 horas, en Alvarado 2031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos fijados en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30/6/2020; 3) Tratamiento del Resultado del ejercicio. Retribución del Directorio. Consideración del Artículo 261 LGS; 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplente. En segunda convocatoria a las 17 horas. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LGS. En el supuesto de mantenerse la limitación a la libre circulación de las personas, como consecuencia del ASPO dispuesto por DNU N° 297/2020 y normas complementarias la Asamblea será celebrada simultáneamente a distancia en los términos de la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, pudiendo los Accionistas participar con voz y voto, ID de reunión: 789 4021 7556 - Contraseña: Alvarado. En este caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 24/11/2020 (inclusive) en Alvarado 2031, CABA en caso de haber finalizado el aislamiento o, en caso contrario a la dirección de correo electrónico: "rectificacionalvarado@yahoo.com.ar" consignando en el asunto: "Asamblea 30/11/2020". Los accionistas o sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Dicha comunicación será respondida con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.- El Directorio" José Luis Hutter, DNI 4991280, Presidente, designación vigente conforme art. 257 de la Ley de Sociedades

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/3/2018 JOSE LUIS HUTTER - Presidente

e. 05/11/2020 N° 52745/20 v. 11/11/2020

ROTOCAST S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de ROTOCAST SA CUIT 30-65674950-0 a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 24 de noviembre de 2020 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 316 4° piso oficina 402 Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día) 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1ero. de la Ley 19.550 y Memoria del Directorio por el ejercicio económico N° 31 finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. 4) Consideración del Resultado Económico del ejercicio y su destino. 5) Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de dos ejercicios.

Designado según instrumento privado ACTA DE SAMBLEA N° 34 de fecha 8/2/2019 HORACIO PEDRO BONNAHON - Síndico

e. 04/11/2020 N° 52262/20 v. 10/11/2020

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CUIT 30-54585245-0 Se convoca a los señores accionistas de SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A. a asamblea general ordinaria de accionistas a ser celebrada en Azcuénaga 870, piso 6to., C.A.B.A. en primera convocatoria, el día 4 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6. Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020, en su caso, por sobre los límites fijados por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
7. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
9. Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/7/2017 jorge emilio de all - Presidente

e. 05/11/2020 N° 53068/20 v. 11/11/2020

SERVICIOS EDUCATIVOS PLATERILLO S.A.

CUIT: 30-64757856-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2020 a las 10hs. en primera convocatoria y a las 11hs en segunda, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta; 2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2019 3. Decisión sobre constitución de reservas y distribución de dividendos. 4. Decisión sobre retribución de los Directores. La Asamblea se celebrará en forma remota mediante la plataforma informática Zoom, en los términos del art. 3º de la RG 11/2020 de la IGJ. Los accionistas deberán comunicarse a la casilla de correo electrónico platerillosepsa@gmail.com con una anticipación mínima de 48 hs. a la fecha de celebración de la asamblea, a fin de requerir la asignación de nombre de usuario y contraseña para acceder a la plataforma.

Amalia Susana PETROLI. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/8/2019 amalia susana petroli - Presidente

e. 05/11/2020 N° 53099/20 v. 11/11/2020

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54625048-9 Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2020 a las 16:00 horas en Carhue 3117 de C.A.B.A para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Tratamiento fuera de termino de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la Ley 19550, por el Ejercicio N° 54, finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 3) Tratamiento de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la ley 19550, por el Ejercicio N° 54, finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 4) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad. 5) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia general y Consejo de vigilancia. 6) Retribuciones a miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia. 7) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes. 8) Determinación y elección de los miembros del Directorio y Consejo de vigilancia. 9) Designación del Gerente General. Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1678 de fecha 26/9/2019 horacio oscar piñeiro - Presidente

e. 05/11/2020 N° 53016/20 v. 11/11/2020

WALDBOTT & ASOC. S.A.

30-63403545-8. Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 2020 a las 10 hs, en la sede social Av. Díaz Velez 3873 piso 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación conforme al inc. 1ro art. 234 de la Ley 19.550 del Ejercicio Nro. 31 finalizado el 30/09/2020.
- 3) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
- 4) Remuneración de Directores según art. 11 del Estatuto Social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.
- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.

Designado según instrumento público Escritura de fecha 6/12/2018 folio 556 Registro 1995 carlos waldbott de bassenheim - Presidente

e. 06/11/2020 N° 53439/20 v. 12/11/2020

WUHU S.A.

CUIT: 30-71011086-3. Convóquese a los señores accionistas de Wuhu S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Av. Corrientes 420, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de forma remota a través de la plataforma "Zoom" en caso de extenderse las medidas impuestas por el Decreto 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración de la documentación prevista en el punto 1º del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de

diciembre de 2018; 4. Tratamiento del resultado del ejercicio 2018; 5. Consideración de la documentación prevista en el punto 1° del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 6. Tratamiento del resultado del ejercicio 2019; 7. Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración; 8. Designación de director titular y suplente por el término de un ejercicio; 9. Designación de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio; 10. Autorizaciones.

NOTAS: (1) En caso de celebrarse la asamblea a distancia, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 26 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico carolina.maddalena@bomchil.com. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, debidamente autenticado.

(2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras al link que les será compartido por correo electrónico en cuanto comuniquen su asistencia a la asamblea, para la conexión a la plataforma que permite transmisión simultánea de audio y video y la posibilidad de acceso a todos los accionistas. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará, en debida forma al asociado el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

(3) Los puntos del orden del día serán tratados con el quorum exigible en asamblea general ordinaria.

(4) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 2/7/2018 Nestor José Belgrano - Presidente
e. 05/11/2020 N° 52978/20 v. 11/11/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: VENTURA RIVERA SIO, VENDE A EDUARDO FEDERICO SCHENONE, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTELES SIN SERVICIO DE COMIDA (300023), EXPEDIENTE N° 31948-2007, SITO EN AV. BRASIL 1355, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL

e. 06/11/2020 N° 53189/20 v. 12/11/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

CUIT 30-52534638-9. Aviso complementario al publicado desde el 26/10/2020 y hasta el 28/10/2020 (aviso nro. N° 49721/20). Se comunica que MORIXE HERMANOS S.A. ha resuelto extender por tres (3) días hábiles, es decir hasta el día martes 10 de noviembre del corriente, el período de suscripción correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/12/2019. Salvo por la extensión del período de suscripción, se mantienen inalteradas las condiciones de suscripción oportunamente publicadas. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/10/2020

JOSE MARIA ARANGUREN - T°: 105 F°: 815 C.P.A.C.F.

e. 06/11/2020 N° 53516/20 v. 10/11/2020

PYME AVAL S.G.R.

Cuit: 30-71503996-2 PYME AVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA ofrece a los accionistas Clase B para que en el plazo de 30 días corridos puedan ejercer el derecho de suscripción preferente, Art. 194, Ley 19.550, relativo a la Asamblea General Ordinaria del 23/04/2020, en la cual se aprobó un aumento de capital de \$ 96, emitiendo 96 acciones Clase B de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO ADMINISTRATIVO N° 331 de fecha 26/4/2019 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 06/11/2020 N° 53291/20 v. 10/11/2020

URBAN CONCEPTS AND DESIGNS S.A.

(CUIT 30-71637976-7 - N° Correlativo IGJ 1.939.132). La sociedad Urban Concepts and Designs S.A. (en proceso de transformación a "Urban Concepts and Designs S.A.U.") hace saber por el término de ley que, atento a la falta de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1/11/2019, por reunión de directorio de fecha 2/11/2019 se resolvió la restitución de los aportes irrevocables por \$ 115.700.000. A los fines dispuestos en los arts. 83, inc. 3°, último párrafo y 204 de la Ley General de Sociedades, los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oposición. Datos de inscripción: en la IGJ el 19 de marzo de 2019 bajo el N° 5261 del Libro 94 de Sociedad Anónimas. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 1110, 6 piso, CABA. Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al 16 de agosto de 2019 –fecha en la que se aceptaron los últimos aportes irrevocables- (según el balance especial al 23 de julio de 2019): Activo: \$ 114.546.406,99.-, Pasivo: \$ 0.-, Patrimonio Neto: \$ 114.546.406,99.- Valuación del Patrimonio Neto al 16 de agosto de 2019 (-computándose los aportes irrevocables- según el balance especial al 23 de julio de 2019): \$ 230.246.406,99.- Reclamos de ley: Av. Leandro N. Alem 1110, 6 piso, C.A.B.A. de 10:00 a 17.00 horas. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/11/2019 Nicolas Esteban Antonaccio - T°: 130 F°: 467 C.P.A.C.F.

e. 05/11/2020 N° 53067/20 v. 09/11/2020

Colección Fallos Plenarios**DERECHO DEL TRABAJO**

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

**DERECHO CIVIL**

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

**DERECHO COMERCIAL**

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, sito en la calle Montevideo 546, piso 4° CABA, comunica por cinco (5) días que en fecha 07/10/2020, se dispuso el nuevo cronograma de fechas en el concurso preventivo de 'KONIGS BLAU S.A s/ CONCURSO PREVENTIVO' Expte. 27019/2019, CUIT 30-71153115-3, domiciliada en la calle Perú 869, Piso 1, Dpto. D, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Manteniendo al Síndico designado Marisa Laura Rodríguez, con domicilio en Av. Sáenz 1204, piso 3, depto. A, de esta ciudad, CUIT 27182099940, N° de Cuenta 074-364599/2, CBU 0720074888000036459922, Banco Santander Río, Teléfono N° 4371-2243 /7708, correo electrónico marisarodr@yahoo.com.ar ante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 02/12/2020.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 22/02/2021 y 08/04/2021 respectivamente. Resolución art. 36 el día 08/03/2021. Propuesta del art. 41 el día 22/03/2021. Resolución art. 42 el día 06/05/2021. Propuesta del art. 43 el día 01/09/2021. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 22/09/2021 a las 10.00 hs. Vencimiento de período de exclusividad el día 29/09/2021. Buenos Aires, Octubre de 2020. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 03/11/2020 N° 50415/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, Secretaría 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 8, CABA, en autos caratulados "TECNO FILMS S.R.L. S/ QUIEBRA (Expte.: 26081/2018) ", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de TECNO FILMS S.R.L., inscripta en la IGJ el 01.11.05 bajo n° 8431 Libro 123 Tomo de S.R.L., con domicilio social sito en Avenida de los Incas 5333 de esta Capital Federal, CUIT 3009415480 y que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, datos bancarios de la cuenta a nombre del síndico en el Banco Ciudad, CBU: 0290058210000000217775. Se fijaron las siguientes fechas: a) 19/2/21 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes a la casilla de email: estudiozafran@gmail.com (art. 32 LC), el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 9/3/21 las que podrán ser contestadas hasta el día 23/3/21. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6/4/21 y 18/5/21, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 05 de noviembre de 2020. Vivian Fernandez garello Juez - Gustavo Fernandez secretario

e. 06/11/2020 N° 53296/20 v. 12/11/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 45 de fecha 18 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "LÓPEZ, CARLOS ALBERTO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737", Expediente FCT 4876/2018/T01, respecto a CARLOS ROBERTO, LÓPEZ, D.N.I N° 28.602.949, de apodo Toni, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1981 en la ciudad de Resistencia provincia de Chaco, con estudios secundario completos, de ocupación cabo de la policía de la provincia del Chaco, domiciliado en la Manzana 48, parcela 6, Barrio 60 Viviendas de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, hijo de Alicia Beatriz Vera y de Daniel Oscar López; la que dispone: "SENTENCIA N°45. CORRIENTES, 18 de Septiembre de 2020.- Por los fundamentos precedente; el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN).- 2º) CONDENAR a CARLOS ROBERTO LÓPEZ, D.N.I. N° 28.602.949, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar

firme la presente sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.)- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes; una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondientes y una vez firme la presente practicar el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Jueces de Cámara. Ante mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 05/11/2020 N° 53025/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007613/1970, caratulada: “CORTEZ DE DEL GIORGIO, ELVIRA S/INFRACCIÓN ART. 302”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar Elvira CORTEZ DE DEL GIORGIO la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Elvira CORTEZ DE DEL GIORGIO (argentina, nacida el 4/8/1918 en Zapallar, Provincia de Chaco, L.C. 3.468.718) ...II.- SOBRESEER a la antes nombrada...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Elvira CORTEZ DE DEL GIORGIO...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 06/11/2020 N° 53159/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005465/1968, caratulada: “CARDE, ANTULIO URBINO S/INFRACCIÓN ART. 302”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Antulio Urbino CARDE la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Antulio Carde URBINO (C.I. N° 2.196.320) ... II.- SOBRESEER al antes nombrado...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Antulio Carde URBINO...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 06/11/2020 N° 53157/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° CPE 21000413/1960, caratulada: “DELSAR S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO”, el día 28 de septiembre del 2020, ordenó notificar a Antonio CASTRO y a Rafael de MAHIA de la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Antonio CASTRO (Prio. D.E. 53.992) y Rafael de MAHIA (Prio. D.E. 94.703) ...II.- SOBRESEER a los nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad Gesualdo de Marco-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 03/11/2020 N° 52249/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000145/1960, caratulada: “EISENBER, JOSE S/AVERIGUACIÓN DE DELITO”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jose EISENBER la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de Jose EISENBER...II.- SOBRESEER al antes nombrado...IV. DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Jose EISENBER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 04/11/2020 N° 52339/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21002145/1964, caratulada: "LOPEZ, JOSE S/AVERIGUACIÓN DE DELITO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jose LOPEZ la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de octubre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Jose LOPEZ (C.I. Nº 4.662.791) ...II.- SOBRESEER al antes nombrado...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Jose LOPEZ...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 05/11/2020 Nº 53147/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 -SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21003727/1969, caratulada: "PRODUCTOS QUÍMICOS ROWNE S.C.A. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de PRODUCTOS QUÍMICOS ROWNE S.C.A. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de PRODUCTOS QUÍMICOS ROWNE S.C.A....II.- SOBRESEER al antes nombrado...IV. DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de PRODUCTOS QUÍMICOS ROWNE S.C.A....Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 04/11/2020 Nº 52321/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21021823/2007, caratulada: "TERRY, SHARLENE S/INFRACCIÓN LEY 22.415", el día 21 de octubre de 2020, ordenó notificar a Sharlene TERRY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de octubre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de Sharlene TERRY y, en consecuencia, SOBRESEER a la nombrada, en orden al hecho que oportunamente se le atribuyó...II.- SIN COSTAS...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 03/11/2020 Nº 51799/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21016791/1990, caratulada: "ZEBALLOS BEJARANO, EDILBERTO S/INFRACCIÓN LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar Edilberto, ZABALLOS BEJARANO la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Edilberto ZEBALLOS BEJARANO (de nacionalidad chilena e identificado con el pasaporte boliviano Nº 2.805.101) ...II.- SOBRESEER al antes nombrado...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Edilberto ZEBALLOS BEJARANO...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. Pablo Yadarola Juez - Juez Juez en lo Penal Económico

e. 06/11/2020 Nº 53176/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría Nº 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2º oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a José ISAAK (LE Nº 7.610.888) que en los autos Nº 22018554/1996 (EXPTE 60367 sorteo cámara), caratulada: "OVECO S.A.; ISAAK, JOSE S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 20 de octubre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José ISAAK (LE Nº 7.610.888) y con relación al hecho descripto por

el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (Arts. 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del Código de Procedimiento en Materia Penal). III.SIN COSTAS (artículos 143 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José ISAAK. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...”. Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario”. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario.

Pablo YADAROLA Juez - Hernán Pandiella Secretario

e. 04/11/2020 N° 52535/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina “206” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Carlos Alberto LA FERRARO que en los autos N° 22000620/1999 (NRO. SORTEO EXPTE 733/99), caratulada: “LA FERRARO, Carlos Alberto S/ ART. 302 DEL C.P.”, el día 16 de octubre de 2020 se resolvió “...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Carlos Alberto LA FERRARO (C.I.P.F.A. N° 4.471.434) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (Art. 336 del Código Procesal Penal de la Nación). III.SIN COSTAS (art. 530 del C.P.P.N.). IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Carlos Alberto LA FERRARO. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...”. Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario”. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. Pablo YADAROLA Juez - Hernán Pandiella Secretario

e. 04/11/2020 N° 52587/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina “206” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Eduardo Nelson NICOLAY ISLA (D.N.I. N° 92.342.286) que en los autos N° 22018294/1996 (NRO DE SORTEO 58771), caratulada: “NICOLAY ISLA, EDUARDO NELSON, Francisco Javier s/ infracción Ley 24241”, el día 15 de octubre de 2020 se resolvió “...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Eduardo Nelson NICOLAY ISLA (D.N.I. N° 92.342.286) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al nombrado NICOLAY ISLA (art. 336 y concordantes del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Eduardo Nelson NICOLAY ISLA. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. ...”. Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario”. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario.

Pablo YADAROLA Juez - Hernán Pandiella Secretario

e. 05/11/2020 N° 52725/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina “206” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Francisco SALVADOR que en los autos N° 1734/2004, caratulada: “CARDOZO, Juan Carlos; SALVADOR, Francisco S/ ART. 302 DEL C.P.”, el día 20 de octubre de 2020 se resolvió “...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Francisco SALVADOR, respecto de quien se desconocen demás circunstancias personales y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (Arts. 336 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación). III.SIN COSTAS (artículos 530 y concordantes del C.P.P.N.). IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de

Francisco SALVADOR. Librese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. ...". Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. Pablo YADAROLA Juez - Hernán Pandiella Secretario

e. 04/11/2020 N° 52565/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en la Avda, Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ro., C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a GABRIEL EDUARDO FAVA (D.N.I. N° 22.974.704, nacido el día 26 de octubre de abril de 1972), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 1422/2017/7, caratulada: "Legajo N° 7 - IMPUTADO: PERCIVAL, NATALIA BEATRIZ Y OTROS s/ LEGAJOS DE INVESTIGACION", que corre por cuerda con el expediente Nro. 2426/2013, caratulada: "TABOADA, LEANDRO DANIEL Y OTROS s/ AVERIGUACION DE DELITO DTE: IDENTIDAD RESERVADA Y OTROS" del registro de la Secretaría Nro. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 2, 4 de noviembre de 2020. María Romilda Servini Juez - Adolfo Piendibene Secretario Federal

e. 05/11/2020 N° 52867/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en la Avda, Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ro., C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a JOSÉ ALEJANDRO GONZALEZ (D.N.I. N° 17.708.0304, nacido el día 26 de marzo de 1966), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 1422/2017/7, caratulada: "Legajo N° 7 - IMPUTADO: PERCIVAL, NATALIA BEATRIZ Y OTROS s/ LEGAJOS DE INVESTIGACION", que corre por cuerda con el expediente Nro. 2426/2013, caratulada: "TABOADA, LEANDRO DANIEL Y OTROS s/ AVERIGUACION DE DELITO DTE: IDENTIDAD RESERVADA Y OTROS" del registro de la Secretaría Nro. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 2, 4 de noviembre de 2020. María Romilda Servini Juez - Adolfo Piendibene Secretario Federal

e. 05/11/2020 N° 52868/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en la Avda, Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ro., C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a FEDERICO DAVID MUGGERI (D.N.I. N° 25.943.144, nacido el día 20 de abril de 1977), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 1422/2017/7, caratulada: "Legajo N° 7 - IMPUTADO: PERCIVAL, NATALIA BEATRIZ Y OTROS s/ LEGAJOS DE INVESTIGACION", que corre por cuerda con el expediente Nro. 2426/2013, caratulada: "TABOADA, LEANDRO DANIEL Y OTROS s/ AVERIGUACION DE DELITO DTE: IDENTIDAD RESERVADA Y OTROS" del registro de la Secretaría Nro. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 2, 4 de noviembre de 2020. María Romilda Servini Juez - Adolfo Piendibene Secretario Federal

e. 05/11/2020 N° 52864/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a PABLO ARIEL PÉREZ (DNI 30.201.675, con último domicilio conocido en Pepirí 1500, C.A.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa CFP 18276/2018 (B-19.050), caratulada "PEREZ, PABLO ARIEL Y OTROS s/ INFRACCION ART. 125 BIS DEL

CODIGO PENAL SEGUN LEY 26842 y PROSTITUCION CON FINES DE LUCRO (ART 127) (SUSTITUIDO CONF. ART. 23 LEY 26.842)", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría n° 2; 4 de noviembre de 2020.

María Romilda Servini Juez - Fdo.: Adolfo Piendibene Secretario Federal

e. 05/11/2020 N° 52861/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en la Avda, Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ro., C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a VICTORIANA RIVERO (D.N.I. N° 3.920.841, nacida el día 10 de agosto de 1939), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 1422/2017/7, caratulada: "Legajo N° 7 - IMPUTADO: PERCIVAL, NATALIA BEATRIZ Y OTROS s/ LEGAJOS DE INVESTIGACION", que corre por cuerda con el expediente Nro. 2426/2013, caratulada: "TABOADA, LEANDRO DANIEL Y OTROS s/ AVERIGUACION DE DELITO DTE: IDENTIDAD RESERVADA Y OTROS" del registro de la Secretaría Nro. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 2, 4 de noviembre de 2020. María Romilda Servini Juez - Adolfo Piendibene Secretario Federal

e. 05/11/2020 N° 52866/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en la Avda, Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ro., C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a SILVIA MARCELA SCHEIERMANN, D.N.I. N° 26.116.608, nacida el día 10 de septiembre de 1977), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 1422/2017/7, caratulada: "Legajo N° 7 - IMPUTADO: PERCIVAL, NATALIA BEATRIZ Y OTROS s/ LEGAJOS DE INVESTIGACION", que corre por cuerda con el expediente Nro. 2426/2013, caratulada: "TABOADA, LEANDRO DANIEL Y OTROS s/ AVERIGUACION DE DELITO DTE: IDENTIDAD RESERVADA Y OTROS" del registro de la Secretaría Nro. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 2, 4 de noviembre de 2020. María Romilda Servini Juez - Adolfo Piendibene Secretario Federal

e. 05/11/2020 N° 52863/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Calderón Evelyn Micaela -titular del DNI nro. 36.070.040- y Lucía Soledad Ferreira -titular del DNI nro. 33.081.461-, que en el marco de la causa nro. 3665/2020, caratulada "Calderón Evelyn Micaela y otro s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, con fecha 09 de octubre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez- Josefina Hornos Secretaria

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 06/11/2020 N° 53511/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Cicco Reynoso Gianni Román -titular del DNI N° 43.395.957- y Cicco Reynoso Giovanni Leonardo -titular del DNI N° 43.184.477-, que en el marco de la causa nro. 3643/2020, caratulada "Cicco Reynoso Gianni Román y otro s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 09 de octubre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no

encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez- Verónica Lara Secretaria

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 06/11/2020 N° 53490/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Lucio Fasoli -titular del DNI N°39.266.365-, que en el marco de la causa N° 7009/2020, caratulada "Fasoli Lucio s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 3 de noviembre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 06/11/2020 N° 53544/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Gozza José Ignacio Aldair -titular del DNI nro. 43.444.625-, Lago González Lautaro -titular del DNI nro. 43.087.719-, Imfeld Jonathan Maximiliano -titular del DNI nro. 35.416.829-, Rosales Rodríguez Jorge Luis -titular del DNI nro. 94.925.787-, Monzón Rosa Haydee -titular del DNI nro. 21.561.105-, Bauza Sergio -titular del DNI nro. 30.816.133-, Leone Vaccari Leandro Gastón -titular del DNI nro. 28.775.863-, Luna Cristina Mabel -titular del DNI nro. 24.011.913-, Fernández María Celeste -titular del DNI nro. 35.397.332-, Ayude Eva María -titular del DNI nro. 23.603.415-, Palma José Fortunato -titular del DNI nro. 7.203.938-, Rosenblit Eduardo -titular del DNI nro. 8.591.339,- Romero Díaz Granados Jeimmi de los Ángeles (DNI nro. 95.758.644); Bonello Diego Andrés -titular del DNI nro. 24.235.595-, Joel Leandro Peña Millaquin titular del DNI nro. 92.583.456-, Carlos Alberto Nieves -titular del DNI nro. 26.437.369-, Nicole Alanis Zalazar -titular del DNI nro. 43.978.482-, Walter Ferreyra -titular del DNI nro. 33.033.227-, García Juan Manuel -titular del DNI nro. 29.157.455-, y Blanco Bernardo -titular del DNI nro. 34.852.204-, que en el marco de la causa nro. 3669/2020, caratulada "Gozza José Ignacio Aldair y otros s/ Violación de medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, con fecha 22 de octubre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 06/11/2020 N° 53522/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 7070/2020, caratulada "Gulotta Gaston Emilio s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 5 de noviembre del corriente año, notificar al Sr. Gaston Emilio Gulotta, DNI nro. 38.499.489 que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. Del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Josefina Hornos, Secretaria.

MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 06/11/2020 N° 53489/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. León Federico Alberto -titular del DNI nro. 28.131.665-, Villalba José Armando -titular del DNI nro. 29.199.027-, Escobar Mario Alejandro -titular del DNI nro. 32.403.632 y Segura Tatiana -No aporta DNI-, que en el marco de la causa nro. 3663/2020, caratulada "León Federico Alberto y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, con fecha 09 de octubre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez- Josefina Hornos Secretaria
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 06/11/2020 N° 53509/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dr. Alejandro Barbini, pone en conocimiento que el día 26 de octubre de 2020, se ordenó en el marco de la causa 6953/2020, caratulada "Pereyra Oscar y otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", notificar a: Oscar Pereyra (DNI nro. 36845802), Alejandro Fabian Caro (DNI nro. 26688506), Lucas Daniel Silvera (DNI nro. 40236027), Elvira Eva Figueredo (DNI nro. 21107819) y Rodolfo Jose Seijas (DNI nro. 32692836), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlo en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dr. Alejandro Barbini. Dr. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal

e. 03/11/2020 N° 51754/20 v. 09/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Josefina Hornos, pone en conocimiento que el día 27 de octubre de 2020, se ordenó en el marco de la causa 6945/2020, caratulada "Putpaña Nino Giampiero y otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " notificar a: Nino Giampiero Putpaña (DNI nro. 47078969), Martin Alejandro Aybar (DNI nro. 28119262), Edsel Jose Machado Rivero (DNI nro. 95688126) y Jose Luis Pirela Aranda (DNI nro. 95750185), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dra. Josefina Hornos. Dr. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal

e. 03/11/2020 N° 51742/20 v. 09/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a la Sra. Jessica Mariana Recalde -titular del DNI N° 37.036.747-, que en el marco de la causa nro. 3657/2020, caratulada "Recalde Jessica Mariana s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, con fecha 02 de septiembre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez- Josefina Hornos, Secretaria
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 06/11/2020 N° 53507/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Ezequiel Luís Montaña -titular del DNI Nº 36.801.403-, Jonathan Miguel Muller -titular del DNI Nº 37.326.327-, Federico Luís Penedo -titular del DNI Nº 43.718.063-, Lucas Emmanuel Ibañez -titular del DNI Nº 41.690.274-, Alejandro Ariel Graneros -titular del DNI Nº 38.624.050-, Alexis Rodrigo Gómez -titular del DNI Nº 43.239.449-, Marcelo Emanuel Fornos -titular del DNI Nº 41.825.883-, Claudio Sebastián Yubero -titular del DNI Nº 29.115.239-, Maximiliano Luís Ceballos -titular del DNI Nº 45.428.060-, Ignacio Balan -titular del DNI Nº 42.877.620-, Andrés Arce Ramírez -titular del DNI Nº 95.211.976-, Edgar Quispe Mamani -titular del DNI Nº 95.083.414-, Walter Pesoa Britez -titular del DNI Nº 95.153.107-, Hernán Nahuel Narváez -titular del DNI Nº 43.506.625-, Luís Alejandro Romero -titular del DNI Nº 26.183.084-, José Luís Touceda López -titular del DNI Nº 42.634.712-, Damián Gaston Moriconi -titular del DNI Nº 34.551.510-, Ezequiel Alejandro Aquino -titular del DNI Nº 32.278.767-, Hilarion Camacho Flores -titular del DNI Nº 93.863.319-, Waldino Ramón Peralta -titular del DNI Nº 95.145.756-, Christian Dayler Arriola Pillco -titular del DNI Nº 94.176.099-, Héctor Fabian Reyes Villalba -titular del DNI Nº 95.628.725-, Gustavo Martín Escalada -titular del DNI Nº 32.526.144-, Agustina Marquez -titular del DNI Nº 20.600.459-, Florencia Noelia Agustina Sanz Marquez -titular del DNI Nº 41.028.339-, Cristián Concha -titular del DNI Nº 30.181.650-, Rodrigo Martín Avalos -titular del DNI Nº 37.174.856-, Celina Emiliana Sanabria -titular del DNI Nº 45.354.055-, Alejandro Alexis Gomez -titular del DNI Nº 37.552.687-, Brian Alejandro Almada -titular del DNI Nº 43.010.966-, Walter Garay Navarrete -titular del DNI Nº 94.195.550-, Julio Cesar Garay Navarrete -titular del DNI Nº 94.767.841-, Carlos Alfredo Gonzalez -titular del DNI Nº 34.251.956-, Ignacio Damián Scinocca -titular del DNI Nº 32.471.803-, David Gustavo Portela -titular del DNI Nº 30.408.186-, Jorge Rafael Zanimelli -titular del DNI Nº 26.084.224-, Franco Ezequiel Flores -titular del DNI Nº 34.438.487-, Juan Ramón Roa -titular del DNI Nº 28.300.236-, Lucas Emanuel Concha -titular del DNI Nº 39.407.429-, Andrés Clavelino Aquino -titular del DNI Nº 16.750.800-, Horacio Manuel Rodríguez -titular del DNI Nº 26.024.648-, Diego Manuel Gómez -titular del DNI Nº 38.008.780-, Ariel Carlos Andrade -titular del DNI Nº 37.671.108-, Cristián Daniel Barrios -titular del DNI Nº 37.038.306-, Armando Raúl Fernández -titular del DNI Nº 94.979.407-, Jorge Luís Castillo -titular del DNI Nº 28.628.452-, Leonardo Antonio Gómez -titular del DNI Nº 22.759.057-, Liliana Beatriz Capdevilla -titular del DNI Nº 25.890.904-, Daniel Alejandro Barrionuevo -titular del DNI Nº 33.194.232-, Rubén Dario Martínez -titular del DNI Nº 29.792.388-, Tomás Agustín Andreozzi -titular del DNI Nº 40.136.110-, Santiago Gabriel Núñez -titular del DNI Nº 49.361.025-, Priscila Marina Grassi -titular del DNI Nº 53.449.968-, Axel Ariel Lucero -titular del DNI Nº 41.553.076-, Julieta Magali Cruz -titular del DNI Nº 39.761.326-, Candela Agustina Pascuzzi -titular del DNI Nº 42.536.334-, Santiago Daniel Alvarez -titular del DNI Nº 39.773.369-, Carlos Cesar Ubeda -titular del DNI Nº 11.042.519-, Agustín Romero Cammarata -titular del DNI Nº 42.723.937-, Agustín Chamorro -titular del DNI Nº 39.065.697-, Osvaldo Jorge Garrafo -titular del DNI Nº 11.765.693-, Alejandro Hernán Morales -titular del DNI Nº 42.045.828-, Franco Ezequiel Saavedra -titular del DNI Nº 41.690.164-, Julián Eduardo Recoaro -titular del DNI Nº 38.050.481-, Nicolás Federico Schedrovitzky -titular del DNI Nº 38.175.315-, José Roberto Gómez -titular del DNI Nº 40.568.164-, Jonathan Molina -titular del DNI Nº 42.690.869-, Diego Cipriano Cano -titular del DNI Nº 28.587.844-, José Ignacio Núñez -titular del DNI Nº 30.292.638-, Christian Hernán Blanco -titular del DNI Nº 37.906.028-, Olga Natalia Ayala Carrera -titular del DNI Nº 95.388.989- e Irene Margarita Gorini -titular del DNI Nº 20.506.459-, que en el marco de la causa Nº 7059/2020, caratulada "Sanchez Ortiz Ulises y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 3 de noviembre del 2020 se ha resuelto dictar sus sobreseimientos por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 06/11/2020 Nº 53545/20 v. 12/11/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Ulises Sanchez Ortiz -titular del DNI Nº 43.03.902- y Vittorio Pugliese -titular del DNI Nº 43.990.642-, que en el marco de la causa Nº 6946/2020, caratulada "Sanchez Ortiz Ulises y otro s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 3 de noviembre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 06/11/2020 Nº 53543/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr Alberto Alemán, Secretaría Nº 1 a cargo Mariano Conde, comunica por cinco días que en los autos Nº 24209/2018 “SOUTH AMERICAN GREEN OIL S.A. s/quiebra” con fecha 09/03/2020 se ha decretado la quiebra de “SOUTH AMERICAN GREEN OIL S.A. CUIT 30-71206187-8”. El síndico designado es la contadora GRACIELA M LEMA DE MUIÑO, con domicilio en la calle Basualdo 1064 esta ciudad, teléfono móvil 1540524315, mail contables@infovia.com.ar. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10/12/2020 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 10/9/2020, de público acceso en el expediente EXP Nº 24209/2018. que dice: III. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. corresponde que, a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail que informe la sindicatura con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del e-mail, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 Mega Bytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 01/03/2021 y el previsto por el art. 39 el día 19/04/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como también objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los tuvieren. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida a que dentro de los de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimar a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., que las sucesivas notificaciones serán por ministerio de la ley. Buenos Aires, de noviembre de 2020. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 04/11/2020 Nº 52496/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Ignacio Galmarini, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1 - CABA, comunica en autos “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA - SERVESALUD s/ concurso preventivo”, Expte. 8582/2020, que en fecha 08/10/2020 se dispuso la apertura concursal, CUIT 30-55019428-3. La Sindicatura es el Estudio Capurro, Rossello y Zaragoza, con domicilio en Quintino Bocayuva 333 PB - CABA. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (08/09/2020) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/04/2021 de 10 a 17 hs o podrán optar por remitir la documentación y títulos respectivos al mail jorgecapurro1970@gmail.com. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, se fijaron para los días 15/06/2021 y 24/09/2021 respectivamente. Audiencia informativa:

30/03/2022 a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días. Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 05/11/2020 N° 51753/20 v. 11/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro. 13 a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "SARGENTO CABRAL 2426 S.A. s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 7.991/2018) se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2020.- Fdo. Rodrigo F. Piñeiro. Secretario. Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro Secretario

e. 06/11/2020 N° 53169/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 7 Secretaría 14 comunica por 5 días que en los autos "MARINE MAX S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte: 30836/2018 por disposición de fecha 19/10/2020 se decretó la conversión en concurso preventivo de MARINE MAX S.A. C.U.I.T. 30-71211532-3 domiciliado en la calle Montevideo Nro. 536 Piso 4 Oficina H de CABA. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de apertura de concurso de público acceso en el expediente, ante la síndico Laura Ana Cukierblat, con domicilio en Av. Corrientes 4264 Piso 2 "A" C.A.B.A. mail lacukierblat@hotmail.com hasta el día 12/02/21. Informe Individual: 31/03/21. Informe General: 14/05/21. Audiencia informativa: 29/10/21 a las 11:00 hs. Vencimiento del Período de Exclusividad: 05/11/21. Para su publicación en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de Octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 03/11/2020 N° 51934/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, en los autos COM 8715/2020 – PAPADOPULOS SILVANA VERONICA s/CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que con fecha 15 de OCTUBRE de 2020, se decretó la apertura del concurso preventivo de PAPADOPULOS SILVANA VERONICA 23-30833973-4 con domicilio en la calle Migueletes 1072 piso 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el contador JUAN MANUEL VILA PERBEILS con domicilio en la calle MOLDES 2336 4to piso A de esta ciudad y teléfono 4780-0903 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q), de conformidad con el procedimiento no presencial fijado en el punto VIII, hasta el día 01 de febrero de 2021. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 17 de marzo de 2021 y 03 de mayo de 2021 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 21 de octubre de 2021 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de octubre de 2020- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Cronista. Fdo. Fernando J. Perillo. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 del mes de octubre de 2020. Fernando J. Perillo Juez -Julián Maidana Secretario FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 03/11/2020 N° 50551/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro., CABA, comunica por 5 días en autos en autos "VULKACOR S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nro. 26622/2019, que con fecha 15 de septiembre de 2020 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 16 de Diciembre de 2020 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Dra. Silvia Giudice (Te. 11-3760-2694) e-mail: estudio_giudice@hotmail.com, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5, "29", CABA mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/vulkacor-sa-quiebra/procesos-activos> y presencial residual (con turno previo), según protocolo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=RUnhd8r1iVkpucqPA03OHecVmmW72ILC10AOy7N%2>

BUlsc%3D&tipoDoc=despacho&cid=564566. Se fijó para los informes arts 35 y 39 de la LCQ el día 25/02/2021 y 07/04/2021, respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 03/11/2020 N° 52009/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n°21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES SIN FRONTERAS S.A. S/QUIEBRA" (Expte. COM n° 23512/2019), que con fecha 15 de octubre de 2020, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES SIN FRONTERAS S.A, CUIT 30-71564178-6, en la que se designó síndico a la contadora Miriam Graciela De Luca con domicilio en Viamonte 1785, piso 2°, oficina "201", C.A.B.A., con horario de atención de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2021. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 5 de abril de 2021 y 17 de mayo de 2021, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 04/11/2020 N° 52237/20 v. 10/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3*DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "DAELE S.A S/ QUIEBRA" (EXPTE NRO 8516/2019) QUE CON FECHA 19/10/2020 SE DECRETO LA QUIEBRA DE DAELE S.A. CUIT: 30-71431848-5 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR LUIS MOISIN, CON DOMICILIO EN: AV CORRIENTES 4560, PISO 11° "33" CABA, TEL: 4862-3474 y CEL: 1151444838 E-MAIL: luismoisin4@gmail.com, SE COMUNICA A LOS SRES. ACREEDORES QUE HASTA EL 23/12/2020 PODRÁN PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN ANTE LA SINDICATURA BAJO LA MODALIDAD INDICADA EN LA RESOLUCIÓN DEL 19/10/2020 OBRANTE A FS. 100, LA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSULTA WEB DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (<http://scw.pjn.gov.ar>). EL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL ART. 32

LCQ LO DEBERAN DEPOSITAR EN LA CUENTA DENUNCIADA POR LA SINDICATURA A FS. 104. EL SÍNDICO DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DÍAS 09/03/2021 Y 23/04/2021 RESPECTIVAMENTE. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSE LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 03/11/2020 N° 51895/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Juez Subrogante, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica que en autos: "HLB PHARMA GROUP S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 913/2014), con fecha 02.11.20 se ha resuelto disponer la publicación de edictos para hacer saber a los acreedores que: i) se ha solicitado la conclusión del presente concurso preventivo por cumplimiento adelantado del acuerdo, depositándose en el marco de la causa la cuantía de los créditos de aquellos acreedores que no habrían percibido aún sus créditos novados; ii) que la sindicatura ha presentado un detallado informe dando cuenta de las cuotas concordatarias impagas, el cual puede ser compulsado a través del Sistema de Consulta de Causas del PJN; y iii) que aquellos acreedores que no han percibido aún la totalidad de las cuotas concordatarias podrán requerir en autos el pago de las mismas o bien manifestar, dentro de los diez (10) días de efectuada la última publicación, lo que estimen corresponder al respecto. Publíquese por DOS (2) días. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020. FDO: Mariano Cuccarese. Secretario. FEDERICO GUERRI Juez - MARIANO CUCCARESE SECRETARIO

e. 06/11/2020 N° 52988/20 v. 09/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo Juez Subrogante, Secretaría N°46 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber que con fecha 22/10/2020 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ESTREMER, GUILLERMO HECTOR RUBEN CUIT N° 20-17262458-9 que tramita bajo el Expte. N° 9770/2020, designándose a la sindicatura Estudio Bianco, Salton y Asoc., con domicilio en Uruguay 864 P2, of. "201" CABA, tel: 4202-1153, celulares 4973-1632y 4422-9815 info@estudioemiliobianco.com.ar y ricardo@saltonasoc.com.ar. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 5/02/2021, de la siguiente manera: aquéllos que vayan a actuar con representación o patrocinio letrado, deberán subirlo en el expediente incidental N° 9770/2020/1, bajo la modalidad "Contestación de demanda" que habilita el sistema lex100 utilizado por el Poder Judicial de la Nación; quienes los hagan sin patrocinio o representación profesional, deberán enviarlo mediante correo electrónico personal -en caso de tratarse personas humanas- u oficial de la empresa o personal de su representante legal -en caso de ser una persona jurídica-, a la cuenta oficial del juzgado jncomercial23.sec46.virtual@pjn.gov.ar, identificando en el "asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido, su número de expediente y el nombre del acreedor. Deberá adjuntarse al pedido verificadorio un archivo descripto como "Arancel verificadorio" que contendrá la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 LCQ a la cuenta de autos Libro 850 Folio 502 DV 9 CBU02900759-00250085005029, CUIT 30-99903208-3, cuando ello correspondiera. Se hace saber que la ausencia de dicho comprobante, equivaldrá a que no siendo subsanada esa situación al momento del vencimiento del plazo de verificación, se tenga por no presentado el pedido verificadorio y no vaya a ser considerado por el juzgado. Cada acreedor deberá denunciar una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Las demás formalidades que deberá contener el pedido verificadorio, deberán obtenerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) con el número del expediente. Consultas sobre la modalidad verificadoria no presencial dirigirlas al síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 serán presentados los días 23/03/2021 y 06/05/2021 respectivamente. Publíquese el presente por 5 días. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020. FERNANDO J. PERILLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 06/11/2020 N° 51946/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en M T. de Alvear 1840 P.B. de CABA comunica por cinco días en los autos "ROSA MARTIN EMILIANO S/QUIEBRA", expte N°9067/2020, (CUIT: 20-32594004-3), que el 23.10.2020 se ha decretado presente quiebra.El síndico designado es Fernando José Errecalde con domicilio constituido en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1234, Piso 6 "B", de esta Ciudad (TEL. 1154265417). La Verificación tempestiva ante el síndico (LCQ: 32) se podrán realizar hasta el 12.2.2021. A tales efectos se formará un "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522" a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones y la documentación respaldatoria. Las ingresadas hasta las 20 hs. se consideraran presentadas en esa fecha, y las posteriores a dicho horario como presentadas al día siguiente limitándose el Juzgado a incorporarlas sin efectuar análisis alguno. Vencido el plazo, se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación que se presenten sin despacho alguno al igual que las observaciones presentadas fuera del plazo del art. 34 LCQ. Vencidos estos plazos, el "incidente" será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante quien deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o a la sindicatura dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. En caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Deberá acreditarse también -de corresponder- el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta 1000-524440/4 CBU: 0140000703100052444041 Banco de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a FERNANDO JOSE ERRECALDE (CUIT 23-20039781-9). La insinuación de quienes no cuenten con asistencia letrada deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel previo pedido de turno a la dirección de mail errecaldefernando@hotmail.com; que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas deberá la sindicatura, en el plazo de tres días, cargar digitalmente el escrito y documentación en el "incidente de insinuación de créditos", con todos los datos que individualicen la petición a los fines de ejercer la facultad prevista por la LCQ: 34. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga la LCQ: 34, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el art. 32 de dicha ley. Presentación del informe LCQ: 35: el 5.4.2021 Resolución art. 36 LCQ: 19.4.2021. Presentación del informe LCQ: 39 el 17.5.2021. Audiencia de explicaciones para el día 10.5.21 a

las 10.00hs. que deberán concurrir los administradores de la fallida a este Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 06/11/2020 N° 53290/20 v. 12/11/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, sito en Av. Callao 635, piso 4 de Capital Federal hace saber que con fecha 23.10.2020 fue decretada la quiebra de GV CONSIGNATARIA DE HACIENDA Y SUBPRODUCTOS GANADEROS S.A. (CUIT 30-70849891-9), en los autos "GV CONSIGNATARIA DE HACIENDA Y SUBPRODUCTOS GANADEROS SA s/ QUIEBRA", expediente N° 3738/2019. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico contador SEBASTIAN ANTONIO VILARIÑO FALABELLA, con domicilio constituido en la avenida Santa Fe 1780 piso 10° of. 1008, CABA, TEL 11-2854-2206, hasta el día 28/12/2020. Los acreedores también podrán enviar sus pedidos de verificación por correo electrónico, a la dirección svilarino@hotmail.com (adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido), y abonar el arancel del art. 32 LCQ. mediante transferencia electrónica a la cuenta del síndico (CUIT: 20-25144745-5, abierta en Banco BBVA Argentina S.A, Caja de ahorro: 339-642361/7, CBU: 0170339740000064236175). El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 12/03/2021, y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 28/04/2021. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 04 de noviembre de 2020.-

FIRMADO: FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 05/11/2020 N° 52903/20 v. 11/11/2020

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano Ramón Canicoba, Secretaría N° 2, CITA Y EMPLAZA a Jorge Luis Vega Ramírez (nacido el 20/6/1990, peruano, hijo de José Luis y de Lourdes Ramírez), a fin que dentro del plazo de cinco días de cumplida la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Martín, Secretaría N° 2, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín (PBA), en el horario de 7.30 a 13.30 horas. Ello, a fin de prestar declaración indagatoria con relación a una conducta que "prima facie" se califica como constitutiva del delito de encubrimiento (art. 277 del C.P.), bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (arts. 150 y 294 del CPPN)

EMILIANO R. CANICOBA Juez - FLORENCIO LEITAO PINHEIRO SECRETARIO

e. 04/11/2020 N° 52724/20 v. 10/11/2020

¡NOS RENOVAMOS!
CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

 www.boletinoficial.gob.ar  

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	19/12/2019	LAVALLE CARMEN	98925/19
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	16/04/2019	FANTONI MARTA ELBA	25950/19
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/11/2020	JUAN FRANCISCO O JUAN GRÜNBERGER	52417/20

e. 05/11/2020 Nº 4919 v. 09/11/2020

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	04/11/2020	MARIA MATILDE PERSICO Y JUAN LOPEZ ROMAN	52860/20

e. 06/11/2020 Nº 4921 v. 10/11/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

**BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina**

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

FRENTE RENOVADOR AUTENTICO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la entidad de autos "FRENTE RENOVADOR AUTENTICO S/Reconocimiento de Partido de Orden Nacional, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de su nueva denominación "FRENTE RENOVADOR" en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 25 de octubre de 2020 (Expte. CEN 7962/2018).- Fdo. María Romilda Servini -Juez Federal-, ante mí: Martín Rosendo Seguí Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los días del mes de Noviembre del año 2020.

e. 06/11/2020 N° 53535/20 v. 10/11/2020

MOPYME, MOVIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOPYME, Movimiento de Pequeñas y Medianas Empresas" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 19 de agosto de 2020 (Expte. 4437/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-. Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí. Secretario Electoral- En Capital Federal, a los 3 días del mes de noviembre de 2020.- Dra. María Romilda Servini Juez Federal- Dr. Martín Rosendo Seguí Secretario Electoral.- Dra. María Romilda Servini Juez - Dr. Martín Rosendo Seguí

e. 06/11/2020 N° 53510/20 v. 10/11/2020

SOMOS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada "SOMOS", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario que adoptó, conforme Acta de Fundación y Constitución del partido, en fecha 06 de Agosto de 2020.- Secretaría Electoral, 02 de noviembre de 2020.- Dr. Guillermo D. Molinari Juez - Dr. Walter Daniel Micó Prosecretario Electoral

e. 05/11/2020 N° 52944/20 v. 09/11/2020



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida